

NÚMERO DE REGISTRO # 31

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE

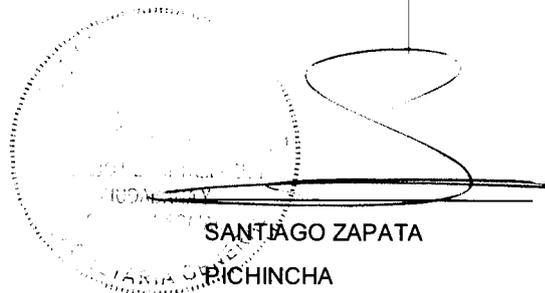
FECHA: 2017-1-13 20:53

Yo, SANTIAGO MARTÍN ACURIO DEL PINO portador de la cédula de ciudadanía numero # 1713627071 entrego al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la documentación de mi expediente que consta de 280 Fojas que contiene mi información para la participar en el Concurso de Selección para Fiscal General del Estado

Observaciones:

POSTULANTE ADJUNTA A SU EXPEDIENTE 1 LIBRO LLAMADO DERECHO PENAL INFORMÁTICO


FIRMA DEL POSTULANTE
SANTIAGO MARTÍN ACURIO DEL PINO
CC: 1713627071


SANTIAGO ZAPATA
PICHINCHA
CPCCS

000031

1
ano

NUMERO DE POSTULANTE #

31

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE			
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	1713627071		
NOMBRES:	SANTIAGO MARTÍN		
APELLIDOS:	ACURIO DEL PINO		
FECHA DE NACIMIENTO:	1975-11-8	EDAD:	41
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO	PARROQUIA:	KENNEDY
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:			
CORREO:			
1.- FORMACIÓN ACADÉMICA			
1.1- EDUCACIÓN FORMAL			
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA		2000-10-19
ABOGADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA		2000-12-18
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	PONTIFICIA UNIVERDIDAD CATÓLIA D		2000-12-18
ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR		2012-07-18
1.2.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.			
CÓDIGO DE ÉTICA	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2016-12-09	RECIBIDA 8A16HORAS
DELITOS FLAGRANTES	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2016-11-01	RECIBIDA 8A16HORAS
PRINCIPIOS DE LUCHA CONTRA LA CO	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2016-06-01	RECIBIDA 8A16HORAS
INTRODUCCIÓN SOBRE EL DISPOSITIVO	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2016-09-01	RECIBIDA 8A16HORAS
MULTAS IMPUESTAS POR FOTORRADARE	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2016-09-26	RECIBIDA 8A16HORAS
FORMAS EXTREMAS DE VIOLENCIA	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2016-09-22	RECIBIDA MAS16HORAS
REPARACIÓN INTEGRAL EN MATERIA P	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2016-09-01	RECIBIDA 8A16HORAS
MOTIVACIÓN DE LA SENTENCIA	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2016-06-01	RECIBIDA 8A16HORAS
ATENCIÓN EN DERECHOS DE PERSONAS	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2016-05-27	RECIBIDA MAS16HORAS
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL,	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2016-05-02	RECIBIDA MAS16HORAS
ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	2012-08-29	RECIBIDA 8A16HORAS

0000601



000031

FLAGRANCIA DERECHOS Y GARANTÍAS	MINISTERIO DE JUSTICIA, CONSEJO	2016-06-29	RECIBIDA MAS16HORAS
CULTURA DE SERVICIO EN LA FUNCIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	2012-06-08	RECIBIDA 8A16HORAS
INFORMÁTICA FORENSE FRED Y ACCES	VR BUSINESS & SOLUTIONS	2012-07-30	RECIBIDA MAS16HORAS
TALLER DE CIBERSEGURIDAD Y CIBER	OEA, DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE	2011-05-13	RECIBIDA MAS16HORAS
FRAUDES EN TELEFONÍA INTERNACION	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	2011-04-29	RECIBIDA 8A16HORAS
INTRODUCTION TO EXTREME DIGITAL	ASOTO INTERNATIONAL ACADEMY Y VR	2011-04-09	RECIBIDA MAS16HORAS
CURSO DE CIBERCRIMEN	AECID, CONSEJO DEL PODER JUDICIA	2010-11-05	RECIBIDA MAS16HORAS
TALLER INTERNACIONAL DE DELITOS	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNIC	2010-05-05	IMPARTIDA 8A16HORAS
TALLER HEMISFÉRICO DE CIBERSEGUR	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICAN	2009-11-20	IMPARTIDA 8A16HORAS
PERITAJE INFORMÁTICO Y DELITOS I	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	2009-10-22	RECIBIDA 8A16HORAS
SEMINARIO DE INFORMÁTICA FORENSE	ISEC	2008-12-13	RECIBIDA 8A16HORAS
LITIGACIÓN ORAL	CEJA-JSCA, FISCALÍA GENERAL DEL	2008-10-03	RECIBIDA MAS16HORAS
LEGISLACIÓN EN DELITO CIERNÉTICO	OEA, DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE	2008-09-05	RECIBIDA MAS16HORAS
SEMINARIO DE CIBERSEGURIDAD Y CI	OEA, SERVICIO SECRETO DE ESTADOS	2007-11-09	RECIBIDA MAS16HORAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DELITOS INF	COMISARIA GENERAL DE POLICÍA DE	2007-07-13	RECIBIDA MAS16HORAS
FORENSE INFORMÁTICA	ISEC	2006-12-12	RECIBIDA 8A16HORAS
SEMINARIO DE CIBERSEGURIDAD Y CI	OEA Y SERVICIO SECRETO DEL LOS E	2006-04-27	RECIBIDA MAS16HORAS

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

MINISTERIO PÚBLICO	SECRETARIO DE FISCALES	EJERCICIOABOGACIA	2001-07-23	2008-04-30
MINISTERIO PÚBLICO	DIRECTOR NACIONAL DE INFORMÁTICA	EJERCICIOABOGACIA	2008-05-01	2008-12-07
MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	SECRETARIO DE FISCALES	EJERCICIOABOGACIA	2008-12-08	2009-02-09
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	JEFE DEPARTAMENTAL 3	EJERCICIOABOGACIA	2009-02-10	2009-02-11
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	EJERCICIOABOGACIA	2009-02-11	2010-09-12
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	JEFE DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FORENSE	EJERCICIOABOGACIA	2010-09-13	2013-08-25
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	JUEZ PROVINCIAL, SALA PENAL	EJERCICIOABOGACIA	2013-08-26	2017-01-13
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	PROFESOR AUXILIAR	DOCENCIAUNIVERSITARIA	2005-04-04	2017-01-13

3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

MINISTERIO PÚBLICO	SECRETARIO DE FISCALES	2001-07-23	2008-04-30
MINISTERIO PÚBLICO	DIRECTOR NACIONAL DE INFORMÁTICA	2008-05-01	2008-12-07
MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	SECRETARIO DE FISCALES	2008-12-08	2009-02-09
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	JEFE DEPARTAMENTAL 3	2009-02-10	2009-02-11
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LA COMUNICACIÓN	2009-02-11	2010-09-12
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	JEFE DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FORENSE	2010-09-13	2013-08-25
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	JUEZ PROVINCIAL, SALA PENAL	2013-08-26	2017-01-13

4.- OTROS MERITOS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL			
---	--	--	--



0000602

000031



1/5

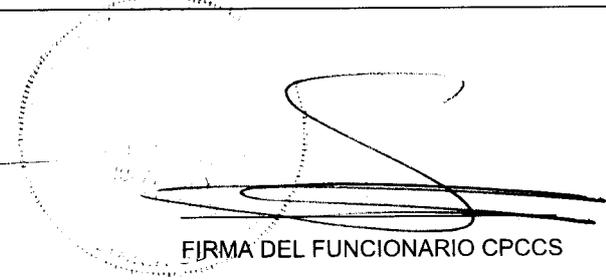
5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.



FIRMA DEL POSTULANTE



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



000003

000003

000031

ESPACIO
EN
BLANCO

2000000



000004

23

000031

HOJA DE VIDA

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO*

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: Acurio Del Pino Santiago Martín
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección Domiciliaria: Pichincha Quito/Quito Kenedy
Provincia Ciudad/Cantón Parroquia

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA**:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
TÍTULO DE TERCER NIVEL	Pontificia Universidad Católica del Ecuador		Abogado y Dr. En Jurisprudencia
TÍTULO DE CUARTO NIVEL	Universidad Andina Simón Bolívar	Derecho Penal	Especialista Superior
PHD			

2.1.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS**:

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
Código de Ética	9 de diciembre del 2016	10 horas	Consejo de la Judicatura
Delitos flagrantes	Noviembre del 2016	10 horas	Consejo de la Judicatura
Principios de lucha contra la corrupción	Junio del 2016	12 horas	Consejo de la Judicatura
Introducción sobre el dispositivo de Vigilancia Electrónica	Septiembre del 2016	10 horas	Consejo de la Judicatura
Multas Impuestas en base a fotoradares	26 de septiembre del 2016	10 horas	Consejo de la Judicatura



Formas extremas de Violencia	22 de Septiembre del 2016	45 horas	Consejo de la Judicatura
Reparación integral en Materia Penal	Septiembre del 2016	10 horas	Consejo de la Judicatura
Motivación de la Sentencia	Junio del 2016	8 horas	Consejo de la Judicatura
Atención en derechos de personas con Discapacidad de la Función Judicial	Mayo del 2016	30 horas	Consejo de la Judicatura
Uso del SATJE en el ámbito Penal – COIP	Mayo del 2016	2 horas	Consejo de la Judicatura
Código Orgánico Integral Penal, Actualización 2016	Mayo del 2016	40 horas	Consejo de la Judicatura
Actualización en Derecho Penal y Procesal Penal: Módulo Derechos Humanos	28 y 29 de Agosto del 2012	16 horas	Fiscalía General del Estado
Primer Taller "Flagrancia, Derechos y Garantías"	5 al 29 de junio del 2012	56 horas	Consejo de la Judicatura, Defensoría Pública, Ministerio de Justicia, Policía Judicial y Fiscalía General del Estado
Cultura de Servicio en la Función Judicial	Junio 2012	16 horas	Consejo de la Judicatura, Defensoría Pública, Ministerio de Justicia, Policía Judicial y Fiscalía General del Estado
Informática Forense FRED & Accessdata	30 de julio del 2012	40 horas	VR Business & Solutions
Taller Hemisférico de Seguridad Cibernética y Cibercrimen	9 al 13 de mayo del 2011	40 horas	Organización de Estados Americanos, Departamento de Justicia de Estados Unidos
Fraudes en Telefonía Internacional y Cibercrimen	28 y 29 de abril del 2011	16 horas	Fiscalía General del Estado y la Superintendencia de Telecomunicaciones
Introduction to eXtreme Digital Forensics, OSINT, Cloud Computing and FRED foundations	7 al 9 de abril de 2011	24 horas	Asoto International Academy y VR Business & Solutions
Curso sobre el Cibercrimen	3 al 5 de noviembre del 2010	17 horas	Consejo General del Poder Judicial de España, Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia de España, AECID
Plan Operativo de Transición de la Función Judicial	31 de agosto al 2 de septiembre de 2009	24 horas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Consejo de la Judicatura
Seminario de Informática Forense	11 al 13 de Diciembre del 2008	16 horas	ISEC
Curso de Litigación Oral Efectiva	1 al 3 de octubre del 2008	24 horas	Fiscalía General del Estado, CEJA – JSCA, Escuela Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría Pública Penal
Taller Internacional sobre Legislación en Delito	3 al 5 de septiembre del 2008	24 horas	OEA – Departamento de Justicia de Estados Unidos. Consejo de Europa



00000006

000031

4/2016

Cibernético			
Seminario de Ethical Hacking	14 al 18 de abril de 2008	25 horas	ISEC
Cybersecurity and Cybercrime Seminar	Noviembre del 2007	24 horas	OEA – Servicio Secreto de los Estados Unidos
1er Curso de Nuevas Tecnologías y Delitos Informáticos	9 al 13 de Julio del 2007	40 horas	Comisaría General de la Policía Judicial de España y la Subdirección Técnico Científica de la Policía Judicial
Primer encuentro Regional del Ministerio Público	28 de abril del 2007	8 horas	Ministerio Público del Ecuador
Seminario de Forense Informática	11 y 12 de diciembre del 2006	16 horas	ISEC
Taller de Ciberseguridad y Cibercrimen	25 al 27 de abril del 2006	24 horas	OEA – Servicio Secreto de los Estados Unidos
Seminario Taller "Investigación e Identificación de la Piratería Musical"	29 de noviembre del 2005	8 horas	IFPI
Inducción al Ministerio Público	19 de febrero del 2012	4 horas	Ministerio Público del Ecuador
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
III Foro de Seguridad Digital: La Evidencia digital en el Proceso Judicial Ecuatoriano	28 al 30 de Septiembre del 2016	2 horas	Organización de Estados Americanos, FIRST
III Jornada Académica CIERCOM 2016, La Evidencia Digitales en Redes de Comunicación basado en el modelo OSI	17 de Junio del 2016	2 horas	Universidad Técnica del Norte
Security Bank & Government Ecuador	19 de Mayo del 2016	2 horas	ETHAC
Código General de Procesos	Abril 2016	2 horas	Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces, Universidad de Especialidades Turísticas UDET, Colegio de Notarios de Pichincha
Seguridades de la Información en el contexto contemporáneo: Validez de la Evidencia Digital en el Ecuador	8 de noviembre del 2013	2 horas	Universidad Politécnica Salesiana
TECHDAY: Informática Forense y Evidencias Digitales	6 de Julio del 2013	2 horas	Universidad Técnica del Norte, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Cisco Networking Academy
XVI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática	10 al 14 de septiembre del 2012	2 horas	Universidad de las Américas y la FIAD
Seminario de Derecho Procesal Penal "Temas"	21 de octubre del 2010	2 horas	Fiscalía General del Estado, Fiscalía Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas



Prácticos de procedimiento visto desde la Constitución y la Ley"			
Taller Internacional de Delitos en Telefonía y Televisión por suscripción	4 al 5 de mayo del 2010	2 horas	Superintendencia de Telecomunicaciones
Taller Hemisférico de la Organización de Estados Americanos sobre Infraestructura Nacional y Seguridad Cibernética	16 al 20 de noviembre del 2010	2 horas	OEA, REMJA
Peritaje Informático y Delitos Telemáticos	22 de octubre del 2009	8 horas	Fiscalía General Del Estado
Derecho Informático	5 de marzo del 2009	2 horas	Universidad Metropolitana de Guayaquil
Seminario Nacional de Ciencias Forenses	21 al 24 de octubre del 2008	2 horas	Universidad Internacional del Ecuador – Sede Loja
Seminario Latinoamericano de Tipificación Científica del Delito	28 al 30 de Julio del 2008	2 horas	Universidad Autónoma de Quito
Seminario Internacional "Formación a otro Nivel" Derecho Penal, Procesal Penal, Forense y Constitucional	18 al 20 de junio del 2008	2 horas	Lexseminarium, CIESPAL, Universidad Estatal Guayaquil
Seminario Latinoamericano de Derecho Penal y Procesal	2 al 4 de abril del 2008	2 horas	Universidad Autónoma de Quito
V Congreso Latinoamericano de Derecho Informático	20 al 23 de noviembre del 2007	2 horas	Universidad Técnica Particular de Loja y ALFA-REDI
Debido Proceso	22 al 26 de octubre del 2007	2 horas	Colegio de Abogados del Chimborazo
Seminario sobre el Rol de la Policía Judicial y la Fiscalía en los Delitos de Acción Pública	26 de mayo del 2005	8 horas	Jefatura Provincial de la Policía Judicial de Pichincha

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA) EN MATERIA DE DERECHO AFINES AL CONCURSO:**

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
23 de julio del 2007	30 de abril del 2008	6 años, 9 meses	Ministerio Público del Ecuador, Fiscalía General del Estado	Secretario de Fiscales, Unidad Antinarcoóticos, Contra la Propiedad y la Vida	Dar fe de las actuaciones de los Fiscales, realizar actas y providencias, participar en operativos



0000608

000031

E
Cura

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/ años			
1ro de mayo del 2008	7 de diciembre del 2008	7 meses	Fiscalía General del Estado	Director Nacional de Informática	Responsable de área de Tecnologías de la Información de la Fiscalía General del Estado
8 de diciembre del 2008	9 de febrero del 2009	2 meses	Fiscalía General del Estado	Secretario de Fiscales	Dar fe de las actuaciones de los Fiscales, realizar actas y providencias, participar en operativos
10 de Febrero del 2009	11 de febrero del 2009		Fiscalía General del Estado	Jefe Departamental 3	Encargado de la Investigación y el Análisis Forense de los Delitos Informáticos
11 de Febrero del 2009	12 de Septiembre del 2010	1 año 7 meses	Fiscalía General del Estado	Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	Responsable de área de Tecnologías de la Información de la Fiscalía General del Estado
13 de Septiembre del 2010	25 de Agosto del 2013	2 años 11 meses	Fiscalía General del Estado	Jefe de Investigación y Análisis Forense	Encargado de la Investigación y el Análisis Forense de los Delitos Informáticos, Apoyo en Flagrancia y en el CEJ- Quitumbe
26 de Agosto 2013	Hasta la presente	3 años 4 meses	Corte Provincial de Justicia de Pichincha	Juez Provincial, Sala Única Penal	Resolver las apelaciones, en delitos de acción pública y privada, contravenciones contra la mujer y la Familia, conflictos de competencia, y todas las demás que se encuentran en la ley
4 de abril del 2005	Hasta la presente	11 años 8 meses	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Profesor auxiliar en las Facultades de Ingeniería y Jurisprudencia	Enseñanza de Informática Jurídica, Derecho Informático, TICS aplicadas al Derecho

5.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

FECHA DE PARTICIPACIÓN			Organización, Institución o Empresa	Denominación	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/ años			
23 de julio del 2001	30 de abril del 2008	6 años, 9 meses	Ministerio Público del Ecuador, Fiscalía General del Estado	Secretario de Fiscales, Unidad Antinarcoóticos, Contra la Propiedad y la Vida	Dar fe de las actuaciones de los Fiscales, realizar actas y providencias, participar en operativos
1ro de mayo del 2008	7 de diciembre del 2008	7 meses	Fiscalía General del Estado	Director Nacional de Informática	Responsable de área de Tecnologías de la Información de la Fiscalía General del Estado
8 de diciembre del 2008	9 de febrero del 2009	2 meses	Fiscalía General del Estado	Secretario de Fiscales	Dar fe de las actuaciones de los Fiscales, realizar actas y providencias, participar en operativos
10 de Febrero del 2009	11 de febrero del 2009		Fiscalía General del Estado	Jefe Departamental 3	Encargado de la Investigación y el Análisis Forense de los Delitos Informáticos
11 de Febrero del 2009	12 de Septiembre del 2010	1 año 7 meses	Fiscalía General del Estado	Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	Responsable de área de Tecnologías de la Información de la Fiscalía General del Estado
13 de Septiembre del 2010	25 de Agosto del 2013	2 años 11 meses	Fiscalía General del Estado	Jefe de Investigación y Análisis Forense	Encargado de la Investigación y el Análisis Forense de los Delitos Informáticos, Apoyo en Flagrancia y en el CEJ- Quitumbe
26 de Agosto	Hasta la present	3 años 4	Corte Provincial de Justicia de Pichincha	Juez Provincial, Sala	Resolver las apelaciones de delitos de acción pública y privada



2013	e	meses		Única Penal	contravenciones contra la mujer y la Familia, conflictos de competencia, y todas las demás que se encuentran en la ley
------	---	-------	--	-------------	--

6.- OTROS MÉRITOS**:

PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y DIPLOMAS EN MATERIAS DE DERECHO AFINES AL CONCURSO [DENOMINACIÓN]	Institución otorgante	Fecha de otorgación
Calificación A en la Evaluación de Desempeño	Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador	12 de abril del 2007
Evaluación de Desempeño	Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador	5 de mayo del 2016
OBRAS PUBLICADAS COMO AUTOR O COAUTOR EN MATERIAS DE DERECHO AFINES AL CONCURSO [DENOMINACIÓN]	Descripción de la obra (nombre, temática, editorial)	Fecha de publicación
Derecho & Nuevas Tecnologías	Derecho y Nuevas Tecnologías, Delitos Informáticos e Informática Forense, Corporación de Estudios y Publicaciones	ISBN No. 978-9978-86-920-8-18, Año 2010
Derecho Penal Informático	Derecho Penal Informático, Sociedad de la Información, Comercio Telemático, Delitos Informáticos e Informática Forense, Corporación de Estudios y Publicaciones	ISBN 978-9942-10-262-1, Año 2015
INVESTIGACIONES, ENSAYOS O ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS, PERIÓDICOS O EDICIONES ACADÉMICAS EN MATERIAS DE DERECHO AFINES AL CONCURSO [DENOMINACIÓN]	Descripción del artículo (nombre, temática, lugar de publicación)	Fecha de publicación
Los Delitos Informáticos	Los Delitos Informáticos en el Ecuador, reformas al Código Penal, publicado en Ruptura, Libro Anual de la Asociación Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. No. 44.	Año 2001
Análisis crítico del tipo penal de la apropiación ilícita en la legislación ecuatoriana	Se hace una comparación entre la estafa y el fraude informático y el tipo de apropiación ilícita constante en el Código Penal Ecuatoriano. Publicado en ALFA REDi: Revista de Derecho Informático, ISSN 1681-5726, N° 97. http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2059080	Año 2006
Introducción a la Informática Forense	Se realiza la introducción a la utilización de la evidencia digital en el proceso penal Ecuatoriano. Publicado en Alfa Redi: Revista de Derecho Informático, http://www.criptored.upm.es/guiateoria/gt_m592b.htm	Año 2007





000031



A. Vasquez

Factura: 001-003-000021498

20171701003P00226

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701003P00226					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ENERO DEL 2017, (18:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713627071	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Jacqueline Vasquez
 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000013

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000000

tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante; y dice que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, con pleno conocimiento de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio declara: "Yo, SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres seis dos siete cero siete uno (1713627071), de profesión Doctor en Jurisprudencia, advertido de las penas de perjurio y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 19, numeral 3 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, bajo juramento declaro: a) Acepto expresamente el cumplimiento de todas las normas aplicables al concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; b) Cumplire con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; c) No estoy incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo establecidas en el artículo 14 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; d) No poseo inversiones, fondos, acciones, participaciones, compañías domiciliadas en paraísos fiscales o sus cónyuges, que no hayan sido reportadas a las autoridades competentes en el Ecuador, de conformidad con el artículo 14, literal o, y 19, numeral 3, literal d) del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; e)



V. J. J. J. J.

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

000031

9



NOTARIA
TERCERA

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que accedan y verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la información, declaraciones o documentos atinentes al presente concurso, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado".- Es todo cuanto declaro en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal e incorporada al protocolo de esta Notaría.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Qui


SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO
C.C. 1713627071




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezaigador.
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

0000017

000031

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEC
CEDULA DE CIUDADANIA 171362707-1



APELLIDOS Y NOMBRES
ACURIO DEL PINO
SANTIAGO MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-11-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACURIO SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DEL PINO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-21



000583360

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1713627071

001 - 0010 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA KENNEDY 4
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 3 ENE 2017

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

W
cluz

000031

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713627071

Nombres del ciudadano: ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ACURIO SALOMON

Nombres de la madre: DEL PINO LAURA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA CONTROL SOCIAL



00000000



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.13 16:24:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 179-003-67476



179-003-67476

000031

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA que otorga SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO, debidamente sellada y firmada en Quito, el trece de enero del dos mil diecisiete.-



Jaqueline Vasquez
DOCTORA JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





000031



11
Guz

Factura: 001-003-000021497

20171701003C00029

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701003C00029

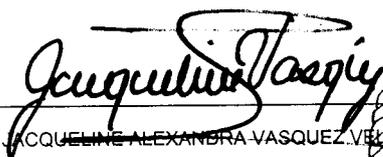
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS VARIOS y que me fue exhibido en 107 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 107 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE ENERO DEL 2017, (18:30).

COPIA DE COMPULSA N° 20171701003C00029

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento OFICIO que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE ENERO DEL 2017, (18:30).


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000021

000031

PAGINA
BLANCO



0000422

La República del Ecuador
p en su nombre
p por autoridad de la Ley

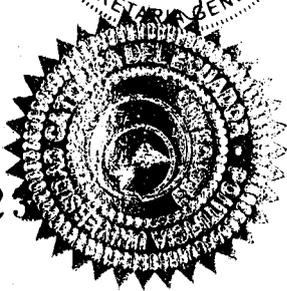
La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Confiere el Título de
Licenciado en Ciencias Jurídicas

A **Santiago Martín Acurio Del Pino**

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Quito, 19 de Octubre del 2000



+ *A. G. González*
Arzo. P. de Quito
Gran Canciller

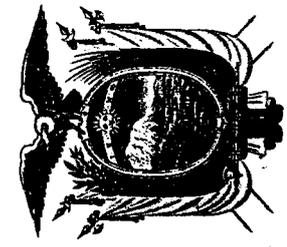
J. Abdona
Rector

Secretario General

000031

000025

12
Jrz



000031

1913691001

Acuña Sandrogo

14 octubre 2000

INSCRITO EN EL REGISTRO DE
TITULOS OTORGADOS POR LA PUCE
CON EL N° 0000213

EL 16 DE Noviembre DE L 2000 .



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 FNE-2000.

[Signature]
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VILASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000624



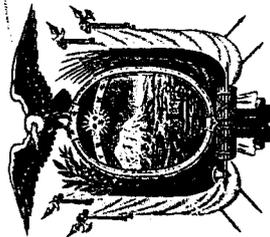
La República del Ecuador
p en su nombre
p por autoridad de la Ley

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Matricula de Abogado N° 667 - A. Confiere el Título de

Inscrito en el Tomo *II* Folio *11*



Abogado



Dr. Fernando Ortiz Leizaola
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Santiago Martín Acuña Del Pino

A

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Quito, 18 de Diciembre del 2000

+ *A. A. González*
San Cayetano de Guano
San Cayetano



Rector



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
SECRETARIA

Dr. MILTON SALAZAR C.
SECRETARIO



0000625

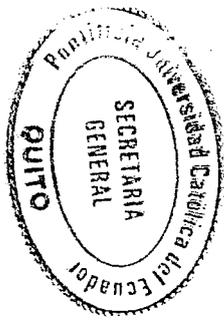
000031

25/3

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 13 ENE. 2017

Carolina Vasquez
 DRA. CAROLINA VASQUEZ VILLASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



INSCRITO EN EL REGISTRO DE
 TITULOS OTORGADOS POR LA PUCE
 CON EL 0000156
 EL 22 DE Enero DE 2001



000026

La República del Ecuador
y en su nombre
y por autoridad de la Ley

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Confiere el Título de
Doctor en Jurisprudencia

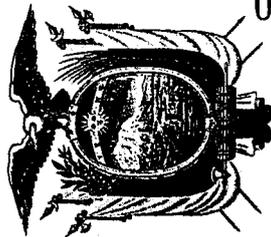
A **Santiago Martín Acuña Del Pino**

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

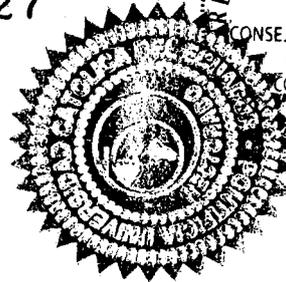
Quito, 18 de Diciembre del 2000

J. J. González
Gran Canciller

J. Robana
Rector



0000627



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
SECRETARÍA

SECRETARÍA

Matrícula Profesional N° 6288

19
2000

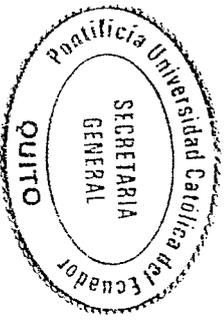
000031

Genoveva Sauter

18- Diciembre - 2009

000031

INSCRITO EN EL REGISTRO DE
TITULOS OTORGADOS POR LA PUCE
CON EL 0000157
EL 22 DE Enero DE 2001



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
QUITO, 13 ENE 2012

Genoveva Sauter
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

000028



000031



UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Ecuador

por cuanto

Santiago Martín Acurio Del Pino

alumno del programa de especialización superior que se desarrolló en la modalidad presencial en la ciudad de Quito, ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista Superior en Derecho Penal

con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden.

En testimonio firman las autoridades que lo legalizan con el sello de la Universidad.

Expedido en Quito, Ecuador 18 de Julio de 2012

Enrique Ayala Mora
Rector
Sede Ecuador

Virginia Alta Derigachi
Secretaria General
Sede Ecuador

0000029



15
Año

000031

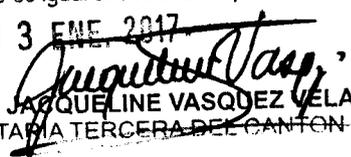
Registro No. **325/2012**
Resolución Rectoral No. **325-RT-UASB-SE-12**
Tomo: **XI** Pág.: **149** Año: **2012**



Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Registrado en Quito, 16 de Agosto de 2012

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 ENE 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



0000030

1027-02-276882

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

**El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2002, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ABOGADO Y DOCTOR EN JURISPRUDENCIA correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN, portador de la cédula de ciudadanía Nro.1713627071, otorgado por PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.

Quito, Viernes 16 de Abril de 2004



JIMMY PAREDES
CERTIFICACION-LEGALIZACION



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



000031

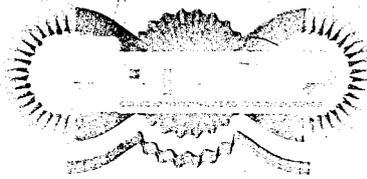
PAGINA
BLANCO



000032

000031

17
ceushe



1027-02-276882

**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**



EMITIDO: Quito, Jueves, 15 de Abril de 2010

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2002; por Resolución RCP.S11 No. 262.09 del 03 de septiembre de 2009, del Consejo Nacional de Educación Superior "CONESUP", en cumplimiento de la Resolución No. 0023-2008-TC de 16 de enero de 2008 de la Corte Constitucional, se registra el título de DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, correspondiente al CUARTO NIVEL no equivalente a los doctorados "PhD", perteneciente a ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN portador(a) del documento de identificación Nro. 171362707, otorgado por PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR.

Daniela Duque
DANIELA DUQUE - CERTIFICACION-LEGALIZACION



La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página web www.conesup.net

Valor: USD. 15.00

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vasquez Velastegui
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

Nº 702391

0000033



000031

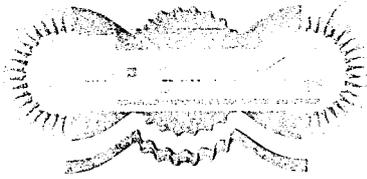
PAGINA
BLANCO



0000634

000031

18
dece



1027-02-276883

**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**



EMITIDO: Quito, Jueves, 15 de Abril de 2010

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2002, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN portador(a) del documento de identificación Nro. 1713627071 otorgado por PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR



Daniela Duque
DANIELA DUQUE - CERTIFICACION LEGALIZACION

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net

Valor: USD. 15.00

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vasquez Velastegui
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**



0000035

Nº 702389

000031

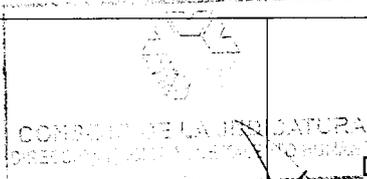
PAGINA
BLANCO



000036

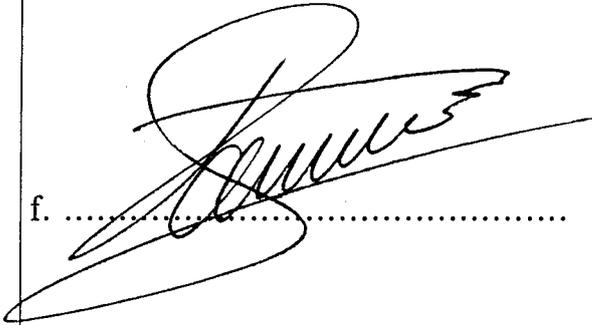
000031

19
Cecilia

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 9421-DNTH-RN Fecha 14/ago/2013
1 CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	2 Resolución		Nro 055-2013 Fecha 11/jun/2013	
3 ACURIO Apellidos	DEL PINO SANTIAGO MARTIN Nombre		4 Rige A Partir De 06/ago/2013 Rige Hasta	
5 Cédula de Ident. 171362707-1	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación		
8 Tipo Acción de Personal Nombramiento				
9 Explicación De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 055-2013, de 11 de junio de 2013, aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en la que se delega a la Directora General del Consejo de la Judicatura la notificación y posesión de los nuevos Juezas y Jueces, se procede a NOMBRARLE de acuerdo a la situación propuesta.				
10 Situación Actual		11 Situación Propuesta		
Dependencia		Dependencia CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA		
Departamento		Departamento -SALA PENAL; PENAL MILITAR; POLICIAL Y TRANSITO		
Puesto		Puesto JUEZ CORTE PROVINCIAL		
Remuneración Unif.		Remuneración Unif. 5011		
Lugar de Trabajo		Lugar de Trabajo QUITO		
Partida		Partida 2013-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-163835		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal				
13 Registro Nro Fecha		  <p>Juan Manuel Chiriboga Arteta DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO</p>  		
<p>Abg. Doris Gallardo Cevallos 0000037 DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA</p>				

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.

f. 

15

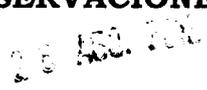
Yo, **SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO**, Juro lealtad a la Función Judicial.

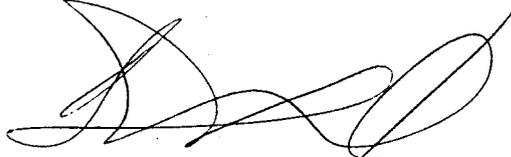
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

f. 

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy , ante mí, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de **JUEZ DE CORTE PROVINCIAL**, el servidor judicial, **SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO**.



Abg. Doris Gallardo Cevallos
DIRECTORA GENERAL

0000038





ACCIÓN DE PERSONAL

verde

Número: **2287 DTH/CE** Fecha: **- 4 SEP 2013**

Apellido(s)	Nombres	Cédula Ciudadanía	
Certificado Votación	Libreta Militar	Afil. Col. Abogados	Rige a partir de: - 4 SEP 2013

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO: PARTICIPACIÓN DE PERSONAL

RESOLUCIÓN:
DECLARACIÓN DE VÁLIDA PARA EL EJERCICIO DEL PUESTO DE... (text partially illegible)

SITUACIÓN ACTUAL:
 Unidad Administrativa: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 Departamento-Sección: SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAL
 Puesto: GUARDIA
 Lugar de Trabajo: QUITO
 Sueldo Básico: \$ 2.000,00
 Partida Presupuestaria: 100-000000-000-0000-0000

SITUACIÓN PROPUESTA:
 Unidad Administrativa:
 Departamento-Sección:
 Puesto:
 Lugar de Trabajo:
 Sueldo Básico:
 Partida Presupuestaria:

DECLARACIÓN JURAMENTADA:
 Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer éste:
 F)
 Declaro que además del puesto para el que soy designado, desempeño el de:
 F)

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:
DOCUMENTOS RECIBIDOS: (SÍ) (NO)
 - Récord Policial () ()
 - Cert. no adeudar Municipio () ()
 - Decl. Juramentada de Bienes () ()
 - Puesto Caucionado () ()
 - Fecha:
 F)



F)

REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS:
 NÚMERO:
 FECHA:
[Handwritten signature]

SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO:
 REEMPLAZA A:
 EN EL PUESTO DE:
 POR: **2287 DTH/CE**
 REGISTRO:
 FECHA: **- 4 SEP 2013**
 F)

0000039

MUNDOGRAF, tel: 22535378 / 2550939

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE 2017



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000640

000031

21
Acurio



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Facultad de Ingeniería – Decanato

E-MAIL: dandrade@puce.edu.ec
Av. 12 de Octubre 1076 y Roca
Apartado postal 17-01-2184
Fax: 593 – 2 – 2991621
Telf: 593 – 2 – 299 1620
Quito - Ecuador

Quito, 02 de Octubre de 2012
Oficio FI-D-192/2012

Dr. Santiago Acurio

Presente.-

De mi consideración:

A nombre de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, permítame expresar a Usted mi más sincero agradecimiento por haber dictado la Conferencia: **“Acciones Legales en Delitos Cibernéticos”**, dictada en la Sala de Grados de la Facultad.

Esperando seguir contando con su colaboración, me despido de Usted.

Un cordial saludo,

Ing. Francisco Rodríguez Clavijo
SUBDECANO FACULTAD DE INGENIERIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



000041

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



000042

000031

6
Jun

	ISSN 1681-5726, No. 110,	
Manual de Manejo de Evidencias Digitales y Entornos Informáticos V.2.0.	Es un manual creado para los operadores de justicia como guía, para la identificación, recuperación y preservación de la evidencia digital en una escena del delito. Publicado en AR: Revista de Derecho Informático ISSN 1681-5726 Edita: ALFA-REDI y en: www.oas.org ; http://www.alfa-redi.org/rdi-articulo.shtml?x=16136	Año 2009
Introducción a la Informática Forense V.2.0.	Actualización de la investigación sobre la informática forense en el Ecuador y su utilización en el proceso judicial del Ecuador, con énfasis en el proceso penal ecuatoriano. Publicado en AR: Revista de Derecho Informático ISSN 1681-5726, Edita: ALFA-REDI http://www.criptored.upm.es/guiateoria/qt_m592c.htm	Año 2009
Perfil Sobre los Delitos Informáticos en el Ecuador	Es un estudio sobre los delitos informáticos tipificados en el Código Penal luego de la vigencia de la Ley de Comercio Electrónico. Publicado en AR: Revista de Derecho Informático ISSN 1681-5726, Edita: ALFA-REDI. http://www.criptored.upm.es/guiateoria/qt_m592d.htm	Año 2009
ACTIVIDADES PROFESIONALES, ACADÉMICAS, CÍVICAS O ENCARGOS DE ALTA REPRESENTATIVIDAD, PÚBLICOS O PRIVADOS	Organización, Evento, Institución o Empresa	Fecha de participación

* Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, disponible en el portal web institucional: www.cpcs.gob.ec

**De ser necesario, agregue celdas.



Firma del Postulante

0000011



000031

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000012





000031

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Dirección General Administrativa

Dirección de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos

E-MAIL: DIRH@puce.edu.ec
Av. 12 de Octubre 1076 y Roca
Apartado postal 17-01-2184
Fax: 593 - 2 - 250 95 88
Teléfono: 593 - 2 - 299 15 43
Quito - Ecuador

92
Juan F.
D.S.

CERTIFICADO

Certifico que el Doctor Santiago Acurio del Pino presta sus servicios en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, desde el 04 de abril de 2005 hasta la fecha, como profesor auxiliar a tiempo parcial en las Facultades de Ingeniería y Jurisprudencia.

Quito, 16 de diciembre de 2010

Firma autorizada

Wilma Riera Vásquez

Dirección de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ~~ENE~~ ENE 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000043

000031

PAGINA
EN
BLANCO



000044

000031

23
Cecilia

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Facultad de Jurisprudencia
DECANATO

E-MAIL: jurisprudencia@puce.edu.ec
Av. 12 de Octubre 1076 y Roca
Apartado postal 17-01-2184
Fax: 593 - 2 - 2991632
Telf: 593 - 2 - 2991630/1
Quito - Ecuador

Quito, 5 de mayo de 2016
DJ-081-16

Señor doctor
Santiago Acurio del Pino
Docente de la Facultad de Jurisprudencia
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted para comunicarle que su evaluación de desempeño académico correspondiente al semestre agosto a diciembre 2015 (I semestre 2015-2016) ha arrojado la siguiente calificación, que supera el medio superior de la carrera:

<u>Materia</u>	<u>Nivel</u>	<u>Paralelo</u>	<u>Calificación obtenida (sobre 100)</u>	<u>Medio Superior del promedio de la carrera (sobre 100)</u>
TIC's Aplicadas al Derecho	1	4	98,70	96,69

El puntaje por usted obtenido se encuentra entre los más altos del conjunto de profesores y profesoras de esta Unidad Académica, por lo que a nombre de la Facultad le extendemos una sincera felicitación por su destacada labor docente y le agradecemos por su esmerada dedicación.

Le reiteramos nuestros sentimientos de aprecio.

Atentamente,

Dr. Íñigo Salvador Crespo
Decano



Dr. Ernesto Guarderas Izquierdo
Coordinación Evaluación Docente

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000045

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



000046



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

29
cent.
Cuba

Facultad de Jurisprudencia
DECANATO

E-MAIL: @puce.edu.ec
Av. 12 de Octubre 1076 y Roca
Apartado postal 17-01-2184
Fax: 593 - 2 - 299195 88
Quito-Ecuador

000031

Quito, 12 de abril de 2007
Oficio N° 167-DJ-07

Señor Doctor
Santiago Acurio del Pino
PROFESOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Presente.-

De mi consideración:

Me complace expresarle la más efusiva felicitación por haber obtenido la calificación de "A" en la evaluación de desempeño docente, realizada por los estudiantes, en la materia **Informática Jurídica**, impartida en el primer semestre del año académico 2006-2007. Es para la Facultad motivo de gran orgullo y satisfacción contar con usted en nuestra planta docente, por su alta calidad profesional y académica.

Agradezco su colaboración y le invito a seguir trabajando con el mismo afán, contribuyendo así de manera eficaz en la formación integral de los futuros profesionales del Derecho.

Con mis sentimientos de más alta estima y consideración,

Muy atentamente,

Dr. Ernesto Vásconez R.
DECANO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



GM/RM

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000047

000031

PAGINA
EN
BLANCO



000048

000031



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Facultad de Ingeniería – Decanato

E-MAIL: epaeze@puce.edu.ec
Av. 12 de Octubre 1076 y Roca
Apartado postal 17-01-2184
Fax: 593 – 2 – 2991621
Telf: 593 – 2 – 299 1620
Quito - Ecuador

1946 - 2006

LX AÑO JUBILAR

Quito, 12 de Mayo de 2006
Oficio DI/ 2006 No. 193

Doctor
Santiago Acurio
FACULTAD DE INGENIERIA
Presente.

De mis consideraciones:

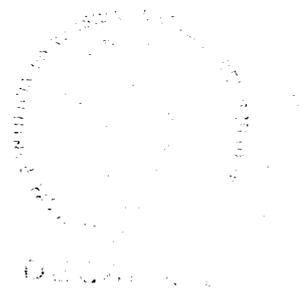
Por medio de la presente, y de conformidad con lo que establecen las respectivas Normas de Procedimiento para la designación de los Profesores Coordinadores de Area de la Facultad de Ingeniería de la PUCE, me es grato nombrar a Ud. **Coordinador del Área de Teoría de Sistemas**, por un período de un año a partir del 26 de Abril del 2006.

Para su conocimiento me permito adjuntar las funciones de los Profesores Coordinadores de Área.

Augurándole el mejor de los éxitos en las funciones encomendadas, y agradeciéndole por su colaboración para con la Facultad, quedo de Ud.

Atentamente,

Ing. Estuardo Páez Espinosa
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA.



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 13 ENE 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000649

25
Cecilia Camp

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



000050

En la ciudad de Quito, al 5 día del mes de Marzo de 2012, celebran el presente Contrato, por una parte la Universidad Internacional del Ecuador representada por el Economista Marcelo Fernández Sánchez, en su calidad de Canciller y Representante Legal de la Universidad, que para efectos del presente contrato en adelante se le llamará "UIDE" y el señor (a) **ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN** por sus propios y personales derechos, quien para efectos del presente contrato en adelante se le llamará "**El Profesor**", en forma libre y voluntaria celebran el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 La Universidad Internacional del Ecuador es una entidad de Educación Superior, creada mediante Ley No. 2, de 24 de Julio de 1996, publicada en el Registro Oficial No. 15 del 30 de Agosto del mismo año, como entidad de derecho privado, con personería jurídica, autónoma y sin fines de lucro.
- 1.2 El profesor tiene el título de **DOCTOR EN JURISPRUDENCIA** debidamente certificado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Investigación Senescyt.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

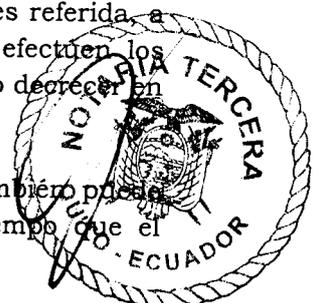
- Hoja de Vida del Profesional.
- Copia del Título Académico del Profesional.
- Copia de cédula de identidad (o pasaporte)

TERCERA: CONDICIONES DEL CONTRATO:

Con estos antecedentes, La UIDE tiene interés en que el Profesor preste los servicios profesionales que se señala a continuación; y el Profesor deja expresa constancia de estar dispuesto a prestar dichos servicios.

Por lo tanto, las partes expresamente convienen en lo siguiente:

1. **Servicios.-** El Profesor prestará los servicios en calidad de Profesor de la/las cátedra (s) de **DERECHO INFORMATICO**
2. **Plazo.-** El Profesor prestará los servicios durante el plazo de 4 meses contados a partir de la suscripción del presente contrato y en todo caso este plazo no será inferior al tiempo que dure el semestre; es decir, durante el periodo que se inicia el 5 de Marzo de 2012.
3. El plazo podrá ser extendido de común acuerdo de las partes, dejando expresa constancia escrita de ello, de conformidad con los horarios de clase que la UIDE determine en cada ciclo académico.
4. La UIDE evaluará el desempeño del Profesor al dictar la cátedra antes referida, a través del Decano, y adicionalmente a través de evaluaciones que efectúen los estudiantes. El honorario aquí establecido puede verse incrementado o decrecer en atención al resultado de estas evaluaciones.
5. El honorario que el Profesor reciba al amparo de este contrato también puede incrementar, de común acuerdo entre las partes, en virtud del tiempo que el Profesor dicte cátedra en la UIDE.



000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



000052

27
verificar
suely

000031

Al amparo de lo previsto en el Decreto Ejecutivo 1121 (R.O.S. 353, de 30 de octubre de 2008), que contiene el Reglamento al Mandato Constituyente No. 8, y en vista de que el Profesor ejercerá la docencia hasta por un máximo de cuarenta horas mensuales bajo carga horaria flexible; la contraprestación a sus servicios constituye honorarios.

Habida cuenta de que éste es un contrato de prestación de servicios, queda bien entendido que la Universidad lo podrá dar por terminado en cualquier momento, sin obligación de pagar al Profesor indemnización alguna.

Pagos.-
Monto:

La UIDE pagará al Profesor por la (s) cátedra (s) enunciadas en la cláusula tercera, numeral 1 respectivamente, los valores de: USD\$18.15 dólares de los Estados Unidos de América por cada unidad (1 hora 15 minutos) de clase dictada en **DERECHO INFORMATICO**, lo cual se comprobará mediante el registro en el sistema "hand punch". Dicha suma incluye todos los beneficios legales a que tiene derecho el Profesor.
El Profesor acepta que del valor a pagársele por sus servicios, la UIDE efectúe las retenciones previstas en la legislación tributaria vigente, de ser el caso.

Calendario de pagos:

Los pagos se realizarán en forma mensual y serán el resultado de la suma de las unidades de clase dictadas y reportadas por el Departamento de Registro Académico, computados hasta el 15 de cada mes, multiplicadas por el valor de cada unidad.

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO

El Profesor en coordinación con la respectiva Facultad, deberá:

- 4.1. Dictar la cátedra para la cual es contratado, para la cual tendrá completa libertad de cátedra tanto en su contenido como metodología.
- 4.2. Dentro de los primeros 15 días calendario, de cada período académico, el Profesor deberá presentar en los formatos ISO9000, que la UIDE le proporcionará, el correspondiente PROGRAMA y DIARIO TEMATICO, de su Cátedra (Sylabus).
- 4.3. Cumplir con las disposiciones académicas de la UIDE, así como, con los Estatutos normas y leyes de educación.

QUINTA: COMPETENCIA

Para el caso de juicio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces de lo civil de la ciudad de Quito.

Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido del presente contrato a cuyo efecto lo suscriben, en dos ejemplares de igual tenor y contenido.

ECON. MARCELO FERNANDEZ SANCHEZ
CANCILLER
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN
PROFESOR
C.I. 1713627071



0000053

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en -2- foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**





1889 F. St. N.W. - 8^{vo} Piso
Washington DC, 20006
Estados Unidos de América

*28
Uchi
JCS*

000031

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.6960
F. 202.458.3857

www.cicte.oas.org
cicte@oas.org

SM-CICTE-336/13

- Antigua y Barbuda
- Argentina
- Bahamas
- Barbados
- Belize
- Bolivia
- Brasil
- Canadá
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Dominica
- Ecuador
- El Salvador
- Estados Unidos
- Grenada
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- San Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- Suriname
- Trinidad y Tobago
- Uruguay
- Venezuela

13 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

En nombre de la Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), me permito confirmar que el Sr. SANTIAGO ACURIO DEL PINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1713627071 de Ecuador, participó en las siguientes actividades relacionadas al programa de Seguridad Cibernética:

Actividad: Taller de Seguridad y Delito Cibernético
Fecha: 25 al 27 de abril de 2006
Lugar: Miami, Estados Unidos

Actividad: Taller de Seguridad y Delito Cibernético
Fecha: 5 al 9 de noviembre de 2006
Lugar: Miami, Estados Unidos

Actividad: Taller Internacional sobre Legislación en Delito Cibernético
Fecha: 3 al 5 de septiembre de 2008
Lugar: Bogotá, Colombia

Actividad: Taller sobre Evidencias Electrónicas en la Investigación de Delitos
Fecha: 21 al 23 de julio de 2009
Lugar: Santiago, Chile

Actividad: Taller Hemisférico conjunto de la OEA con la Participación Ciudadana y el Control Social para el Desarrollo de un Marco Nacional para la Seguridad Cibernética
Fecha: 16 al 20 de noviembre de 2009
Lugar: Río de Janeiro, Brasil



000055

000031

PAGINA
EN
BLANCO



000056



1889 F. St. N.W. - 8^{vo} Piso
Washington DC, 20006
Estados Unidos de América

29
Verificar

000031

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.6960
F. 202.458.3857

www.cicte.oas.org
cicte@oas.org

- Antigua y Barbuda
- Argentina
- Bahamas
- Barbados
- Belize
- Bolivia
- Brasil
- Canadá
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Dominica
- Ecuador
- El Salvador
- Estados Unidos
- Grenada
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- San Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- Suriname
- Trinidad y Tobago
- Uruguay
- Venezuela

Actividad: Taller Hemisférico de Seguridad y Crimen Cibernético sobre Coordinación e Intercambio de Información
Fecha: 9 al 13 de mayo de 2011
Lugar: Miami, Estados Unidos

Atentamente,

Pablo Martínez
Gerente Principal y Coordinador de Programas
Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)
Organización de los Estados Americanos (OEA)



cc. Rodolfo Orjales, Presidente, Grupo de Delito Cibernético de la REMJA

Jorge García, Director, Departamento de Cooperación Legal, Secretaría de Asuntos Legales

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELA STEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000657

000031

PAGINA
EN
BLANCO



000058

000031



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



20 puntos

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
SEDE ECUADOR
CERTIFICA

Que ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN, ciudadano(a) ecuatoriano(a), portador(a) del documento de identidad N° 1713627071, alumno(a) del programa de ESPECIALIZACIÓN en DERECHO PENAL, durante el transcurso de la fase presencial del programa tomó y aprobó las siguientes asignaturas/módulos académicos con una nota sobre (10) puntos.

CUADRO GENERAL DE NOTAS Y ASISTENCIAS

AÑO : 2009 CICLO ACADEMICO 2009-2010

ID.	ASIGNATURA/MODULO	CRED.	TIPO	NOTA	ASIST.
TRIMESTRE : PRIMERO (05/10/2009 - 18/12/2009)					
DE3701	constitucionalismo y el derecho penal	0.00	OBG	10.00	88.00 A
DE3718	Criminología crítica y política criminal	0.00	OBG	8.00	100.00 A
DE3702	Iter criminis	0.00	OBG	9.50	100.00 A
DE3704	Las bases constitucionales del derecho penal y procesal penal	0.00	OBG	10.00	88.00 A
DE3705	Teoría del delito: acto, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad	0.00	OBG	10.00	100.00 A
PROMEDIO TRIMESTRE :				9.50	95.20
TRIMESTRE : SEGUNDO (11/01/2010 - 26/03/2010)					
DE3713	Argumentación jurídica	0.00	OBG	9.10	100.00 A
DE3722	El sistema adversarial-acusatorio: rol del defensor y del juez	0.00	OBG	10.00	100.00 A
DE3706	El sistema adversarial-acusatorio: rol del fiscal	0.00	OBG	10.00	100.00 A
DE3707	Litigación oral: etapas procesales y medidas cautelares	0.00	OBG	9.00	92.00 A
DE3709	Litigación oral: teoría del caso y técnicas	0.00	OBG	9.00	100.00 A
PROMEDIO TRIMESTRE :				9.42	98.40
TRIMESTRE : TERCERO (05/04/2010 - 19/06/2010)					
DE3719	Derecho penal internacional	0.00	OBG	8.25	88.00 A
DE3715	Nuevas formas de delitos II	0.00	OBG	9.38	71.00 A
DE3708	Pensamiento penal	0.00	OBG	9.00	88.00 A
PROMEDIO TRIMESTRE :				8.88	82.33

Monografía

Nota1 : 10.00 Nota2 : 8.00 Promedio : 9.00

Nota: "Sin firma y sello, este documento no tiene ninguna validez."

Resumen:

- * : Se aprueba con asistencia.
- ** : Asignatura/Módulo en curso y/o notas no asentadas

AVANZADA (AV)
COMPLEMENTARIO (COM)
ELECTIVAS (EL)
EQUIPARADO (EQ)
OBLIGATORIA DE MENCION (OBM)
OBLIGATORIA GENERAL (OBG)
OPTATIVA (OP)

Un curso de especialización superior corresponde a 320 horas de clases presenciales. Además el(la) alumna(a) debió cumplir con tutorías, preparar exposiciones y trabajos individuales, además cumplir con el proceso de investigación y elaboración de la monografía final que corresponde al mismo número de horas. En tal virtud se requiere que un estudiante dedique al menos 60 horas para cumplir con todos los requisitos.

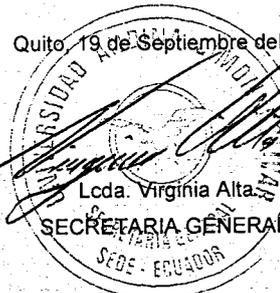
Promedio

NOTAS : 9.33
ASISTENCIA : 93.46

TOTAL CREDITOS : 0.00

CREDITOS APROBADOS: 0.00

Quito, 19 de Septiembre del 2012



Lcda. Virginia Alta...

SECRETARIA GENERAL

SEDE - ECUADOR

0000059



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE 2017.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REGULACIONES ACADÉMICAS

000031

A continuación se transcriben algunas de las normas generales para la aprobación de asignaturas o módulos y la obtención de títulos. Estas indicaciones están destinadas a orientar la lectura de los certificados que la Universidad emite y se refieren a los casos de aplicación general. Para casos especiales se puede obtener una certificación ad hoc en la Secretaría General.

DOCTORADO: Tiene una duración mínima de cinco años. Se concede el título de Doctor a quien satisfaga los siguientes requisitos:

- Aprobar un mínimo de 36 créditos docentes en residencia.
- Presentar y aprobar un ensayo teórico sobre un tema previamente convenido.
- Aprobar una prueba de conocimientos (examen complejo).
- Presentar y defender públicamente la tesis doctoral ante un tribunal y obtener su respectiva aprobación.

MAESTRÍA: Tiene una duración de 18 a 24 meses. Se concede el título de Magíster a quien satisfaga los siguientes requisitos:

- Aprobar un mínimo de 52 créditos docentes en residencia de al menos 3 trimestres, cuando es de tiempo completo; y de 6 trimestres, cuando es de tiempo parcial.
- Presentar y discutir la tesis de maestría ante un tribunal y obtener su respectiva aprobación.

DIPLOMA SUPERIOR: Tiene una duración de tres trimestres, si la dedicación es a tiempo parcial; y de dos trimestres, si la dedicación es a tiempo completo. Los créditos aprobados en el diploma superior podrán ser reconocidos posteriormente en un programa de maestría, siempre que éstos formen parte del nuevo plan de estudios. Se concede el título de Diploma Superior a quien satisfaga los siguientes requisitos:

- Aprobar un mínimo de 24 créditos docentes en residencia.
- Presentar y aprobar la monografía final del curso o rendir el examen complejo.

ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR: Estos programas tienen una duración variable. Para aprobar el curso y obtener el título de Especialista Superior un alumno debe:

- Aprobar los módulos fijados en el plan de estudios durante la fase de docencia. Si el alumno está matriculado a tiempo parcial, la fase docente dura al menos tres trimestres. En caso de que esté matriculado a tiempo completo la fase docente dura un período más corto.
- Presentar y aprobar la monografía final o rendir el examen complejo.

En ciertos cursos de especialización se prevé la contención en maestría (tiempo parcial). La Universidad permite los estudios del primer año para que en un segundo año puedan completar los créditos y el tercer año lo permitan para hacer la tesis.

CERTIFICADO: La Universidad recibe estudiantes de otros centros académicos para aprobar asignaturas que

puedan ser validadas en sus instituciones de origen o para alumnos que están corto tiempo en el país. Deben aprobar un mínimo de 12 y máximo de 16 créditos docentes en uno o dos trimestres en cualquiera de los programas de maestría.

VALOR DE UN CRÉDITO Y CARÁCTER DE UN MÓDULO: Los programas de doctorado, maestría y diploma superior se rigen por el sistema de créditos. Un crédito equivale a 10 horas dictadas dentro de un trimestre. Los cursos por lo general tienen un valor de 4 créditos. Un trimestre tiene una duración de diez semanas.

Los cursos de especialización superior se desarrollan por módulos académicos que generalmente se imparten cada trimestre o en el período que se establezca. Debido al esquema de funcionamiento que tienen estos programas no se asigna valor de créditos en los módulos, pero éstos pueden luego equipararse a 8 créditos por trimestre.

TIPOS DE ASIGNATURAS: En los programas doctorales los alumnos deben tomar las *asignaturas avanzadas de doctorado*, obligatorias para todos los alumnos, y para complementar su formación las *asignaturas introductorias* que sean recomendadas por los coordinadores (éstas son tomadas de la oferta de las maestrías).

En los programas de maestría y de diploma superior se ofrecen *asignaturas obligatorias generales*, consideradas básicas para todo el programa; *obligatorias de mención*, que deben aprobarse para obtener la mención correspondiente; y *optativas*, que sirven de apoyo o complemento a la formación del estudiante y que pueden ser escogidas de acuerdo a la oferta general de cursos de la Universidad.

Los estudiantes de especialización están obligados a aprobar todos los módulos o asignaturas que estén contemplados en el plan de estudios.

Como complemento de la formación, en algunos programas de doctorado, maestría, diploma superior y especialización superior se establecen un cierto número de *seminarios*. Éstos se aprueban por asistencia y no tienen valor de crédito. De igual manera se planifican *cursos remediales* para nivelar conocimientos de los alumnos.

CALIFICACIONES: Para aprobar una asignatura en los programas de doctorado, maestría y diploma superior, o un módulo en los cursos de especialización, el alumno debe obtener una nota mínima de siete (7) sobre diez (10) puntos.

ASISTENCIA: Para aprobar una asignatura o módulo, adicionalmente al componente de la calificación, los estudiantes requieren un mínimo del 70% de asistencia a las clases dictadas.

Actualización: 16 junio 2010

0000660



**CONTRATO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y VENTA
No. 2010-OB-020**

Los suscritos, CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, entidad sin finalidad de lucro, domiciliada en Quito, con sus estatutos aprobados mediante Acuerdo No. 3982 de 25 de noviembre de 1964 del Ministerio de Educación, identificada con el RUC 1790105555001, representada legalmente por su Presidente ING. DANIEL SUSAETA V. y que en adelante se llamará "El Editor" y los señores Doctores: JUAN JOSÉ PÁEZ RIVADENEIRA y SANTIAGO ACURIO, legalmente capaces para contraer obligaciones y derechos, que en adelante se llamarán indistintamente "Los Autores" o "Los Cedentes", por el presente documento hacen constar que celebran el contrato de edición y venta, que se expresa en las siguientes cláusulas:

1. ELABORACIÓN DE LA OBRA

PRIMERA.- Los Autores entregan los originales de la obra denominada "DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS" Primera Edición. El texto está presentado en archivo electrónico (documento Word, con las notas y bibliografía técnicamente elaboradas).

SEGUNDA.- Los Autores se comprometen a revisar las pruebas de página después de la diagramación, con el objeto de mantener la fidelidad del texto original. En caso de adiciones o modificaciones que excedan del VEINTICINCO por ciento (25%) de la totalidad de la obra, serán de cargo de los Autores los gastos que demande la nueva composición. El Editor no está facultado para efectuar la impresión ateniéndose estrictamente al original aprobado por los Autores.

Así mismo los Autores se comprometen a realizar las respectivas actualizaciones, tan pronto se publiquen las reformas en el Registro Oficial.

II. CESIÓN DE DERECHOS

TERCERA.- Los Autores garantizan la originalidad del material adicional que forma parte de la primera edición de la obra "DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS", que es la que se contrata, no sólo en cuanto al texto, sino también en cuanto a las eventuales ilustraciones en caso de que las haya, y con excepción, claro está, de la jurisprudencia y las citas de otros Autores.

CUARTA.- Los Autores ceden al Editor de forma exclusiva y solamente para el territorio de la República del Ecuador, en los términos señalados en este contrato, los derechos económicos de su obra para la PRIMERA EDICIÓN. La expresada cesión de derechos se refiere a la edición de hasta 1000 (UN MIL) ejemplares en diversos tirajes, debiendo ser el primero de ellos de 100 ejemplares y los sucesivos de acuerdo a la demanda, los requerimientos de actualización de la obra; además, los Autores se comprometen a hacer respetar, a su costa y en colaboración con el Editor, no sólo estos derechos, sino sus

0000661



000031

PAGINA
EN
BLANCO



000062



derechos morales, para el evento de ediciones clandestinas, no autorizadas o fraudulentas.

QUINTA.- El Editor pagará a los Autores como retribución de los derechos de la PRIMERA EDICIÓN que se transmiten por este contrato, el 20 % (VEINTE POR CIENTO) para los dos autores, correspondiente al 10% para cada uno, del precio neto, esto es, el valor que constará fijado en la portada, menos el 40% que corresponde a la comisión que ganan los vendedores de libros. Las liquidaciones de este valor por causa de este contrato, se efectuarán mensualmente a partir de los treinta (30) días siguientes a la puesta en venta del libro. El Editor, previo acuerdo con los Autores podrá cancelar parcialmente los valores de derechos que le corresponden a los Autores, en libros de otros autores y en este caso el precio de tales libros será menos un 30% de descuento del precio al público.

SEXTA.- En caso de venta de los derechos de traducción para cualquier idioma, las regalías u honorarios que se pagan por este concepto corresponderán exclusivamente a los Autores, pero éstos deberán consultar al Editor mientras dure la vigencia del presente contrato, sobre la conveniencia o no de ceder los derechos para la publicación en el extranjero.

III. EDICIÓN

SÉPTIMA.- Los Autores de la obra facultan al Editor para registrar la obra a nombre de los Autores. Además, se comprometen a ejercer todas las acciones legales que fueren necesarias y requeridas para y en el evento de tener que proteger su derecho de Autor.

OCTAVA.- Treinta (30) días después de la entrega al Editor del texto corregido, conforme a lo dispuesto en este contrato, el Editor hará una tirada total de un mil (1.000) ejemplares. Se realizarán en impresiones parciales.

El Editor destinará, independiente de lo anterior, treinta (30) ejemplares para fines de publicidad, entrega los Autores, registros y propaganda, como por ejemplo:

- 5 para los trámites de obtención del Derecho de Autor.
- 1 para la Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit
- 2 para la Biblioteca de la CEP
- 10 para entregas de cortesía a los medios de comunicación
- 1 para Departamento de Estudios
- 1 para la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia
- 10 para los Autores

Sobre estos 30 libros el Editor no pagará derechos de Autor.

NOVENA.- Si los Autores quisieren recibir una cantidad mayor de ejemplares, los Cedentes de ejemplares los pagarán al precio de venta para el público, menos un descuento del cuarenta por ciento (40%) del valor fijado en la portada.



000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



000064



DÉCIMA.- El Editor se compromete a publicar, difundir y distribuir la obra titulada "DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS" Primera Edición por su cuenta y riesgo, con el signo CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES e indicando los nombres de los Autores. El diseño de la portada será entregado por los Autores, o aprobado por éstos.

UNDÉCIMA.- El Editor publicará la obra en el término de un mes contados a partir de la entrega de los originales, en la forma prevista en este contrato. Si por circunstancias especiales el original debe ser modificado, el plazo se aumentará de común acuerdo con los Autores y de esto se dejará constancia escrita (al pie) en adendum a este contrato.

Para el efecto, el Editor se compromete a tramitar en nombre de los Autores el I.S.B.N. y el Código de Barras correspondientes.

DUODÉCIMA.- Los Autores conceden al Editor amplia libertad para emplear los materiales que considere convenientes para la confección de la obra y también en cuanto a la diagramación, la forma, el tamaño y la presentación definitiva de ella, con excepción de la portada. Como referencia, la obra tendrá las siguientes características:

Serie: "Cátedra"
Portada: Full color, impresa en papel couche de 270 gm, plastificada
Texto: Papel bond de 75 gm.

IV. DISTRIBUCIÓN Y VENTA

DÉCIMA TERCERA.- El Editor informará los Autores, cada seis meses, sobre la venta de la obra, debiendo liquidar las regalías y derechos de Autor en el mismo período; y, les comunicarán, así mismo dentro de un término prudencial, el posible agotamiento de (ella) la obra, con el fin de darles tiempo para la preparación de una nueva edición, de ser el caso.

DÉCIMA CUARTA.- Los Autores facultan ampliamente al Editor para fijar el precio de venta de la obra en el mercado nacional, y para variarlo (sin que se alteren los porcentajes antes pactados para derechos de Autor) de conformidad con las circunstancias del mercado.

De igual forma, los Autores facultan expresamente al Editor para vender o realizar, al precio que estime conveniente, cualquier cantidad de la obra que no se hubiese vendido en el término de cinco años contados desde la fecha en que empezó a circular la edición. En este caso, el Editor estará obligado a comunicar su decisión a los Autores, por escrito, con una anticipación de sesenta días a la fecha en que se vaya a iniciar la realización y le informará acerca de la cantidad de ejemplares y el precio de venta especial. En este supuesto, los Autores siempre recibirán su porcentaje de derechos de Autor, según pactado en este convenio.

000065



000031

PAGINA
EN
BLANCO



000066



DÉCIMA QUINTA.- Los Autores se comprometen a no publicar total o parcialmente otra edición de la obra mientras la contratada esté en curso de impresión o no se haya agotado y acepta que la obra se considere agotada cuando el Editor o sus distribuciones tengan menos de cien ejemplares en existencia. Para la nueva edición darán la primera opción al Editor, quien deberá comunicarle su decisión en el término de treinta días, debiendo ser los términos de la misma, nuevamente acordados a partir de lo convenido en este contrato. Vencido el término, los Autores quedarán en libertad de publicarla con otros Editores y/o por los medios que a su sola voluntad y discreción decidan.

DÉCIMA SEXTA.- Los Autores se comprometen a no publicar resúmenes, adaptaciones o compendios de la obra, mayores al 15 por ciento del texto, a partir de su puesta en venta al público y mientras no se haya agotado la PRIMERA EDICIÓN contratada por este instrumento, y también a no autorizar transcripciones en obras de otros Autores, que impliquen un traslado de más del 10 por ciento del texto.

V. DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA SÉPTIMA.- En caso de muerte de los Autores, los herederos de éste quedan obligados a respetar y cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato.

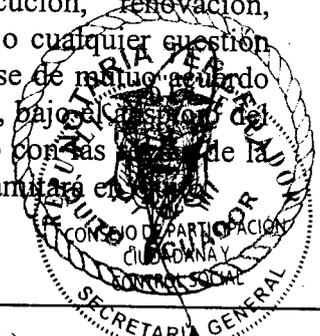
DÉCIMA OCTAVA.- Las partes señalan sus domicilios y datos de contacto:

El Editor: Dirección: Calle Acuña E2-02, Quito
Teléfonos: 2221711
Correo electrónico: cep1@accessinter.net

Los Autores:
Juan Páez: Calle La Concordia 231 y Av. General Enríquez
Telf.: 2903446 / 092706168
Correo electrónico: paezlaw@gmail.com
Santiago Acurio: Castelli N48-56 y Rafael Ramos
Telf.: 2400878 / 099009866
Correo electrónico: sacurio@hotmail.com

DÉCIMA NOVENA.- Las partes convienen que el presente contrato será cumplido bajo los principios generales del Derecho y de la buena fe y que, cualquier controversia tratará de ser resuelta con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo, cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o se relacionare con este contrato o sus posteriores enmiendas, incluyendo, sin limitación, la ejecución, renovación, incumplimiento, terminación, validez o invalidez de los mismos, o cualquier cuestión no contractual relacionada (con el mismo), que no pueda resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, será finalmente resuelta en un arbitraje en derecho, bajo el auspicio del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con las reglas de la institución y la ley ecuatoriana. El proceso será confidencial y se tramitará en...

000067



000031

PAGINA
EN
BLANCO

000068





**CORPORACIÓN
DE ESTUDIOS Y
PUBLICACIONES**

000031

35
reunión
carb

Para constancia de lo cual las partes firman por triplicado en la ciudad de Quito, el 5 de julio de 2010.

[Handwritten signature]

**DANIEL SUSAETA V.
EDITOR**

[Handwritten signature]
**JUAN JOSÉ PÁEZ
AUTOR**

[Handwritten signature]
**SANTIAGO ACURIO
AUTOR**

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 5 foja(s) es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE. 2017

[Handwritten signature]
**DRA. JAQUELINE VÁSQUEZ VEJASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

0000069



000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000670

000031

30
Frente
seis



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Quito D.M., 10 de Noviembre de 2009

**Doctor
Santiago Acurio
DELITOS INFORMÁTICOS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Presente.-**

Estimado Doctor

En nombre de la Junta Directiva de BASC Capítulo Pichincha, quiero agradecer infinitamente su participación como Conferencista durante el III Seminario Internacional de Seguridad. Fue realmente una magistral exposición y los participantes estamos seguros, quedaron completamente satisfechos con el contenido de la misma.

Estoy a sus órdenes.

Cordialmente,

**Diego Castillo Maldonado
DIRECTOR EJECUTIVO
BASC CAPITULO PICHINCHA**

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

Jacqueline Vasquez
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**



0000071

**World BASC Organization, Inc.
Capítulo Pichincha**

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



000072

000031

Dirección: San Juan Alto de Cumbayá,
Calle de las Rieles # 507
1800 TERRANOVA (837726)
PBX.: 3564-000 / 0995615129
info@colegioterranova.edu.ec
www.colegioterranova.com

Quito, 08 de Noviembre de 2016

Sr. Doctor
Santiago Acurio
Juez Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha
Presente .-

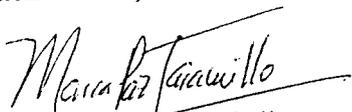
De mis consideraciones,

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Mariapaz Jaramillo y soy estudiante de Iro de bachillerato del Colegio Terranova.

El motivo del presente oficio es para solicitarle de la manera más gentil me conceda una entrevista sobre el tema "Estadísticas de casos de Delitos informáticos en el Ecuador". Dicha entrevista servirá de base para la elaboración de mi Proyecto Personal, que es un requisito de mi colegio para aprobar el primer año de bachillerato. El objetivo de mi proyecto es informar a la comunidad sobre los riesgos que representan las redes sociales para adolescentes y posibles maneras de minimizar estos riesgos. La información recolectada en esta entrevista será utilizada como fuente primaria de mi investigación; por lo que le solicito además su consentimiento para citarla directamente en mi trabajo.

En la espera de su respuesta ante mi solicitud, le anticipo mi sincero agradecimiento.

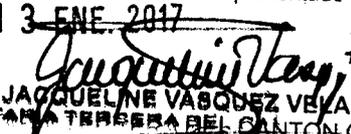
Atentamente,


Mariapaz Jaramillo Gallegos
Estudiante primero de bachillerato
Unidad Educativa Particular Terranova
Celular: 0997884709


Carla Chediak
Coordinadora PAI
Unidad Educativa Particular Terranova

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Harthman Carpio
Supervisor Proyecto Personal
Unidad Educativa Particular Terranova



0000673

18-11-2016



000031

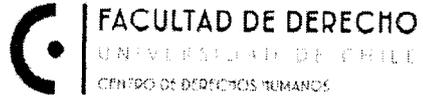
PAGINA
EN
BLANCO



0000674

000031

38
refer 7
000



CERTIFICADO

Certifico que SANTIAGO ACURIO DEL PINO es parte desde el año 2016 del Comité de Evaluadores Externos del Anuario de Derechos Humanos (*AnuarioDDHH* del Centro de Derechos Humanos) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Desde el año 2005 el *AnuarioDDHH* es la principal publicación del Centro de Derechos Humanos. En esta publicación, expertos/as nacionales y extranjeros comentan los principales desarrollos legales, jurisprudenciales y doctrinarios ocurridos durante el año anterior, en Chile y en el mundo en materias de derechos humanos y democracia.

El Comité de Evaluadores Externos, creado en el año 2011, realiza la evaluación o arbitraje externo de los artículos que son sometidos al Comité Editorial del *AnuarioDDHH* para su publicación, y sus miembros no reciben remuneración por la realización de esta tarea.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado para fines de su conveniencia.

MYRNA VILLEGAS DÍAZ

Directora (s)

Centro de Derechos Humanos

Facultad de Derecho – Universidad de Chile



Santiago, 19 de abril de 2016

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000075

000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000076



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria
Delegación Coyoacán, 04510, Ciudad de México.

37
Fechas
mari

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago constar que el Doctor Santiago Acurio del Pino, Catedrático de la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, colaboró con el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* como árbitro dictaminador en la sección de artículos, con un dictamen en el mes de mayo del presente año.

Sin otro particular por el momento, se extiende la presente a petición y para los fines del interesado.

Atentamente
Ciudad Universitaria, a 27 de mayo de 2016

Dra. Nuria González Martín
Directora
Boletín Mexicano de Derecho Comparado

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000678



000031

40
Cuenta

MEMORANDO-CJ-DG-2015-1621

TR: CJ-INT-2015-12799

Quito D.M., 11 marzo 2015

PARA: Ing. Maria Cristina Lemarie
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO

DE: Econ. Andrea Bravo Mogro
DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ACCEDER A LA CARRERA
JUDICIAL JURISDICCIONAL

Mediante MEMORANDO-CJ-EFJ-2015-356 de 10 de marzo de 2015, el doctor Tomás Alvear, Director de la Escuela de la Función Judicial, solicitó se autorice la comisión de servicios del Dr. Santiago Acurio del Pino, Juez de la Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha, para que participe en calidad de docente dentro del Curso de Formación Inicial para la Carrera Judicial Jurisdiccional, en virtud de lo cual me permito informar:

El artículo 99 del Código Orgánico de la Función Judicial establece:

"Cuando la servidora o el servidor de la Función Judicial tuviere que trasladarse fuera del lugar de su sede de trabajo para cumplir sus funciones, se le declarará en comisión de servicios con remuneración. La comisión que deba cumplirse en el país o en el exterior será otorgada por el Director General del Consejo de la Judicatura."

Por lo expuesto, autorizo la comisión de servicios institucional a favor del doctor Santiago Martín Acurio del Pino, para que el día lunes 16 de marzo de 2015 se desplace a la ciudad de Guayaquil a fin de que pueda recuperar las clases del día 09 de marzo de 2015.

La Dirección Nacional de Talento Humano en coordinación con la Dirección Provincial de Pichincha, se encargarán de realizar el trámite correspondiente para reemplazar al doctor Santiago Martín Acurio del Pino, con la finalidad de no afectar el servicio judicial.

Atentamente,

Econ. Andrea Bravo Mogro
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Elaborado por: Cristina Encalada	Revisado por: Juan Sebastián Jiménez
-------------------------------------	---



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

DRA. JACQUELINE VAQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

0000679

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



000080



000031

41
Aurelio
Cruz

Oficio 003-SUP-SA-2015
Quito, 31 de Marzo del 2015

Señores
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
Presente.-



TRÁMTE EXTERNO:	CJ-EXT-2015-10053
SOLICITANTE:	ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN
RAZÓN SOCIAL:	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA
FECHA DE RECEPCIÓN:	Quito, 31/03/2015 14:28:27
ANEXO:	TOTAL 5 FOLIOS
NRO. DOCUMENTO:	003-SUP-SA-2015
INGRESADO POR:	andrea marcayata

De mis consideraciones:

Revise el estado del trámite en
<http://www.funcionjudicial.gob.ec/complacen/ConsultaTramite.seam>

Dr. Santiago Acurio Del Pino en calidad de Juez de la Corte Provincial de Justicia Sala Única Penal, y Docente del CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA JUECES Y JUEZAS, presento el siguiente informe de actividades de la Materia Propiedad Intelectual, en las Sedes de Quito, Guayaquil y Cuenca.

1.- Objetivo general alcanzado

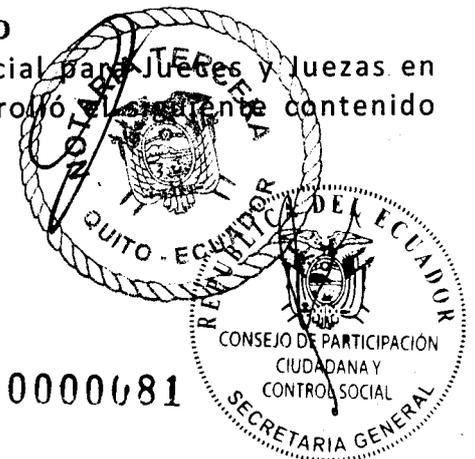
Identificar conceptos y principios básicos del derecho de autor como obra original y obra derivada, derechos morales, patrimoniales y conexos.

2.- Objetivos específicos alcanzados

1. Distinguir los derechos patrimoniales de los derechos morales de autor, así como las facultades que otorga cada uno de ellos.
2. Identificar con claridad los objetos que el derecho de autor protege y los que no.
3. Conocer las limitaciones y excepciones al derecho de autor presentes en el Convenio de Berna y en la legislación ecuatoriana

3.- Contenido programático desarrollado

Durante el desarrollo del Curso de Formación Inicial para Jueces y Juezas en las Sedes de Quito, Guayaquil y Cuenca se desarrolló el siguiente contenido programático:



0000081

000031

PAGINA
EN
BLANCO



000082

SESION No.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS A DESARROLLAR	ACTIVIDADES	TIEMPO (HORAS)	RECURSOS
1-2	<ul style="list-style-type: none"> Distinguir los derechos patrimonial es de los derechos morales de autor, así como las facultades que otorga cada uno de ellos. Identificar con claridad los objetos que el derecho de autor protege y los que no. 	1.- Sociedad de la Información 2.- Ley de Propiedad Intelectual 3.- Derechos de Autor 4.- Objeto de protección de los Derechos de Autor	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y comentario del material relacionado a los derechos de autor Revisión del concepto de obra y objeto de protección Protección de las ideas y su forma de expresión 	2	Proyector, pizarra, marcadores, material impreso. Vídeos
3-4	<ul style="list-style-type: none"> Conocer las limitaciones y excepciones al derecho de autor presentes en el Convenio de Berna y en la legislación ecuatoriana 	5.- Naturaleza Jurídica de los Derechos de Autor 6.- Derechos Morales y Patrimoniales 7.- Excepciones a los Derechos de Autor	<ul style="list-style-type: none"> Discusión sobre el contenido de las licencias de software propietario, de uso libre, de código abierto y Commons Creative. 		Proyector, pizarra, marcadores, material impreso. Vídeos



000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000684



000031

43
Aurelio
M...

1. Perfil de Salida de los participantes

SESION No. 1	COMPETENCIAS ADQUIRIDAS
Introducción a la Propiedad Intelectual y Sociedad de la Información	El Participante después de esta introducción podrá identificar los conceptos básicos de la Propiedad Intelectual y la Sociedad de la Información

SESION No. 2	COMPETENCIAS ADQUIRIDAS
Propiedad Intelectual	El Participante después de esta introducción podrá identificar los conceptos utilizados por la ley de propiedad intelectual, y diferenciar la protección que se da por parte de los derechos de autor, de la protección de la propiedad industrial y las obtenciones vegetales en el marco de la Constitución y la Ley

SESION No. 3	COMPETENCIAS ADQUIRIDAS
Derechos de Autor	El Participante podrá determinar cuáles son los objetos de protección de los derechos de autor y quienes son Titulares de derechos y Autores según la Ley

SESION No. 4	COMPETENCIAS ADQUIRIDAS
Derechos de Autor	Después de esta sesión el participante podrá identificar los principios que rigen a los derechos de autor, las excepciones a estos y describir cuáles son los derechos morales patrimoniales

5.- Metodología

Se empleará una metodología basada en presentaciones magistrales con ayuda de la tecnología de la información a la comunicación y la incorporación de casos de referencia local y global. Discusión sobre videos la participación de los participantes se incentivara y será calificada.

0000685



000031

PAGINA
EN
BLANCO



000086



44
Anexo 7
Cuentos

En el contenido programático docente por día se deben evidenciar:

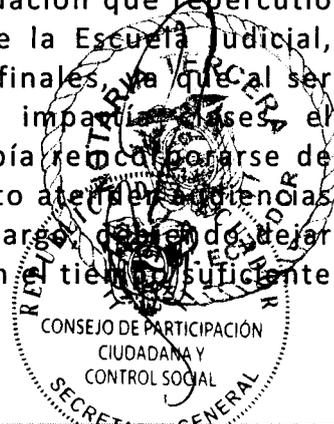
- El trabajo de interacción entre profesor y estudiante en horas presenciales efectivas que debe justificar 8 horas por jornada, a través de actividades tales como: sesiones de aula, talleres, supervisados por el docente, asesoría académica, consultas, revisión de trabajos, exposiciones individuales, interacción a través de medios virtuales (chat, foro, correo electrónico).
- El trabajo autónomo del estudiante que también debe justificar al menos 8 horas por sesión, a través de actividades tales como: tareas, consultas bibliográficas en bibliotecas o hemerotecas, lecturas, trabajo en grupos, preparación de exposiciones, informes, elaboración de reseñas, ensayos y monografías, resolución de problemas, elaboración de proyectos y diseños, etc.

6.- Evaluación

Evaluación diagnóstica		Evaluación de proceso		Evaluación de resultados	
Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento
Taller	Preguntas en clase	Observación de participación en talleres	Talleres Ejercicios propuestos	Examen final	Cuadro comparativo de licencias

7.- Observaciones

- Cabe destacar que es el primer curso de formación inicial para jueces y juezas que se imparte esta materia, siendo un logro por parte de la Escuela Judicial el poder incorporar este tipo de competencias dentro de la carrera judicial.
- El tiempo de dedicación a la materia por parte del docente no fue el óptimo debido principalmente a que no se contó con una comisión de servicios por todo el tiempo que duró el curso, situación que repercutió en el cumplimiento de algunos requerimientos de la Escuela Judicial, como la realización de cuestionarios o preguntas finales, ya que al ser solamente días determinados en los cuales se impartían clases, el docente y a la vez Juez de la Corte Provincial debía reincorporarse de forma inmediata al trabajo jurisdiccional y por tanto atender audiencias y resolver los procesos que se encontraban a su cargo, dejando de lado sus actividades docentes, por no contar con el tiempo suficiente



000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000688



000031

45
Carreras
Antes

y además por la prioridad que tienen la resolución de las causas y el trabajo jurisdiccional sobre la colaboración con la Escuela Judicial. Situación descrita que viola el derecho que tengo como docente de contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de mi actividad como facilitador de la Escuela de la Función Judicial. (Art. 42, literal c, Manual de Instrucciones de la Escuela de la Función Judicial para el Desarrollo del Curso de Formación Inicial para acceder a la carrera Judicial Jurisdiccional)

Atentamente,

Dr. Santiago Acurio Del Pino
Juez de la Corte Provincial de Pichincha, Sala Única Penal
Docente Propiedad Intelectual



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 03 foja(s) es igual al documento presentado anteriormente
Quito, 13 de Febrero de 2017

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000689

000031

PAGINA
EN
BLANCO



000000

0000090



000031

46
Acurio 7
2015

Oficio 002-SUP-SA-2015
Quito, 31 de Marzo del 2015

Señores
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Presente.-

De mis consideraciones:



TRÁMITE EXTERNO:	CJ-EXT-2015-10054
SOLICITANTE:	ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN
RAZÓN SOCIAL:	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
FECHA DE RECEPCIÓN:	Quito: 31/03/2015 14:30:34
ANEXO:	TOTAL 7 FOLIOS
NRO. DOCUMENTO:	02-SUP-SA-2015
INGRESADO POR:	andrea marceyata

Revise el estado del trámite en
http://www.funcionjudicial.gob.ec/pleasescien/ConsultaTramite_saa.m

Dr. Santiago Acurio Del Pino en calidad de Juez de la Corte Provincial de Justicia Sala Única Penal, y Docente del CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA JUECES Y JUEZAS, presento el siguiente informe de actividades de la Materia Derecho Informático 2, en las Sedes de Quito, Guayaquil y Cuenca.

1.- Objetivo general alcanzado

El Juez debe estar, en condiciones de individualizar e identificar los problemas jurídicos que derivan del uso y difusión de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, con la finalidad analizarlos y de exponer su criterio acerca de estos, para luego esbozar las soluciones más adecuadas en el marco del Estado Constitucional de Derechos y Justicia.

2.- Objetivos específicos alcanzados

1. Establecer y describir las diferentes modalidades comisivas que presentan los delitos informáticos tanto en la legislación nacional como internacional.
2. Reconocer la validez de la evidencia digital, los principios de la Informática Forense, y su aplicación a los casos concretos que surjan en entornos públicos y privados en el marco del debido proceso y los principios de la sociedad de la información.

3.- Contenido programático desarrollado

Durante el desarrollo del Curso de Formación Inicial para Jueces y Juezas en las Sedes de Quito, Guayaquil y Cuenca se desarrolló el siguiente contenido programático:



Corte Provincial de Justicia de Pichincha - Sala Penal
Roca y Reina Victoria, Edificio Condhor, Quito
www.funcionjudicial.gob.ec

0000691

000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000692

000031

47
Cuevas
S. V.

SESION No.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS A DESARROLLAR	ACTIVIDADES	TIEMPO (HORAS)	RECURSOS
1,2,3,4,5,6	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los problemas jurídicos que se derivan de la masificación y uso de las NTICS en el marco de la Sociedad de la Información. 	<p>CAPÍTULO 1</p> <ol style="list-style-type: none"> La Informática y TICs Relaciones entre la Informática, las TICs y el Derecho. Sociedad de la Información. 	<ol style="list-style-type: none"> Discusión sobre las relaciones existentes entre las TICs y el Derecho Revisión del marco jurídico aplicable a las TICs Revisión y comentario del Convenio Mundial de Sociedad de la Información Observación del video sobre los Derechos Humanos 	6	Infocus, pizarra, marcadores, material impreso. Vídeos
7,8,9,10,11,12	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y describir las diferentes modalidades comisivas que presentan los delitos informáticos tanto en la legislación nacional como internacional. 	<p>CAPÍTULO 2</p> <ol style="list-style-type: none"> Introducción Delimitación del Fenómeno de la Delincuencia Informática y el Cibercrimen Sujetos del Delito Informático Bien Jurídico Protegido Tipos de Delitos informáticos Situación Internacional El Delito Informático y su realidad penal en el Ecuador Problemas de Persecución. 	<ol style="list-style-type: none"> Discusión de los principios de la sociedad de la información aplicables a la ciberseguridad Discusión sobre la definición de delitos informáticos y cibercrimen Revisión de material referente a las modalidades comisivas de los delitos informáticos y cibercrimen Discusión sobre realidad nacional internacional 		Infocus, pizarra, marcadores, material impreso. Vídeos



Corte Provincial de Justicia de Pichincha - Sala Penal

Roca y Reina Victoria, Edificio Condhor, Quito

www.funcionjudicial.geb.ec

0000693

000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000694

SESION No.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS A DESARROLLAR	ACTIVIDADES	TIEMPO (HORAS)	RECURSOS
			<p>de los delitos informáticos y el cibercrimen.</p> <p>E. Discusión sobre los sujetos activo y pasivos del Delito informático y Cibercrimen</p> <p>F. Revisión del material referente a los bienes jurídicos tutelados por la legislación del Ecuador en relación a los delitos informáticos.</p>		
13,14,15,16	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la validez de la evidencia digital, los principios de la Informática Forense, y su aplicación a los casos concretos que surjan en entornos públicos y privados en el marco del debido proceso y los principios de la sociedad de la información. 	<p>CAPÍTULO 3</p> <ol style="list-style-type: none"> Introducción La Investigación y la Prueba de los Delitos Informáticos Las Ciencias Forenses La Informática Forense Evidencia Digital Relevancia de la Evidencia Digital el Proceso Penal Ecuatoriano Claves para hacer efectivo el Testimonio experto. Roles en la 	<ol style="list-style-type: none"> Discusión sobre las ciencias forenses y criminalísticas, y el surgimiento de la informática forense. Discusión sobre los principios de la informática forense Revisión del material relacionado al Manual de Manejo de Evidencias Discusión sobre el Procedimiento de 	6	<p>Infocus, pizarra, marcadores, material impreso.</p> <p>Videos</p>



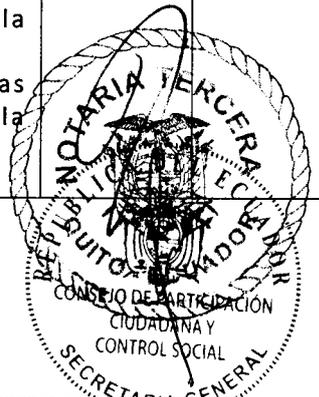
000031

PAGINA
EN
BLANCO

000096



SESION No.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS A DESARROLLAR	ACTIVIDADES	TIEMPO (HORAS)	RECURSOS
		<p>Investigación</p> <p>9. Incidentes de Seguridad</p> <p>10. Procedimiento de Operaciones Estándar</p> <p>11. Fases de la Investigación Forense.</p> <p>12. Metodología de búsqueda y resguardo de la Evidencia Digital</p>	<p>Operaciones Estándar y el método de tradicional de adquisición de la Evidencia Digital</p> <p>5. Revisión del material relacionado con la validez jurídica de la evidencia digital y su admisibilidad en los diferentes procesos judiciales</p> <p>6. Discusión sobre la validez de la evidencia digital y el papel del perito como testigo experto en los procesos judiciales</p> <p>7. Discusión sobre la Metodología aplicable a la recuperación y aseguramiento de la evidencia digital y las fases de la informática forense.</p>		



000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000698

4. Perfil de Salida de los participantes

SESION No. 1,2,3	COMPETENCIAS ADQUIRIDAS
Introducción al Derecho Informático y al comercio electrónico	El Participante después de esta introducción podrá identificar los conceptos básicos del Derecho Informático, la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico
SESION No. 4,5,6	COMPETENCIAS ADQUIRIDAS
Delitos Informáticos 1	El Participante después de esta introducción podrá identificar los delitos informáticos tipificados en el código penal anterior y el Código Orgánico Penal Integral, así como las diferencias básicas entre ellos
SESION No. 7,8,9	COMPETENCIAS ADQUIRIDAS
Delitos Informáticos 3	El Participante podrá determinar cuáles son los delitos que más afectan a la realidad ecuatoriana. Así como poder identificar el perfil criminal de los delincuentes informáticos
SESION No. 10,11,12	COMPETENCIAS ADQUIRIDAS
Informática Forense 1	Después de esta sesión el participante podrá identificar los principios de la informática forense y la valides de la evidencia digital en el aspecto legal
SESION No. 13,14,15,16	COMPETENCIAS ADQUIRIDAS
Informática Forense 2	Después de esta sesión el participante podrá identificar los principios de la informática forense y la valides de la evidencia digital en el aspecto legal



000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000100

5.- Metodología

Se empleará una metodología basada en presentaciones magistrales con ayuda de la tecnología de la información a la comunicación y la incorporación de casos de referencia local y global. Discusión sobre videos La participación de los participantes se incentivara y será calificada.

En el contenido programático docente por día se deben evidenciar:

- El trabajo de interacción entre profesor y estudiante en horas presenciales efectivas que debe justificar 8 horas por jornada, a través de actividades tales como: sesiones de aula, talleres, supervisados por el docente, asesoría académica, consultas, revisión de trabajos, exposiciones individuales, interacción a través de medios virtuales (chat, foro, correo electrónico).
- El trabajo autónomo del estudiante que también debe justificar al menos 8 horas por sesión, a través de actividades tales como: tareas, consultas bibliográficas en bibliotecas o hemerotecas, lecturas, trabajo en grupos, preparación de exposiciones, informes, elaboración de reseñas, ensayos y monografías, resolución de problemas, elaboración de proyectos y diseños, etc.

6.- Evaluación

Evaluación diagnóstica		Evaluación de proceso		Evaluación de resultados	
Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento	Técnica	Instrumento
Taller	Preguntas en clase	Observación de participación en talleres	Talleres Ejercicios propuestos	Examen final	Preguntas de examen Solucionario.

7.- Observaciones

- Durante el curso de formación inicial al principio se dio problemas con la carga horaria dispuesta para esta materia, ya que solamente se tomó en consideración la interacción con la plataforma virtual y no la formación presencial indispensable en un modelo de blended learning aplicado a esta asignatura.
- Cabe destacar que es el primer curso de formación inicial para jueces y juezas que se imparte esta materia, siendo un logro por parte de la

000031

PAGINA
BLANCO



0000102



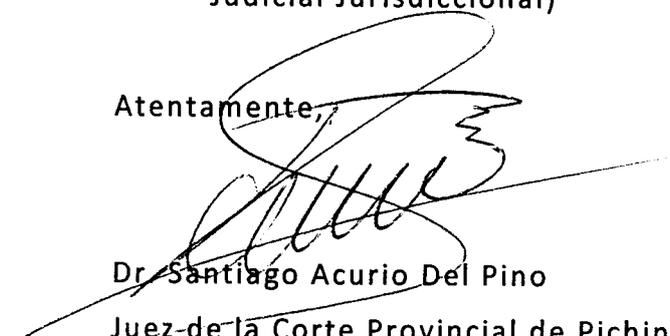
000031

52
enero 7
del

Escuela Judicial el poder incorporar este tipo de competencias dentro de la carrera judicial.

- El tiempo de dedicación a la materia por parte del docente no fue el óptimo debido principalmente a que no se contó con una comisión de servicios por todo el tiempo que duró el curso, situación que repercutió en el cumplimiento de algunos requerimientos de la Escuela Judicial, como la realización de cuestionarios o preguntas finales, ya que al ser solamente días determinados en los cuales se impartía clases, el docente y a la vez Juez de la Corte Provincial debía reincorporarse de forma inmediata al trabajo jurisdiccional y por tanto atender audiencias y resolver los procesos que se encontraban a su cargo, debiendo dejar de lado sus actividades docentes, por no contar con el tiempo suficiente y además por la prioridad que tienen la resolución de las causas y el trabajo jurisdiccional sobre la colaboración con la Escuela Judicial. Situación descrita que viola el derecho que tengo como docente de contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de mi actividad como facilitador de la Escuela de la Función Judicial. (Art. 42, literal c, Manual de Instrucciones de la Escuela de la Función Judicial para el Desarrollo del Curso de Formación Inicial para acceder a la carrera Judicial Jurisdiccional)

Atentamente,


Dr. Santiago Acurio Del Pino

Juez de la Corte Provincial de Pichincha, Sala Única Penal

Docente Derecho Informático 2

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 7 foja(s) es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000103

Corte Provincial de Justicia de Pichincha - Sala Penal
Roca y Reina Victoria, Edificio Condor, Quito
www.funcionjudicial.gob.ec

000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000104



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA DE PICHINCHA

53
Curetu
7

Oficio. No. 34-2013- FPP-UTH

Quito, DM., a 23 de enero de 2013

ASUNTO: PARTICIPACION EVENTO DE CAPACITACIÓN

Señor Doctor

Santiago Acurio del Pino

JEFE DEPARTAMENTAL 3-UNIDAD DE SOLUCIONES RAPIDAS-SUR QUITUMBE

Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. 2013/0145/DGI/PN de 09 de enero del 2013, el Tcrnel. de Policía de E.M. Manuel Antonio Fonifáz García, Director General de Inteligencia (Acc), ha solicitado la colaboración de la Fiscalía Provincial de Pichincha a fin de autorizar su participación en calidad de Facilitador en la materia de Jurídica y Leyes Conexas que se dictará en el **II CURSO INTERNACIONAL Y XVIII CURSO NACIONAL BASICO DE INTELIGENCIA** organizado por esa Institución, el mismo que según el calendario académico iniciará el 18 de febrero y culminará el 12 de abril de 2013.

Según oficio suscrito por el Cap. de Policía Jorge Vásquez Limaico, Oficial del Departamento de Planificación y Capacitación-DGI, se especificó que la colaboración de la Fiscalía se limita al dictado de 10 horas pedagógicas.

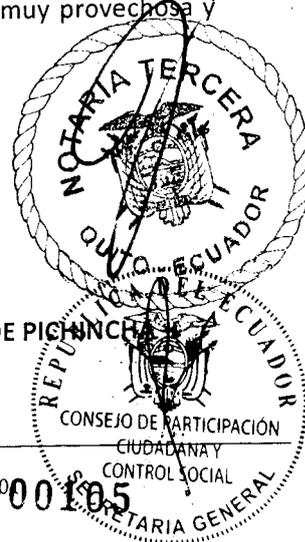
Con estos antecedentes y valorando sus amplios conocimientos alusivos al tema obtenidos durante su trayectoria laboral como servidor de la Fiscalía General del Estado, por encargo del Dr. Miguel Jurado Fabara, Fiscal Provincial de Pichincha, Encargado, solicitamos su colaboración para que participe en el mencionado evento en calidad de **FACILITADOR** según cronograma adjunto, para lo cual deberá coordinar con el prenombrado servidor de la Institución Policial los aspectos concernientes a las fechas, horarios, temas y otros asuntos relativos a la organización académica del evento.

Por la favorable atención al presente, expreso a usted mis debidos agradecimientos, con la seguridad de que su intervención en este importante evento académico, será muy provechosa y de gran utilidad para los fines que persigue esa Institución.

Atentamente,

Sra. Nurinarda Vallejo S.

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE LA FISCALIA DE PICHINCHA



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vasquez

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000106



54
Acurio
Acurio

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA

Oficio 2013/0145/DGI/PN
Quito, 09 de enero del 2013.

Señor
Miguel Jurado Fabara
FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
En su despacho.-

10 ENE 2013
zf. 11:16

De mi consideración:

Con el alto honor de dirigirme a Usted, me permito expresarle un atento y cordial saludo, a la vez desearle éxitos en sus delicadas funciones.

En relación al Oficio No. 2013-0008-PLANIFICACION-DGI, de fecha 08 de enero del 2013, suscrito por el señor Capitán de Policía Lic. Jorge Vásquez Limaico, Oficial de la Oficina de Planificación y Capacitación-DGI, me permito solicitar de la manera más comedida se digne Autorizar al señor Fiscal Dr. Santiago Acurio como facilitador en la materia de Jurídica y Leyes Conexas que se dictará en el II CURSO INTERNACIONAL Y XVIII CURSO NACIONAL BASICO DE INTELIGENCIA, según cronograma adjunto, el mismo que dará inicio el día 18 de febrero y culminará el 12 de abril del 2013.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten Signature]
Sr. Manuel Antonio Bonifáz García
Teniente Coronel de Policía de E.M
DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA (Acc).

Distributivo
Destinatario
Copia
Arch. DGI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2013

[Handwritten Signature]
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000107



Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000108



000031

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA DE PICHINCHA

55
Acentuado
Cruz

OFICIO No. 386-2.012-FPP-UTH

Quito, a 15 de noviembre del 2012

ASUNTO: PARTICIPACIÓN EVENTO DE CAPACITACIÓN

Doctor
Santiago Acurio del Pino
JEFE DEPARTAMENTAL 3 – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FLAGRANCIA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. 2012/7341/DGI/PN de 29 de octubre del 2012, el TCrnel. de Policía de E.M. Manuel Antonio Bonifaz García, Director General de Inteligencia (Acc), ha solicitado la colaboración de la Fiscalía Provincial de Pichincha, a fin de autorizar su participación en calidad de Facilitador en el **I CURSO INTERNACIONAL DE CONTRAINTELIGENCIA** organizado por esa Institución, el mismo que según el calendario académico inicia el 3 de diciembre y culmina el 28 de diciembre del 2012.

Según el oficio suscrito por el Cap. de Policía Lic. Jorge Vásquez Limaico, Oficial del Dpto. de Planificación y Capacitación-DGI, se especificó que la colaboración de la Fiscalía se limita al dictado de los siguientes temas, que podrán facilitarse en 10 horas pedagógicas.

1. **Procedimientos de Solicitud de Información a través de Fiscalía,**
2. **Código Penal y Procedimiento Penal.-** Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico.

Con estos antecedentes y valorando sus amplios conocimientos alusivos al tema obtenidos durante su trayectoria laboral como servidor de la Fiscalía General del Estado, por encargo del Dr. Miguel Jurado Fabara, Fiscal Provincial de Pichincha (E), solicitamos su colaboración para que participe en el mencionado evento en calidad de **FACILITADOR** según cronograma adjunto, para lo cual deberá coordinar con el prenombrado servidor de la Institución Policial los aspectos concernientes a fechas, horarios, temas y otros asuntos relativos a la organización académica del evento.

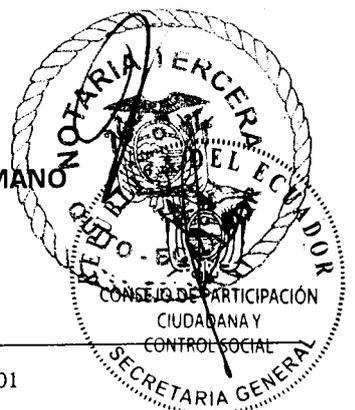
Por la favorable atención al presente, expreso a usted mis debidos agradecimientos, con la seguridad de que su intervención en este importante evento académico, será muy provechosa y de gran utilidad para los fines que persigue esa Institución.

Atentamente,

Nurinarda Vallejo Santillán

COORDINADORA PROVINCIAL DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

FLV.



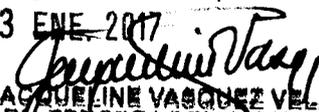
0000109

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**

0000110





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA

56
Cuentas
Seris

Oficio 2012/7341/DGI/PN
Quito, 29 de octubre del 2012

RECEIVED
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

Señor
Miguel Jurado Fabara
FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
En su despacho.-

59 82
30 OCT 2012
-03- 11747

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, respetuosamente me permito remitir copia fotostática del Oficio No. 2012/0267/SUBDGI/PN, suscrito por el señor Subinspector General de Inteligencia, anexando el Oficio No. 2012-355-PLANIFICACION, de fecha 29 de octubre del 2012, suscrito por el señor Capitán de Policía Lic. Jorge Vásquez Limaico, Oficial del Departamento de Planificación y Capacitación de la DGI, en torno al pedido del señor Oficial en mención, me permito solicitar de la manera más comedida se digne Autorizar al señor Fiscal Dr. Santiago Acurio, como facilitador de las diferentes materias según cronograma adjunto en el Oficio antes descrito, pedido que lo realizo con el fin de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual del 2012. De ser favorable dicho pedido solicito se disponga a quien corresponda remita el Plan de Materias, en impreso y medio magnético.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sr. Manuel Antonio Bonifaz Garcia
Teniente Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA. (Acc.)

Distributivo
Destinatario
Copia
Arch. DGI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000112

000031



57
Amador
S. A. T. C.

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA

Oficio No. 2012/8267/SUBDGI/PN
Quito, 29 de octubre del 2012.

Señor General de Distrito
Diego Alejandro Mejía Valencia
DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA.
En su despacho. -

Mi General:

Con el honor de dirigirme a usted muy respetuosamente, me permito remitir el oficio No. 2012-0355-PLANIFICACIÓN-DGI, de fecha 29 de octubre del 2012, suscrito por el señor Capitán de Policía Lto. Jorge Vásquez Limaico, Oficial del Departamento de Planificación y Capacitación-DGI, mediante el cual solicita de la manera más comedida se digne interponer sus buenos oficios ante la Dirección Nacional de Educación y la Fiscalía: Con el fin de solicitar facilitadores para las materias que se dictaron en el **I CURSO INTERNACIONAL DE CONTRAINTELIGENCIA**, según cronograma adjunto, el mismo que dará inicio el día 03 de diciembre y culminará el 28 de diciembre del 2012.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Bonifaz García Manuel Antonio,
Teniente Coronel de Policía de E.M.
SUBDIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA.

Dirección
DGI
Calle
Ara
Quito

DNE - 4 320
Resolución 3 340



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017.

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000113

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000114

000031



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO PÚBLICO

58
Cmcahu
02/06

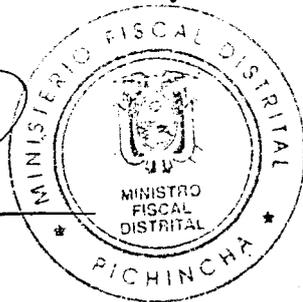
Oficio No. 1.282-2.005-MFD-P.
Quito, 01 de Junio del 2005.

Señor Doctor
Santiago Acurio
SECRETARIO DE FISCALES DEL DISTRITO DE PICHINCHA
En su Despacho.-

De mi consideración:

Adjunto al presente, Usted se servirá encontrar copia del oficio No. 2005-7545-AJ-PJP de 30 de mayo del año en curso, suscrito por Coronel de Policía, Dr. Juan Francisco Sosa Barreno, Jefe Provincial de la Policía Judicial de Pichincha; agradeciendo su participación en el seminario EL ROL DE LA POLICÍA JUDICIAL Y FISCALÍA EN LOS DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA, que se llevó a efecto los días 25 y 26 de mayo del 2005.

Atentamente



Dr. Washington Pesántez Muñoz
MINISTRO FISCAL DISTRITAL DE PICHINCHA

ADJUNTO: Lo indicado.
WPM/ees.

00
05
06
11430

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000115

000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000116

000031



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

59
Creciente
Nuestro

Nota No.1134/DGDMOI/OEA

Quito, 17 de marzo de 2006

ASUNTO: DOCUMENTO SOBRE SEGURIDAD CIBERNÉTICA.

Señora Ministra Fiscal:

Acuso recibo su atento oficio No. 188-UDCV-S-06, 17 de marzo 2006, mediante el cual se ha servido remitir el Documento sobre la Delincuencia Informática Transnacional y la Unidad de Delitos Informáticos del Ministerio Público, UDIMP, que ha sido elaborado por el Secretario del Ministerio Fiscal Distrital de Pichincha, Doctor Santiago Acurio Del Pino.

Esta Dirección General tiene a bien agradecer el envío de este importante documento que ha sido debidamente analizado y registrado, y que servirá de base para elaborar el criterio-país, que será presentado en las próximas reuniones que se llevarán a cabo sobre el tema.

Atentamente

Miguel Méndez Rueda

Director General de Política Multilateral

A la Señora Doctora
Cecilia Armas
Ministra Fiscal General del Ecuador
Ciudad.-

C.C:
Al Señor Doctor
Santiago Acurio Del Pino
SECRETARIO DEL MINISTERIO FISCAL
DISTRITAL DE PICHINCHA-UDCV
Ciudad.-

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ Y ELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000110

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000118

000031



60
serenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nota N° 18414/06/DGMOI/OEA

Quito, 8 mayo 2006

Asunto: Taller de Ciberseguridad y Delitos Cibernéticos en Miami.

Me cumple avisar recibo de su atento Oficio N° 243-UDCV-SA-06, de 2 mayo 2006, y a la vez agradecerle por el informe de su participación en el Seminario - Taller Ciberseguridad y Delitos Cibernéticos, que fue organizado por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), el Servicio Secreto de los Estados Unidos de América y el Laboratorio de Ciber ciencia de EEUU, que tuvo lugar en el Miami – Florida, del 24 al 28 abril 2006.

Atentamente,

Denys Toscano
Director General de Política Multilateral
y Gestión en Organismos Internacionales, Encargado

Al Señor Doctor
Santiago Acurio Del Pino
Secretario de la Unidad de Delitos contra la Vida
Ministerio Público del Ecuador
Ciudad.-

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

DRA. JAQUEVINE VASQUEZ VELEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000119

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000120

000031

61
señala
ano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO PÚBLICO

Oficio No. 2244-2.006-MFD-P
Quito, 10 de Julio del 2006.

Sr. Ing. Msc.
Luis Ernesto Vallejo Argüello
CORONEL DE POLICIA DE E.M.
COMANDANTE PROVINCIAL "PICHINCHA No. 1"
En su Despacho:

Señor Comandante Provincial:

Acuso recibo de su atenta invitación al Curso de Reporteros Policiales nivel Pichincha para el día sábado 22 de Julio del presente año, agradeciéndole por su atención y a la vez excusándome y delegando a la misma al Dr. Santiago Acurio, para que dicte la conferencia relacionada al tema "Relación de la Policía Nacional y la fiscalía en los Procedimientos Policiales".

Me suscribo de usted, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dr. Washington Pesántez Muñoz.
MINISTRO FISCAL DISTRITAL DE PICHINCHA



WP/mad.
c.c. Dr. Santiago Acurio-Delitos Contra la Vida

Es compulsada de la copia certificada que en - (-) foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 13 ENE. 2017

FISCALIA DISTRITAL DE PICHINCHA
Recibido el día de hoy
[Handwritten Signature]
LOS FISCALITICO
EL SECRETARIO DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA

[Handwritten Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



0000121

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000122

000031



MINPEC

MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

62
señor
do

03837

Oficio No. MFG

Quito, a 3 - JUL. 2007

Asunto: Agradecimiento

Señor Doctor
Santiago Acurio
COORDINADOR DE INFORMATICA DE PICHINCHA
Presente

Señor Coordinador:

Como Autoridad del Ministerio Público, es muy complaciente el contar con profesionales como usted, que estén comprometidos con el accionar de esta Institución en miras de una Administración de Justicia más acorde con la realidad que vive nuestro país, es por ello que, deseo expresarle mi más profundo agradecimiento por el aporte profesional que supo brindar a este Ministerio en la elaboración del "Proyecto de Reforma al Código Penal", en el que se Agrega tres Artículos después del Art. 202.2 del Código Penal, el mismo que fue remitido al señor Presidente del H. Congreso Nacional para su análisis y aprobación; siga adelante, y en el suscrito encontrará todo el apoyo y predisposición para hacer realidad su trabajo y el de los demás funcionarios que como usted deseen aportar con proyectos que conlleven a fortalecer a la Institución.

Atentamente,

Dr. Jorge W. German R.
MINISTRO FISCAL GENERAL DEL ESTADO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Varquez Velazquez
DRA. JACQUELINE VARQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000123

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000124



MINPEC

MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE PICHINCHA

63
Sewerha
/ by

Oficio No. 2.762-2007-MFD-P.

Quito, 24 de Agosto del 2.007.

Señor Doctor

Santiago Acurio del Pino

SECRETARIO DE FISCALES DEL DISTRITO DE PICHINCHA

En su Despacho.-

De mi consideración:

Adjunto al presente, Usted se servirá encontrar copia del oficio No. 05367 DRH de 23 de agosto del año en curso, enviado a este Despacho por el Dr. Ramiro Espinosa Bermeo, Director Nacional de Recursos Humanos, anexando la acción de personal No. 2118-DRH-MFG de 17 de agosto del 2007, suscrito por el señor Dr. Jorge W. German R., Ministro Fiscal General del Estado, por el cual se le concede licencia con remuneración a partir del 5 al 9 de noviembre del año que decurre, para que participe en el II Taller sobre Seguridad y Crimen Cibernético que se desarrollará en Miami-Estados Unidos-. Particular que se comunica para fines pertinentes.

Atentamente

Dr. Washington Pesántez Muñoz
MINISTRO FISCAL DISTRITAL DE PICHINCHA



ADJUNTO: Lo indicado.

WPM/ees.

C.C. Señor Director Nacional de Recursos Humanos.



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE. 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000125

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000126



REPÚBLICA DEL ECUADOR

000031



64
Secretaría
Cambio

Nota No. 49994 /07 GM /SM /DGMOI /OE

Quito, 22 de Octubre de 2007

**Señor Doctor
Santiago Acurio del Pino
Secretario de Fiscales del Distrito de Pichincha
Presente.-**

De mis consideraciones

Me es grato comunicar a usted que el Gobierno Nacional le ha designado delegado al II Taller sobre Seguridad y Crimen Cibernético, que tendrá lugar en Miami, Estados Unidos de Norte América, del 5 al 9 de noviembre del año en curso.

La presente le servirá de credencial.

Atentamente

Rafael Paredes Proaño,

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador (e).

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 13 ~~ENE~~ ~~2017~~

**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**



0000127

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000128



MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

65
Jarama
y
Cruz

MINPEC

ACUERDO N° 049-2008-MFG.-

Dr. Washington Pesántez Muñoz
MINISTRO FISCAL GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación N° SG/274/2008, de 19 de mayo del 2008, el señor Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos – CMJPI, comunica sobre la realización del *“Encuentro para el Intercambio de Experiencias sobre las Reformas de los Sistemas Penales en Iberoamérica”*, que se realizará en la ciudad de México D.F., México, del 25 al 27 de junio del 2008;

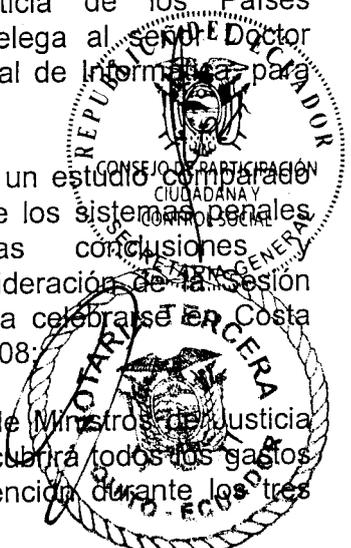
Que, vía correo electrónico, de 23 de junio del 2008, el señor Mtro. Lic. Humberto Trujillo Ramos, Subdirector de Cooperación Multilateral de la Dirección General de Cooperación Internacional de la Procuraduría General de la República de México, remite la documentación relacionada con la celebración del *“Encuentro para el Intercambio de Experiencias sobre las Reformas de los Sistemas Penales en Iberoamérica”*, que dentro del marco de la CMJPI, se realizará en la ciudad y fechas indicadas en el considerando anterior;

hlp

Que, con oficio N° 004852-MFG, de 23 de junio del año en curso, se comunica al señor Víctor Moreno Catena, Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos - CMJPI - , que se delega al señor Doctor Santiago Acurio del Pino, Director Nacional de Informes, para que participe en el evento indicado;

Que, en el mencionado Encuentro se realizará un estudio comparado de las experiencias sobre las reformas de los sistemas penales acontecidas en Iberoamérica, cuyas conclusiones y recomendaciones serán elevadas a consideración de la Sesión Plenaria de la Conferencia de Ministros, a celebrarse en Costa Rica los días 17 al 19 de septiembre del 2008;

Que, la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos – CMJPI, cubrirá todos los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y manutención durante los tres



*Halla
24 Jun 2008*

0000129

000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000130



MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR

000031

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

66
semerky
sus

MINPEC

días de la realización del Encuentro, del Delegado de la Fiscalía General;

Que, el pago de viáticos en el exterior para dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores del sector público, se realizará de conformidad a lo establecido en el Reglamento publicado en el Registro Oficial N° 346 de 31 de agosto del 2006, en concordancia con lo expresado por el Director Nacional Administrativo Financiero del Ministerio Público, en el Memorando N° 273-DNAF-08 de 5 de mayo del 2008;

Que, el señor Procurador General del Estado, en oficio N° 17924 de 6 de junio del año 2001, emitió su pronunciamiento vinculante, en el que manifiesta que el Ministerio Fiscal, las Superintendencias de Bancos, Compañías y Telecomunicaciones, al no pertenecer a la Función Ejecutiva, gozan de autonomía, están regidos por sus propias Leyes y no se hallan obligados a someterse a las Normas de Restricción del Gasto Público, contempladas en el Decreto Ejecutivo N° 1221, publicado en el Registro Oficial N° 265 de 13 de febrero del año 2001;

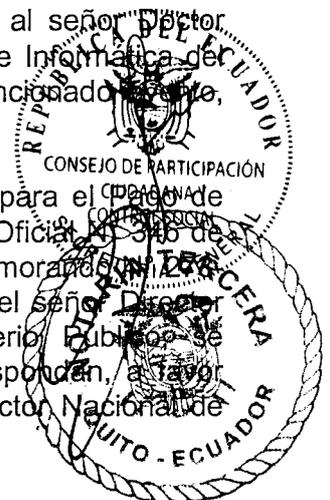
En ejercicio de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Art. 1.- Delegar al señor Doctor Santiago Acurio del Pino, Director Nacional de Informática del Ministerio Público, para que participe en el "Encuentro para el Intercambio de Experiencias sobre las Reformas de los Sistemas Penales en Iberoamérica", que se realizará en la ciudad de México D.F., México, del 25 al 27 de junio del 2008.

Art. 2.- Declarar en Comisión de Servicios con sueldo, al señor Doctor Santiago Acurio del Pino, Director Nacional de Informática del Ministerio Público, para que participe en el mencionado evento, del 24 al 28 de junio del 2008.

Art. 3.- De conformidad con el Art. 10 del Reglamento para el Pago de Viáticos en el Exterior, publicado en el Registro Oficial N° 346 de 31 de agosto del 2006, y a lo dispuesto en el Memorando N° 273-DNAF-08, de 5 de mayo del 2008, suscrito por el señor Director Nacional Administrativo Financiero del Ministerio Público, se cubrirá los gastos de representación que correspondan, a favor del señor Doctor Santiago Acurio del Pino, Director Nacional de Informática del Ministerio Público.



0000131

SECRETARIA GENERAL: TELF.: 2558-565 / 2558-564 (Ext. 104 - 105 - 107- 121) - ganeze@minpec.gov.ec / garzons@minpec.gov.ec

000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000132



MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR

000031

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

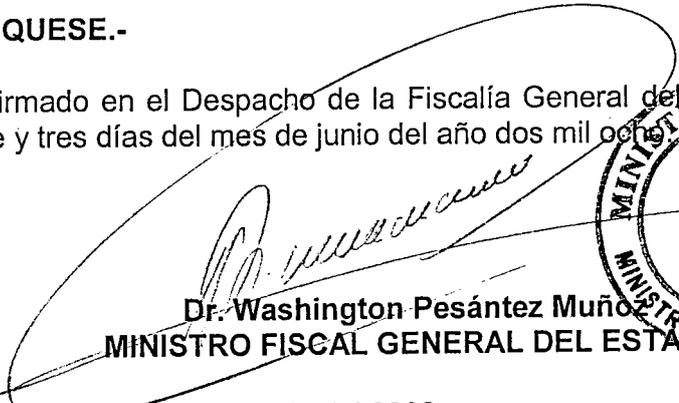
67
Jueves
Suiza

MINPEC

Art. 4.- Encargar la ejecución del presente Acuerdo a las Direcciones Nacionales Administrativa Financiera y de Recursos Humanos del Ministerio Público.

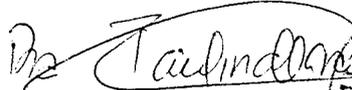
COMUNIQUESE.-

Dado y firmado en el Despacho de la Fiscalía General del Estado, en Quito a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil ocho


Dr. Washington Pesántez Muñoz
MINISTRO FISCAL GENERAL DEL ESTADO



CERTIFICO. Quito, 23 de junio del 2008


Dra. Paulina Garcés Cevallos
SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO (E)
WPM/PGC/edet.



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento presentado ante mi

Quito, 13 ENE 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000133

SECRETARIA GENERAL: TELF.: 2558-565 / 2558-564 (Ext. 104 - 105 - 107- 121) - gmeze@minpec.gov.ec / garzons@minpec.gov.ec

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000134



MINPEC

MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR

000031

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

67
Juan 7
JCS

Oficio No. **004852** MFG

Quito, a **23 JUN. 2008**

Asunto: *Reunión SG/274/2008*

Señor
Víctor Moreno Catena
Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de
los Países Iberoamericanos
Madrid, España.-

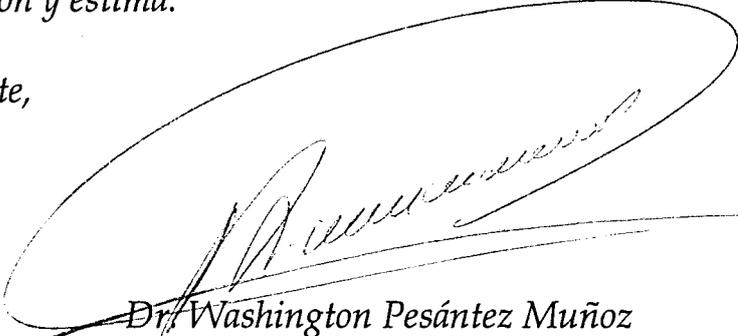
De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y ferviente deseo de que la cita convocada tenga el éxito formal esperado.

A su vez, quiero informar a Usted que he delegado al Dr. Santiago Acurio del Pino, para participar en el "Encuentro sobre experiencias en reformas de los sistemas penales en Iberoamérica" a realizarse en la ciudad de México, del 25 al 27 de junio del presente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Washington Pesántez Muñoz
MINISTRO FISCAL GENERAL DEL ESTADO

WPM/mcmn



0000135

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vasquez Vilabegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILABEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000136

000031



Consejo Nacional
Para la Reactivación de la
Producción y la Competitividad

69
suscripción
Mena

Oficio No. CNPC-DE-2008-758

Quito, DM., 05 de Noviembre de 2008

Señor Doctor
Santiago Acurio
DIRECTOR DE INFORMÁTICA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de extenderle mi cordial agradecimiento por su participación como expositor, durante las Primeras Jornadas de Capacitación de Firma Electrónica, proceso que fue dispuesto por el señor Presidente de la República, al Consejo Nacional para la reactivación de la Producción y la Competitividad, razón por la cual el Consejo ha venido coordinando acciones para impulsar la vigencia de la Firma Electrónica en el país.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Paulo Rodríguez
DIRECTOR EJECUTIVO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELA STEGULI
NOTARIA FEBRERA DEL CANTÓN QUITO EL ECUADOR



0000137

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000138



000031

Embassy of the United States of America

70
Jeterka

Quito, 4 de Agosto de 2008

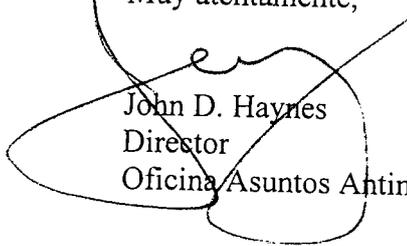
Señor Doctor
Washington Pesantez
Ministro Fiscal General
República de Ecuador
Presente

Distinguido Señor Ministro:

Tengo el agrado de comunicar a usted que entre el 11 y el 15 de este mes de Agosto, tendrá lugar, organizada por NAS y la Corte Distrital de Justicia de Puerto Rico, una visita de observación al sistema informático procesal penal de ese país. Con tal antecedente, esta oficina tiene el honor de invitar al señor Doctor Santiago Acurio, Director de Informática del Ministerio Público de su dirección, a participar en dicha visita, en donde se recogerán importantes elementos de juicio para la cooperación entre el Ministerio Público y el sistema judicial penal de Ecuador en materia de integración informática. Para este efecto, me permito solicitar de usted la correspondiente autorización.

Agradecido de antemano por su amable atención a esta nota, suscribo de usted con mis sentimientos de distinguida consideración.

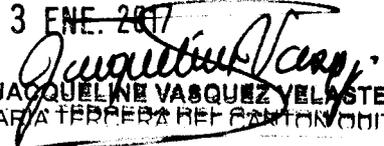
Muy atentamente,


John D. Haynes
Director
Oficina Asuntos Antinarcóticos

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE. 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

MINISTERIO PUBLICO
DESPACHO

FECHA: 5-08-08

HORA: 18:30

NO. DOC

RECIBIDO POR



0000139

000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000140

71
selección
Am2

Quito, 6 de Noviembre de 2008

Señor Doctor
Santiago Acurio del Pino
Director Nacional de Informática
Ministerio Público del Ecuador
Av. Alemania N30-20 y Av. Eloy Alfaro
Presente.-

De mi consideración:

Microsoft del Ecuador S.A. le agradece la apertura que Usted, al Ministerio Público del Ecuador, y sus colaboradores demostraron para llevar a cabo el exitoso evento "Ciber Criminalidad en Ecuador" en conjunto con Microsoft.

Microsoft, empresa líder en tecnología, busca ser un socio estratégico del Gobierno Ecuatoriano y de sus brazos ejecutores en la lucha contra la inseguridad que enfrenta la ciudadanía, y particularmente en la lucha contra la comisión de delitos informáticos, cada vez más frecuente en nuestro país.

Consideramos que el evento ejecutado en conjunto es un primer esfuerzo de ambas partes para cumplir una meta común: combatir la ciber criminalidad en Ecuador. En ese sentido, nos ponemos a sus órdenes para buscar y promover soluciones dirigidas a atacar ese problema que afecta a tantas audiencias vulnerables a este tipo de criminalidad.

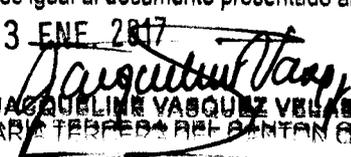
Nos agradaría desarrollar aún más este trabajo con Usted, el Ministerio Público, el sistema judicial, la Policía Nacional, y con sus colaboradores para generar un plan de manejo y embate a la ciber criminalidad, partiendo desde talleres de capacitación hasta la generación de políticas públicas dirigidas a cumplir ese objetivo.

Para ello le agradeceré se ponga en contacto con este servidor al 3969000, o bien con Elena Pérez Donoso, nuestra asesora de Asuntos Corporativos para el Ecuador al 3969002, o bien nos indique, en caso de ser de su interés, con quien en su cartera debemos coordinar los siguientes pasos.

Atentamente,


Xavier Santoro
Gerente General
Microsoft del Ecuador S.A.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENF 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000142



000031

FORO ACADÉMICO NACIONAL DE DERECHO

Por una correcta administración de Justicia

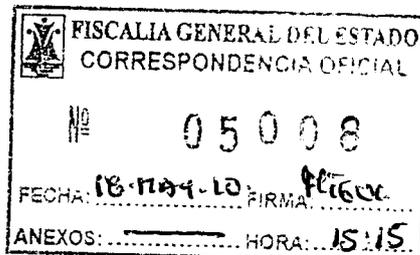
Dirección: Sucre y Mejía / Teléfonos: 062 724 315 / 095 565 880

ESMERALDAS - ECUADOR

72
Scherer
don

Esmeraldas, 15 de mayo del 2010

Dr. Washington Pesantez Muñoz
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Quito.-



Señor Fiscal General del Estado:

Considerando el prestigio alcanzado y la función que viene desempeñando la Fiscalía General del Estado por llevar al país hacia una administración de Justicia con transparencia, nos permitimos formular una cordial **INVITACIÓN** para que el **Dr. Santiago Acurio**, Funcionario del Departamento de Informática de la Fiscalía, asista en calidad de **EXPOSITOR**, al **IV SEMINARIO NACIONAL DE DERECHO, "NUEVOS DELITOS EN EL ORDENAMIENTO PENAL ECUATORIANO"**, y disertar sobre **"DELITOS INFORMÁTICOS"**; y, **"PORNOGRAFÍA INFANTIL"**.

El Acto Académico se realizará en la ciudad de Ambato, desde **EL LUNES 19 HASTA EL VIERNES 23 DE JULIO** del presente año, en el Salón Auditorio de la Función Judicial.

De acuerdo a la Agenda del Seminario el Dr. Santiago Acurio, expondría el miércoles 21 de Julio en horario de 20H00 a 22H00.

Señor Fiscal General, consideramos de mucha importancia la presencia del Dr. Santiago Acurio, porque él sabrá aprovechar el espacio que ofrecemos para socializar el proyecto de un nuevo Código Penal y de Procedimiento Penal, que den el tratamiento que requiere estos tipos de delitos modernos, y en el que el Ministerio Público a su cargo se haya muy empeñado, por el bien de todos los ecuatorianos.

Seguros de contar con la presencia del Funcionario que estamos invitando, a nombre del FORO ACADÉMICO NACIONAL DE DERECHO aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones.



Atentamente,

Dr. César Castañeda Zambrano

DIRECTOR DEL FORO ACADÉMICO NACIONAL DE DERECHO



0000143

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vazquez
DRA. JACQUELINE VARDUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000144

000031



73
x kerkay
pas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T1.C1- SNJ-12-57

Quito, 16 de Enero de 2012

Doctor
Santiago Acurio Del Pino
JEFE DE PARTAMENTAL ANÁLISIS FORENSE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
En su despacho

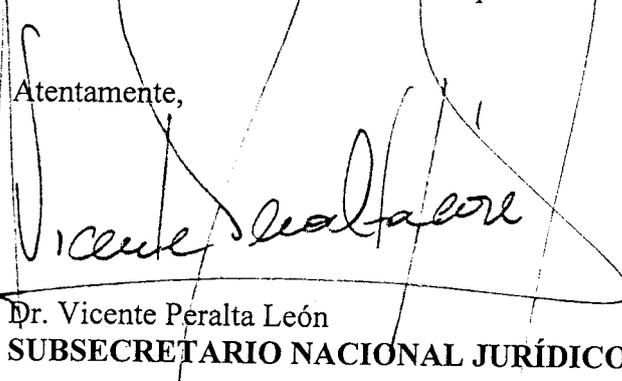
De mi consideración:

Aviso recibo de la entrega de un ejemplar del Libro "Derecho y Nuevas Tecnologías", de su autoría conjuntamente con el doctor Juan José Páez Rivadeneira.

Agradezco a usted su gentileza por el envío de dicho libro, pues el estudio de su contenido me permitirá ampliar los conocimientos de los textos de las nuevas tecnologías que en los últimos tiempos tienen un papel preponderante en el desarrollo de las naciones.

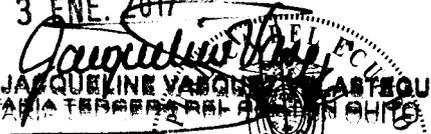
Su contenido es de trascendental importancia en el ejercicio de mi profesión.

Atentamente,


Dr. Vicente Peralta León
SUBSECRETARIO NACIONAL JURÍDICO

/vrm

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017


DRA. JACQUELINE VARGAS CASTEQUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000145

000031

PAGINA
EN
BLANCO

0000146



000031



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA**

AGRADECE

La magnífica labor desarrollada por el señor Dr. Santiago Acurio del Pino, Fiscal de Delitos Informáticos.

Con la presente queremos hacerle llegar nuestro más sincero agradecimiento por su desinteresada colaboración para con nuestra Unidad, impartiendo sus conocimientos a los alumnos del I "Curso Internacional de Contrainteligencia".

Deseo reiterar una vez más mis agradecimientos a usted, no sin antes augúrale éxitos en sus dedicadas funciones.

Que dios sea quien nos guie en nuestros avatares y nos permita avizorar un futuro mejor.

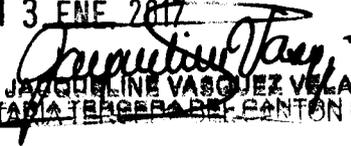
Manuel Antonio Bonifáz García
Teniente Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA



0000147

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000148



000031

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE PICHINCHA

75
Leberkay
Cano

OFICIO No. 273-2.012-FPP-UP

Quito, a 20 de agosto del 2012

ASUNTO: PARTICIPACIÓN EVENTO DE CAPACITACIÓN

Doctor
Santiago Acurio del Pino
JEFE DEPARTAMENTAL 3 – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FLAGRANCIA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. 2012/5854/DGI/PN de 14 de agosto del 2012, el General de Distrito Fausto Tamayo Cepeda, Director General de Inteligencia de la Policía Nacional, ha solicitado la colaboración de la Fiscalía Provincial de Pichincha, a fin de autorizar su participación en calidad de Facilitador en el **I CURSO INTERNACIONAL Y II CURSO NACIONAL DE SEGURIDAD DE DELITOS INFORMÁTICOS** organizado por esa Institución con el fin de dar cumplimiento a las actividades formativas contempladas en el Plan Operativo Anual del 2012.

Con estos antecedentes y valorando sus amplios conocimientos alusivos a los Delitos Informáticos obtenidos durante su trayectoria laboral como servidor de la Fiscalía General del Estado, por encargo del Dr. Miguel Jurado Fabara, Fiscal Provincial de Pichincha (E), solicitamos su colaboración para que participe en el mencionado evento en calidad de **FACILITADOR** según cronograma adjunto, pues consideramos que a más de poseer el suficiente dominio de la temática a exponerse, es portador de las destrezas y capacidades pedagógicas que las ha cultivado a través de sus intervenciones públicas en diferentes foros y conferencias a las que ha sido invitado en calidad de Expositor, tanto a nivel nacional como internacional.

Por la favorable atención al presente, expreso a usted mis debidos agradecimientos, con la seguridad de que su intervención en este importante evento académico, será destacada y altamente instructiva para el personal de la Institución Policial que como un organismo involucrado en el combate a la delincuencia, también se esmera y prepara para contrarrestar la preocupante escalada de este tipo de delitos que están ocasionando graves perjuicios a la ciudadanía.

Atentamente,

Nurinarda Vallejo Santillán

COORDINADORA PROVINCIAL DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

FLV.



0000149

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000150

000031



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA

76
secretaria
sus

Oficio 2013/0178/DGI/PN
Quito, 09 de enero del 2013.

Señor
Dr. Santiago Acurio Del Pino
FISCAL DE DELITOS INFORMÁTICOS
En su despacho.-

De mi consideración:

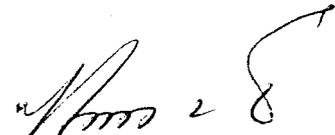
Con el alto honor de dirigirme a Usted, me permito expresarle un atento y cordial saludo, a la vez desearle éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo del presente tiene por finalidad, extender un agradecimiento por parte de esta Dirección, por la colaboración brindada y los conocimientos impartidos al personal de señores Oficiales, Clases y Policías de esta Dependencia Policial, durante el **I CURSO INTERNACIONAL DE CONTRAINTELIGENCIA**.

Estos intercambios de experiencias afianzan y fortalecen los vínculos de nuestras Instituciones, en beneficio de la seguridad ciudadana de nuestro país.

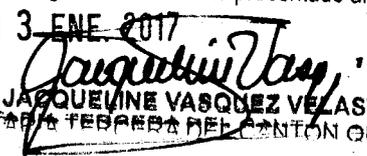
Reitero a Usted mi gratitud por tan valioso aporte a nuestra Dirección.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Sr. Manuel Antonio Bonifaz García
Teniente Coronel de Policía de E.M
DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA (Acc).

Distributivo
Destinatario
Copia
Arch dDGI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

11 ENE. 2013 12415
ANEXOS: _____
NOMBRE: *Rojas...*
FIRMA: _____



Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000152



000031

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO FISCALÍA DE PICHINCHA

77
J. L. S. S. S. S.

OFICIO No. 328-2.012-FPP-UTH

Quito, a 11 de octubre del 2012

ASUNTO: PARTICIPACIÓN EVENTO DE CAPACITACIÓN

Doctor
Santiago Acurio del Pino
JEFE DEPARTAMENTAL 3 – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FLAGRANCIA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. 2012/6667/DGI/PN de 18 de septiembre del 2012, el General de Distrito Fausto Tamayo Cepeda, Director General de Inteligencia de la Policía Nacional, ha solicitado la colaboración de la Fiscalía Provincial de Pichincha, a fin de autorizar su participación en calidad de Facilitador en el **I CURSO INTERNACIONAL Y II CURSO NACIONAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA** organizado por esa Institución, el mismo que según el calendario académico inicia el 15 de octubre y culmina el 7 de diciembre del 2012.

En reunión de trabajo mantenida el día 10 de octubre del 2012 con el Capitán de Policía Lcdo. Jorge Vásquez Limaico, se especificó que la colaboración de la Fiscalía se limita al dictado de los siguientes temas, que podrán facilitarse en 20 horas pedagógicas.

1. **Fundamentos Jurídicos:** Articulación de la Inteligencia en Procesos Judiciales,
2. **Jurídica General.-** Fundamentación Jurídica del tratamiento y análisis de la Información.

Con estos antecedentes y valorando sus amplios conocimientos alusivos al tema obtenidos durante su trayectoria laboral como servidor de la Fiscalía General del Estado, por encargo del Dr. Miguel Jurado Fabara, Fiscal Provincial de Pichincha (E), solicitamos su colaboración para que participe en el mencionado evento en calidad de **FACILITADOR** según cronograma adjunto, para lo cual deberá coordinar con el prenombrado servidor de la Institución Policial los aspectos concernientes a fechas, horarios, temas y otros asuntos relativos a la organización académica del evento.

Por la favorable atención al presente, expreso a usted mis debidos agradecimientos, con la seguridad de que su intervención en este importante evento académico, será muy provechosa y de gran utilidad para los fines que persigue esa Institución.

Atentamente,

Nurinarda Vallejo-Santillán

COORDINADORA PROVINCIAL DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

FLV.



0000153

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO



0000154



000031 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE PICHINCHA

78
Selección
0006

Quito, DM a 20 de septiembre del 2012

CERTIF. No. 071

C E R T I F I C A D O

La suscrita, Coordinadora de la Unidad de Talento Humano de la Fiscalía Provincial de Pichincha, por el presente **CERTIFICA:**

Que el Dr. Santiago Martín Acurio del Pino, con CC: 171362707-1, ingresó a prestar sus servicios en la Fiscalía General del Estado el 23 de julio del 2001, habiendo desempeñado los siguientes puestos:

- **Secretario de Fiscales**, del 23 de julio del 2001 hasta el 30 de abril del 2008,
- **Director Nacional de Tecnología de la Información (Informática)**, desde el 1 de mayo del 2008 hasta el 13 de septiembre del 2010,
- **Jefe Departamental 3 (Informática Forense)**.- desde el 14 de septiembre del 2010 y continúa actualmente en el ejercicio de este cargo.

En consecuencia, hasta la presente fecha contabiliza, **11 años 2 meses** de tiempo de servicio en la Fiscalía General del Estado.

El prenombrado servidor podrá hacer uso del presente en las ocasiones que estime conveniente a sus intereses.

Atentamente,

Sra. Nurinarda Vallejo Santillán
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA**

FLV.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2012

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000155

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000156

79
8/10/16
mcc



Escuela de la
Función Judicial
¡En sólo camino, la excelencia!



El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO

A:

Por haber aprobado el curso de capacitación
"Código de ética"
con una duración de 10 horas en modalidad virtual.

9 de diciembre de 2016

Martín Acurio del Pino

Dr. Gustavo Jaikh Roben
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Patricia Andrade Baroja

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL

Wilson Navarrete

Dr. Wilson Navarrete
DIRECTOR NACIONAL
TRANSPARENCIA DE GESTIÓN

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPJA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ~~ENE.~~ ^{ENE.} 2016

Paola Vascueta Vela
DRA. PAOLA VASCUETA VELA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

000031

0000157

000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000158

80
Jaque



El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: **SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO**

Por haber aprobado el curso de capacitación

"DELITOS FLAGRANTES"

con una duración de 10 horas en modalidad virtual.

Noviembre de 2016.

000031

0000159



461c6fd0-b64d-11e6-b432-9199f587f6d3

M. Gustavo Jaikh Röhben

Dr. Gustavo Jaikh Röhben
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Patricia Andrade Baroja

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

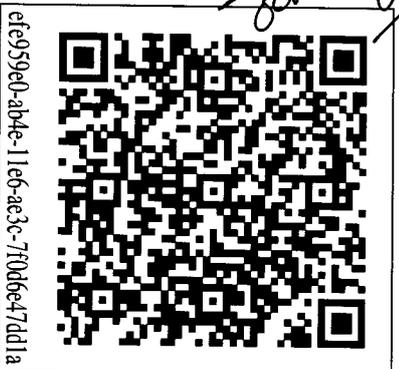
000031

ESPACIO
EN
BLANCO

0000160



81
Cabrera



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

CERTIFICADO

A: SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO

Por haber aprobado el curso

“Principios de Lucha contra la corrupción”

Con una duración de 12 horas en modalidad virtual

000031

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Wilson Navarrete Ortiz
DIRECTOR NACIONAL
DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN

Quito, D.M, junio 2016

0000161

000031

ESPACIO
EN
BLANCO

0000162





101E8360-921d-11e6-9f57-e14c3d696988



Foro de la
Función Judicial
¡In solo exercitio, la excelencia!



Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos



El Consejo de la Judicatura, la Escuela de la Función Judicial y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

0000163

Confieren el presente

82
Ochoenta y dos

CERTIFICADO

A: **SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO**

Por haber aprobado el curso de capacitación **Introducción sobre el dispositivo de vigilancia electrónica**

con una duración de 10 horas en modalidad virtual, desarrollado en el mes de septiembre de 2016.

septiembre de 2016.

000031

Gustavo Jalk Röben
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

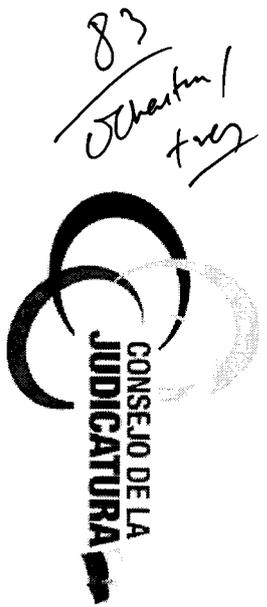
Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

000031

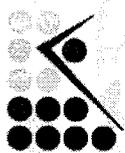
ESPACIO
EN
BLANCO



0000164



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



FORODE
ABOGADOS



Programa de Capacitación Virtual

Confieren el presente

0000165

CERTIFICADO

SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO

A:

Por haber aprobado el curso

“Multas impuestas en base a Fotorrades”

con una duración de 10 horas en modalidad virtual.

26 de septiembre de 2016

000031

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CAPACITACIÓN



d2f00180-8442-11e6-8bdd-cld6be1c8ebc

000031

**ESPACIO
EN
BLANCO**

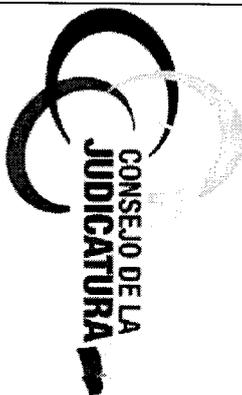


0000166



84
Martín Acurio

000031



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!

El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO

Por haber aprobado el curso de capacitación

“Formas extremas de Violencia”

Con una duración de 45 horas virtuales

22 de septiembre de 2016

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL



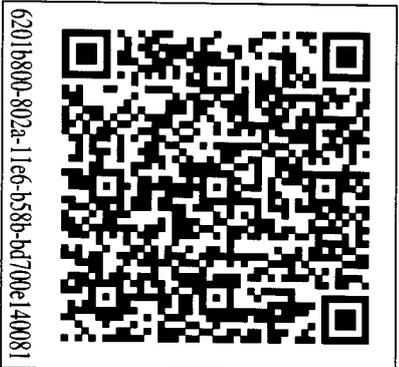
0000167

000031

ESPACIO
BIEN
BLANCO

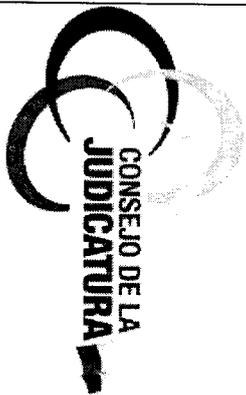


0000168



85
Ochoenta y cinco

000031



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!

El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: **SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO**

Por haber aprobado el curso de capacitación

“Reparación integral en materia penal”

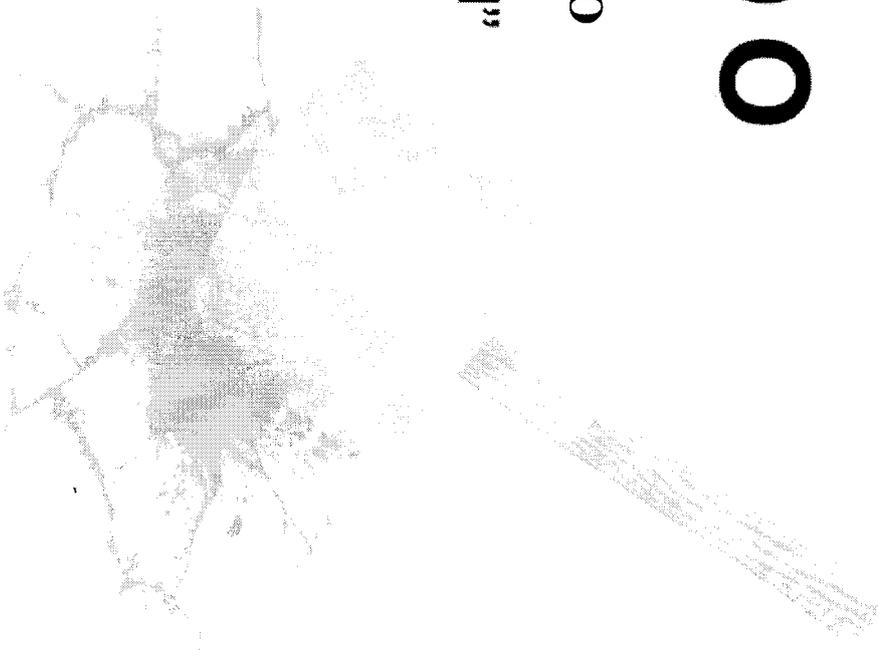
con una duración de 10 horas en modalidad virtual

Septiembre de 2016.

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



0000169

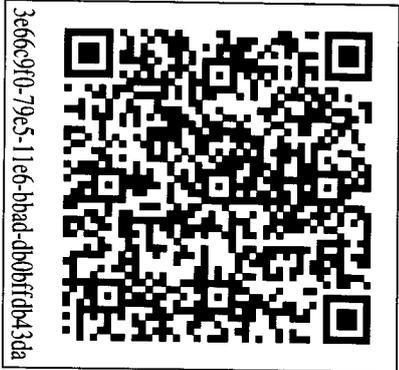


000031

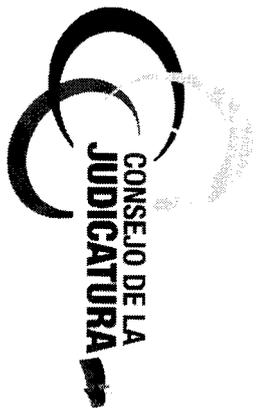
ESPACIO
BLANCO



0000170



86
Derecho
Sis



Escuela de la
Función Judicial
Un solo camino, la excelencia



0000171

El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

CERTIFICADO

A: SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO

Por haber participado en el curso

“Reglamento para la fijación de costas procesales para quien litigue de forma abusiva, maliciosa, temeraria o con deslealtad”

Con una duración de 2 horas en modalidad virtual

000031

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Quito, D.M, agosto de 2016

000031

ESPACIO
BLANCO

0000172





24573600-8443-1166-a095-271608088482

87
Johanny
Soto

000031



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la justicia!



**El Consejo de la Judicatura y
la Escuela de la Función Judicial
Confieren el presente**

CERTIFICADO

A: **SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO**

Por haber aprobado el curso de capacitación
“Motivación de la Sentencia”
con una duración de 8 horas en modalidad virtual.

Patricia Andrade Barga
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Junio de 2016.

0000173

000031

**ESPACIO
BLANCO**



0000174



88
Juch
Ocho



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: **SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO**

Por haber aprobado el curso de capacitación

**“Atención en derechos de personas con Discapacidad
de la Función Judicial”**

con una duración de 30 horas en modalidad virtual,
desarrollado del mes de abril al mes de mayo de 2016.

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

000031

0000175

Mayo de 2016.

000031

ESPACIO
BIEN
BLANCO



0000176



5d483a00-477f-11e6-83ac-fde88156ae64

89
000031
may

000031



Escuela de la
Función Judicial
Un sólo camino, la excelencia



El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO

Por haber aprobado el curso de capacitación
"Uso de SATJE en el ámbito Penal – COIP (2016)"
con una duración de 2 horas en modalidad virtual

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Mayo de 2016.

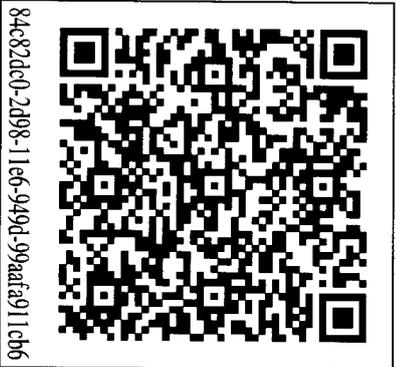
0000177

000031

ESPACIO
BIEN
BLANCO



0000178



90
patricia



El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

A:

SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO

Por haber aprobado el curso de capacitación
"Código Orgánico Integral Penal
Actualización 2016"

con una duración de 40 horas en modalidad semipresencial,
desarrollado en el mes de mayo de 2016.

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

000031

0000179

Mayo de 2016.

000031

ESPACIO
EN
BLANCO



0000180

Universidad Técnica del Norte

Carrera de Ingeniería en Electrónica y Redes de Comunicación



000031

III Jornadas Académicas CIERCOM 2016



La Facultad de Ingeniería en Ciencias Aplicadas
confiere el siguiente

CERTIFICADO A:

Santiago Acuña del Pino

Por haber participado en calidad de PONENTE en las III Jornadas Académicas
CIERCOM 2016, desarrolladas los días 15, 16 y 17 de Junio de 2016,
con la Ponencia "Evidencia Digital en Redes de Comunicación basado en el modelo OSI"

Ibarra, 17 de Junio de 2016



Milton Gaviláñez

Ing. Milton Gaviláñez, Msc.
Decano FICA

Fernando Garrido

Ing. Fernando Garrido, Msc.
Subdecano FICA

Daniel Jaramillo

Ing. Daniel Jaramillo, Msc.
Coordinador CIERCOM



91
Acuña del Pino
15/6/16

1810000

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 ENE. 2017

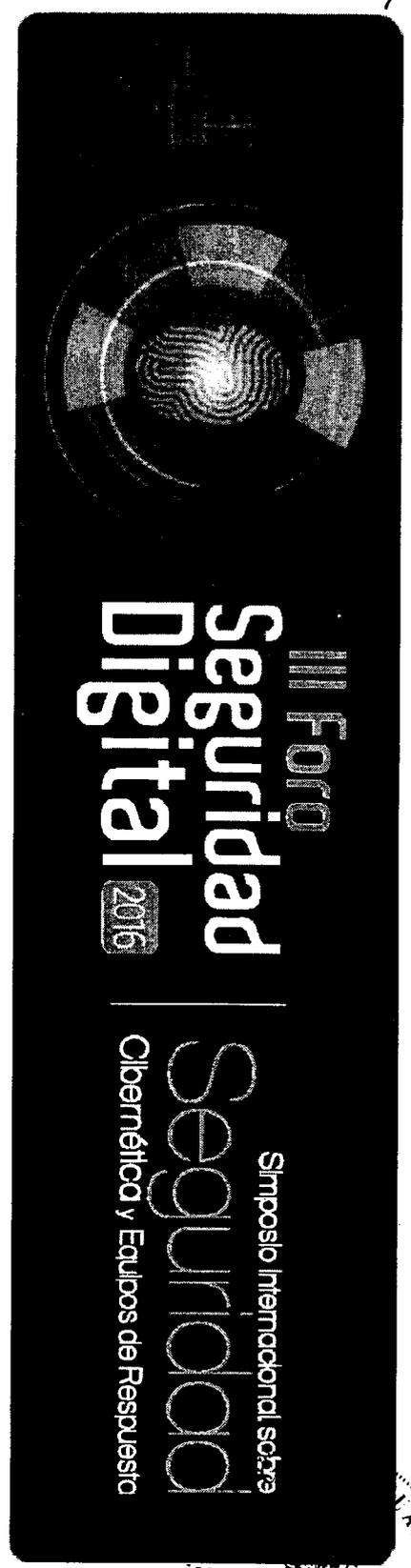
Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000182

92
mancha 7
cls



0000183

Certifica que:

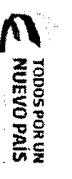
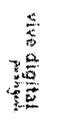
SANTIAGO ACURIO

Asistió como conferencista al III Foro Seguridad Digital y el Simposio de Seguridad Cibernética y Equipos de Respuesta de la OEA, los días 28, 29 y 30 de septiembre Bogotá, Colombia

000031

[Signature]
Alberto Samuel Yohai
Presidente Ejecutivo
CCIT

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 13 FNE 2017.
[Signature]
DRA. ACQUILINA VASQUEZ VASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



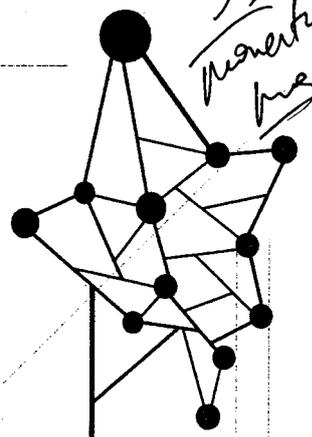
000031

ESPACIO
BLANCO



0000184

93
Mendoza
Puz



**SECURITY BANK &
GOVERNMENT
ECUADOR**



Otorgan el Presente

0000185

CERTIFICADO A:

Dr. Santiago Acurio

POR HABER PARTICIPADO EN CALIDAD DE EXPOSITOR

Quito 19 de Mayo de 2016

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 FNE 2017

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VILASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO


Ma. José Gallegos
Gerente General ETHAC

000031

PAGINA
EN
BLANCO



0000186

34
Moneta 7
Culpa

000031



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!

Con el respaldo académico de:

Expositor: *Dr. Santiago Durán del Pino*

Por su participación en el Seminario

Código Orgánico General de Procesos

con una duración de 30 horas en modalidad presencial

PhD. Esteban Arias

RECTOR UDET

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS

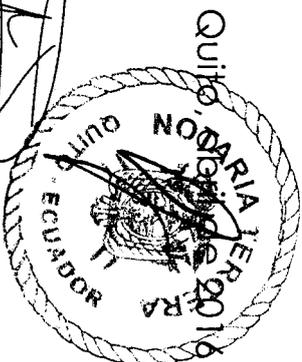
Dr. Julio Arieta

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

ECUATORIANA DE MAGISTRADOS Y JUECES

Dr. Homero López

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
NOTARIOS DE PICHINCHA



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000188

000031



SB
Machala
Campus


LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Confiere el presente

CERTIFICADO

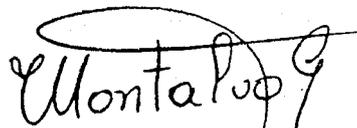
A: Santiago Martín Acurio Del Pino

Por dictar la conferencia:

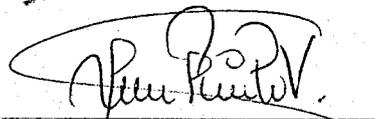
Validez de la evidencia digital en el Ecuador. Una introducción a la informática forense

Realizado el 8 de noviembre de 2013, en el evento "Seguridades de la información en el contexto contemporáneo", en coordinación con la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica.

Quito, D.M., noviembre de 2013



Lic. Viviana Montalvo Gutiérrez, M.Sc
VICERRECTORA - SEDE QUITO



Ing. Patsy Prieto
DIRECTORA DE LA CARRERA DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS

0000189



Ing. Germán Arévalo
DIRECTOR DE LA CARRERA DE
INGENIERÍA ELECTRÓNICA



Leon Pareda Pérez
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL



Registro Interno UPS-Q
Certificado N° 13862-Q

000031



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
SALESIANA
ECUADOR

SECRETARIA DE CAMPUS SUR

Inscrito con el No. 6763

Quito, DM. 07 noviembre 2013

.....
.....
.....
.....
.....

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE. 2017

Jaqueline Vasquez

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000190

La Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura

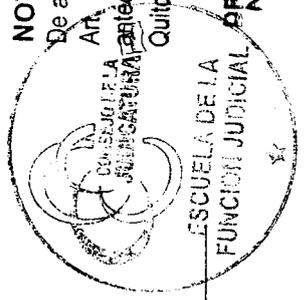
Otorga el presente

CERTIFICADO

A

ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTÍN

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1713627071 por haber participado en calidad de Docente en el Curso de Formación Continua del Código Orgánico Integral Penal (COIP), dictando una carga horaria de 56 horas, desde el 15 de febrero hasta el 10 de mayo de 2014, en la provincia de Pichincha.



Tomás Alvear Peña
Tomás Alvear Peña
DIRECTOR

ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 13 ENE 2017.

Jacqueline Vasquez
Jacqueline Vasquez
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

000031

96
out 17

000031

PAGINA
BLANCO



0000192



TECHDAY

IBARRA 2013

WWW.TECHDAY-ECUADOR.ORG/

*97
Marek
Jul*

Certificado de Agradecimiento a:

SANTIAGO ACURIO

Por su Conferencia: Informática Forense y

Evidencias Digitales

Fecha: 6 de Julio del 2.013

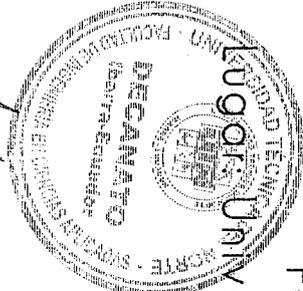
Lugar: Universidad Técnica del Norte

000031



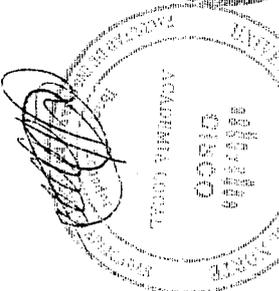
[Signature]

DRA. MARIA DE LA PORTILLA
Vicerrectora Académica
Universidad Técnica del Norte



[Signature]

ING. MILTON CAVILANEZ
Decano FICA
Universidad Técnica del Norte



[Signature]

ING. LUDMILA STARODUB
Coordinadora Academia Cisco
Universidad Técnica del Norte

[Signature]

ING. ALBERT ESPINAL S.
Confesorio Principal ASC - ITC
Escuela Superior Politécnica del Litoral

ORGANIZADORES



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
BLANCO**

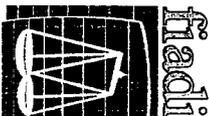


0000194

98
ingreso 7
8/2012



XVI CONGRESO
IBEROAMERICANO
DE DERECHO
E INFORMÁTICA
UDLA • Quito - Ecuador
Latitud 0 - Fuiidez de pensamientos



Universidad de Las Américas

Confiere el presente certificado a:

Santiago Acuña

000031

por su participación en calidad de CONFERENCISTA en el XVI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, con una duración de cuarenta horas académicas presenciales, realizado en Quito, del 19 al 20 de septiembre de 2012.



[Signature]

Dr. Julio Téllez Valdés
Presidente FIADI

[Signature]

Dr. José Luis Barzallo
Presidente Comité Académico

Jacqueline Guerrero

Dra. Jacqueline Guerrero C.
Presidenta Comité Organizador

[Signature]

VICERRECTOR
Dr. Simón Cueva
Vicerrector Académico UDLA

0000195

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

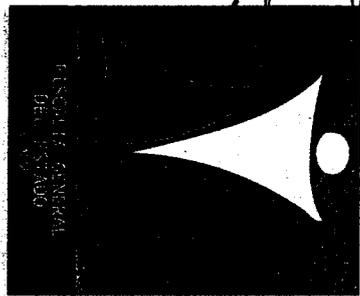
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO



0000196

99
martín
miller



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Escuela de Fiscales y Funcionarios

Otorga el presente
CERTIFICADO

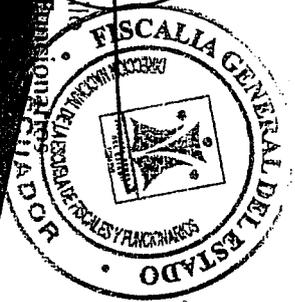
a:

ACURIO DEL PINO SANTIAGO MARTIN

Participó en calidad de Asistente en el Evento de Capacitación: "ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL: MODULO DERECHOS HUMANOS", realizado en la ciudad de Quito, los días 28 y 29 de Agosto del 2012, el presente evento acredita 16 horas académicas.

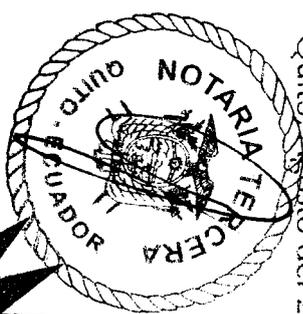
Participación

Profesor de la Escuela de Fiscales y Funcionarios

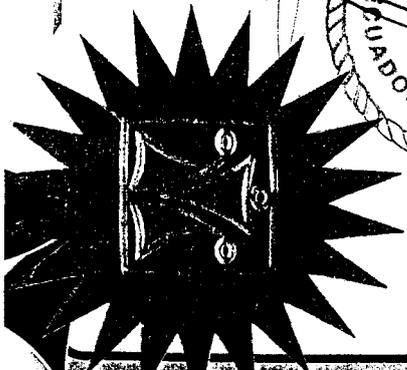


Dr. Miguel Jurado Falarra
Fiscal Provincial de Pichincha (E)

Miguel Jurado Falarra



Quito, Agosto del 2012.



Nº 05547

0000197

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE. 2017



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



100
com

000031



0000199

La Unidad de Flagrancia otorga el presente

CERTIFICADO

A: Santiago Martín Ferrn Del Pino

Por haber aprobado el

Primer Taller "Flagrancia, Derechos y Garantías",

con una duración de **56 horas** académicas,

que se desarrolló del 5 al 29 de junio de 2012 en la ciudad de Quito.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 JUN 2012

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Ing. Paulo Rodriguez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dr/ Ernesto Pazmiño
DEFENSOR
PÚBLICO GENERAL

Dra. Johanna Pesántez
MINISTRA
DE JUSTICIA

Gral. Fabián Solano de la Sala
DIRECTOR NACIONAL
DE LA POLICIA JUDICIAL

Dr. Galo Chiriboga
FISCAL GENERAL
DE LA NACIÓN



000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000200

101
centos uno

000031



MINISTERIO DE JUSTICIA



0000201

SANTIAGO MARTÍN ACURIO DEL PINO

CERTIFICA QUE:

Ha cursado demostrando responsabilidad, puntualidad y predisposición hacia el aprendizaje, el seminario taller:

Cultura de Servicio en la Función Judicial

con 16 horas de duración.
Quito, Junio 2012.

[Signature]

Guillermo Valdospinos G.
Presidente
CEDTECH



[Signature]
Psic. Victor Estrella
Instructor

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **13 ENERO 2012**
[Signature]
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**

0000202



102
2012



Business & Solutions.



Certificado

0000203

Al Sr(a): Santiago Acurrió Del Pino

Por haber participado en el curso de

Informática Forense FRED & Accessdata.

Con una duración de 40 horas.

000031



Día: 30 de Julio, 2012

VR Business & Solutions.

SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD, DEFENSA E INFORMACIÓN

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000204

103
exto



Organization of
American States



CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

THE SECRETARIAT OF THE INTER AMERICAN COMMITTEE AGAINST TERRORISM OF THE
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES, THE WORKING GROUP ON CYBER CRIME OF
THE MEETINGS OF MINISTERS OF JUSTICE OR ATTORNEYS GENERAL OF THE
AMERICAS, AND THE UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

Certify that

Santiago Martín Acurio del Pino

Participated in the

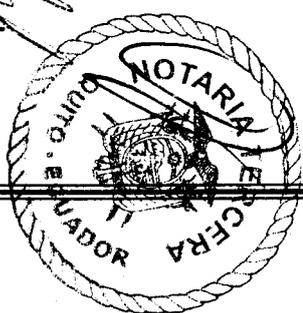
HEMISPHERIC WORKSHOP ON CYBER SECURITY AND CYBER CRIME:
REGIONAL COORDINATION AND INFORMATION-SHARING

MAY 9 TO 13, 2011
MIAMI, FLORIDA

000031

Gordon Duguid
Gordon Duguid
Executive Secretary
CICTE Secretariat

Anthony Teelucksingh
Anthony Teelucksingh
Chair, Working Group on Cyber Crime
OAS/REMJA



0000205

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

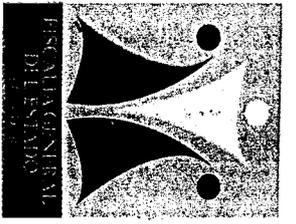
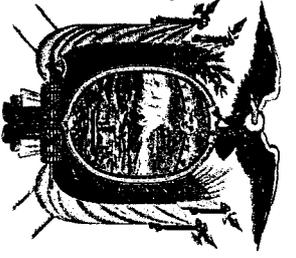
Jaqueline Vasquez Velazquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO



0000206

104
antes
antes



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A**

SANTIAGO MARTIN ACURIO DEL PINO

0000207

Por la participación en el Seminario-Taller sobre "Fraudes en Telefonía Internacional y Cibercrimitos", dirigido a Fiscales, Secretarios, Asistentes de Fiscal e Investigadores, programado por la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Dirección Nacional de la Escuela de Fiscales y Funcionarios de la Fiscalía General del Estado, realizado en la ciudad de Quito, los días 28 y 29 de abril del 2011.

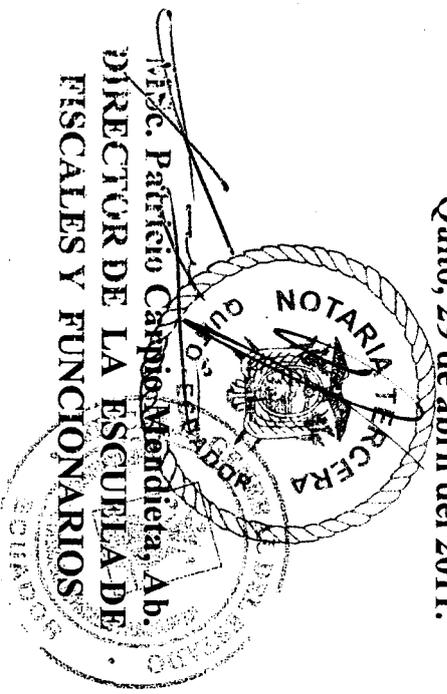
Quito, 29 de abril del 2011.

000031



Dr. Washington Pesántez Muñoz, MSc.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Ing. Marián Jaramila Palacios
SUPERINTENDENTE DE
TELECOMUNICACIONES



Fisc. Patricia Carrion Mendieta, Ab.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE
FISCALES Y FUNCIONARIOS

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ ELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000208

105
sh
and

000031

Certificate of Completion

In recognition of successfully completing the training requirements for:

"Introduction to eXtreme Digital Forensics, OSINT, Cloud Computing and FRED foundations"

awarded to:

Santiago Acurio del Pino

Student ID: 78108

Date/Location: April 7-9, 2011, Quito - Ecuador

ASOTO TECHNOLOGY
INTERNATIONAL GUARDIAN
IT SECURITY • DIGITAL FORENSICS •
DATA RECOVERY • SPECIAL PROJECTS



[Handwritten Signature]
Trainer Signature



6020000



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2011

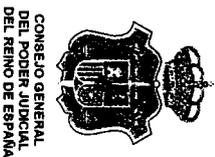
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**

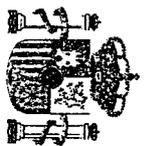


0000210

106
Cura
Soy



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA,
EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE ESPAÑA,
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ESPAÑA
Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, AECID,
OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A

1120000

Santiago Martín Acurio Del Pino

por su participación en el

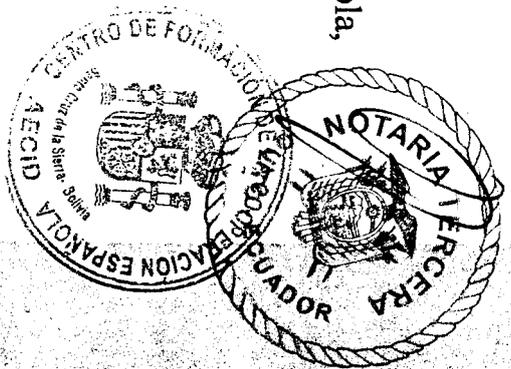
CURSO SOBRE CIBERCRIMEN

000031

celebrado del 3 al 5 de noviembre de 2010, en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con un total de 17 horas lectivas.

CARLOS ALMELA VICH
Letrado del Gabinete Técnico
Consejo General del Poder Judicial, España

VÍCTOR NAVALPOTRO LAINA
Director
Centro de Formación, AECID



Registrado en el Libro Oficial de
Certificados de este Centro
de Formación de la AECID, en el

Libro N° 5 Pág. 11 con el N° 21224

Año 2010



PROGRAMA DEL CURSO

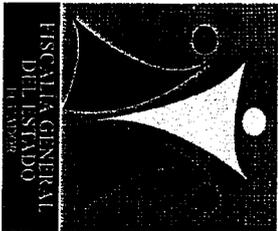
- *Los delitos informáticos
- *La investigación de los delitos a través de las nuevas tecnologías.
- *Revelación informática de secretos y daños informáticos.
- *Mesa redonda: Ciberterrorismo.
- *Internet y libertad de expresión.
- *Infracciones de naturaleza económica cometidas por medios informáticos.
- *La investigación y enjuiciamiento de la pornografía infantil.
- *Mesa redonda: Cibercriminalidad y Personas Jurídicas.
- *Correo electrónico, SMS y Virus Troyanos: Aspectos Procesales.
- *Mesa redonda: El valor de la prueba electrónica.



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2011

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FISCALÍA
PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



CON EL AVAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA ESCUELA DE FISCALIA

CONFIRMA:



0000213

107
 C. Castro
 Castro

Dr. Santiago Martín Acuña Del Pino

El presente CERTIFICADO, por haber participado en el Seminario de Derecho Procesal Penal "Temas Prácticos de Procedimiento Visto desde La Constitución y la Ley" en calidad de **PONENTE**, el día 21 de octubre de 2010, en el Auditorium del Palacio de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

000031

[Signature]

Dr. Jorge López-Dávalos
 FISCAL PROVINCIAL
 SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

[Signature]

Dr. Agustín García Camacho
 PRESIDENTE DE LA APEFGE
 SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO



0000214



WORKSHOP SEGURANÇA CIBERNÉTICA

CERTIFICADO

Comitê Interamericano contra o Terrorismo (CICTE), a Comissão Interamericana de Telecomunicações (CITE) e a Reunião de Ministros da Justiça ou de Ministros ou Procuradores Gerais das Américas (REMJA) e o Departamento de Segurança da Informação e Comunicações do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República do Brasil (DSIC/GSIPR) - conferem a

Santiago Acurio Del Pino

o presente certificado por ter participado como palestrante no Workshop Hemisférico conjunto da OEA sobre o desenvolvimento de uma Estrutura Nacional para Segurança Cibernética.

Rio de Janeiro, Brasil
16 a 20 de novembro de 2009



Gonzalo Gallegos
Secretário Executivo
CICTE

Clovis Baptista
Secretário Executivo
CITEL

Albert Rees
Presidente do Grupo de Especialistas
em Crimes Cibernéticos
REMJA

Raphael Mandarin
Diretor
DSIC



0000216

108
Auto
500

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE. 2017



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VENABTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000216

10 g
ce la...
UNIVISA



SUPERTEL
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Confieren el presente

CERTIFICADO

A:

Dr. Santiago Acurio del Pino

En reconocimiento a su excelente participación en calidad de INSTRUCTOR en el

"TALLER INTERNACIONAL DE DELITOS EN TELEFONÍA Y TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN"

desarrollado en Quito el 4 y 5 de Mayo de 2010.


Diego Ramirez
INSTRUCTOR


Ing. Fabian L. Jaramillo Palacios
SUPERINTENDENTE DE
TELECOMUNICACIONES

Dr. Homero Tinoco Matamoros
DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL



000031

0000217

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

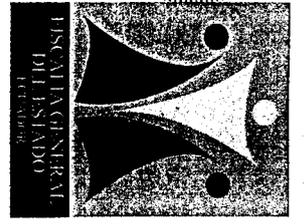
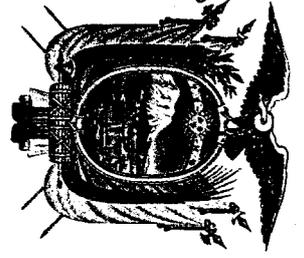
Jaqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VEJASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO



0000218

110
centos diez



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO AL

DR. SANTIAGO ACCURIO DEL PINO

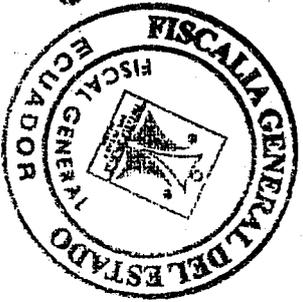
0000219

Por haber participado en calidad de instructor en el Seminario "Vertaje Informáticos y Datos Informáticos", llevado a efecto por la Escuela de Fiscales y Funcionarios de la Fiscalía General del Estado, en coordinación con la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, el 22 de octubre del año en curso, con una duración de 8 horas.

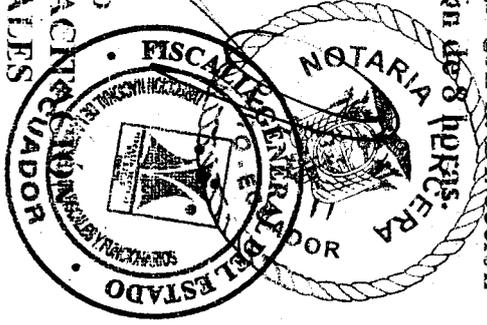
Quito, 22 de octubre del 2009.

000031

Dr. Washington Pesantez Nantoz
FISCAL GENERAL DEL ESTADO



Dr. Julio Rueda Romero
DIRECTOR NACIONAL DE CAPACITACION
DE LA ESCUELA DE FISCALIA



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE 2017

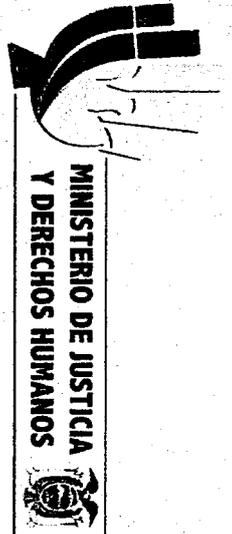
Jacqueline Vasquez Vlastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VLASTEQUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000220

111
Cartero
Once



EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

otorgan el presente certificado a

Dr. Santiago Acurio

por haber participado en el Taller de Diseño del "*Plan Operativo de Transición de la Función Judicial*" del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2009.

Quito, septiembre 2 de 2009.

NÉSTOR ARBITO CHITICA
MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

BENJAMÍN CEVALLOS SOLÓRZANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA



000031

0000221

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline V.
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VILASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
ENCO
BLANCO**



0000222



Los Protagonistas del Futuro
Domicilio Principal
Guayaquil - Ecuador

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

112
Cantos
Chavez

Los Protagonistas del Futuro
Domicilio Principal Guayaquil

OTORGA

EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

AL SEÑOR

DR. SANTIAGO ACURIO DEL PINO

EXPERTO EN DELITOS INFORMÁTICOS DE LA POLICÍA JUDICIAL

Por haber dictado la Conferencia:

"DERECHO INFORMÁTICO"

Realizada el 5 de Marzo del 2009

*Dado y firmado en la sala de sesiones del Honorable
Consejo Universitario de la Universidad Metropolitana,
en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días
del mes de marzo del año dos mil nueve.*

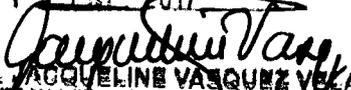
Ing. José Barrezueta Becherel M.B.A.
CANCILLER



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017


DRA. **JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000224

113
Cursos
recibidos

SEMINARIO
INFORMÁTICA FORENSE

SANTIAGO ACCURIO

Certifica que:

Participó en el Seminario Informática Forense
16 Horas de duración
Quito, 11, 12 y 13 de Diciembre 2008

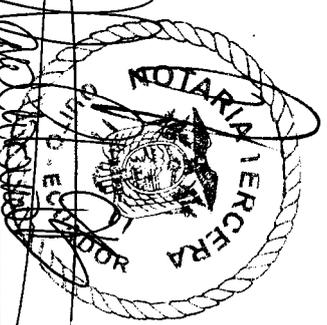
[Signature]
Sisko Flores R.
Country Manager Ecuador
-Sec Information Security Inc.

000031



[Signature]
José Luis Barzallo
Instructor
Barzallo & Barzallo Abogados

[Signature]
Marco Balboa
Instructor
-Sec Information Security Inc.



0000225



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENE 2017



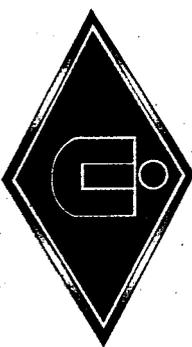
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000226

119
cuentos
catorce



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DEL ECUADOR SEDE LOJA

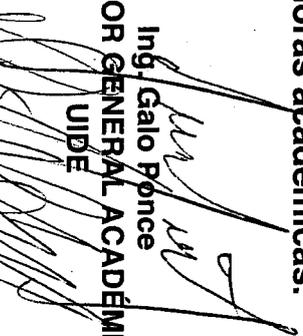
Confiere el presente

CERTIFICADO

A.....**DR. SANTIAGO ACURIO DEL PINO**.....

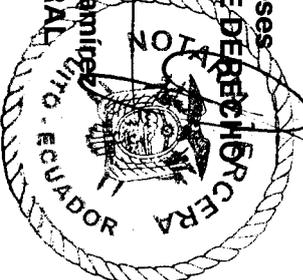
000031
Por haber participado en calidad de **CONFERENCISTA** en el **SEMINARIO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES**, realizado en la ciudad de Loja, los días 21, 22, 23 y 24 de octubre del año en curso con una duración de 48 horas académicas.

Loja, 24 de octubre de 2008


Ing. Galo Ponce
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO
UIDE
Dr. Jaime Ayala Mazon
PRESIDENTE DE LA FEDERACION
NACIONAL DE PÉRITOS




Dra. María Cristina Meneses
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DERECHO
UIDE SEDE LOJA
Ab. Juan Emilio Montero Ramírez
COORDINADOR GENERAL



000022



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 ENERO 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000228

CEJA - JSCA



115
Auto
quince

CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Dr. Santiago Martín Acuña Del Pina

Por su asistencia al curso de "Litigación Oral y Oralidad Efectiva", realizado en la ciudad de Quito, del 1 al 3 de octubre de 2008, con una duración de 24 horas.

000031

Dr. Cristian Riego
Director Ejecutivo - CEJA

Director Unidad de Gestión de Defensoría Pública Penal

Dr. Ernesto Pazmiño G.

Dr. Washington Pesántez M.
Fiscal General del Estado

Quito, 3 de octubre de 2008

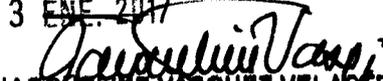
Dr. Xavier Arosemena
Director Ejecutivo Escuela Judicial

0000229

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**

0000230



117
Certo
decurato



REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO



En mérito a la exposición intelectual,
científica y experimentada de (l) (la)

Dr. Santiago Acurio del Pino



CERTIFICADO

Como constancia de su participación magistral en el indicado
certamen realizado los días 28, 29 y 30 de julio del año 2008, en
el campus de la Universidad Autónoma de Quito, con un valor
curricular de 40 horas académicas.

Quito, 30 de Julio del 2008



[Signature]
Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

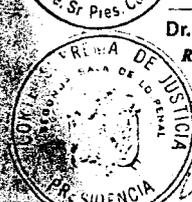
[Signature]
Dr. Eduardo Enrique González Solorzano
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONESUP

[Signature]
Dr. Luis Humberto Abarca Galeas
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA
PENAL DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA

[Signature]
Dr. Jaime Santos Basantes
MINISTRO JUEZ DE LA
CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA POLICIAL

[Signature]
Abg. Pedro Arias Coronel
REPRESENTANTE
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

[Signature]
Dr. Mario David Fonseca Vallejo
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
"MANOS QUE CONSTRUYEN"



F&F
Fonseca y Fonseca
Abogados
Consultores Legales

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000234

Cebs dovacha



REUNGLI
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION
A. M. 7695-2005/ MBS



CERTIFICADO

Otorgado a:

Sr. Dr. Santiago Román Del Pino

En mérito a su participación en calidad de:

Conferencista

en el

SEMINARIO INTERNACIONAL

"FORMACION A OTRO NIVEL"

DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, FORENSE Y CONSTITUCIONAL

CERTAMEN ACADÉMICO REALIZADO LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE JUNIO DE 2008,

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

OTORGANDO UN VALOR CURRICULAR DE 40 HORAS ACADÉMICAS



SEMINARIO



Sr. Paul Farhangor Rilliz
Director Académico
LEXSEMINARIUM

Dr. Edgar Jaramillo Salas
Director General
CIESPAL

Dr. César Román Viera Gran
Vicerrector Académico
Universidad Estatal de Guayaquil

Dr. Idelfonso Salcedo
Vicerrector Académico
Universidad Estatal de Guayaquil



Gestiona

Tame

0000235

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO



0000236

ISEC

INFORMATION SECURITY INC.
EDUCATION CENTER

*119
cierto
después*

ETHICAL HACKING



Certifica que:

SANTIAGO ACURRIO DEL PINO

0000237

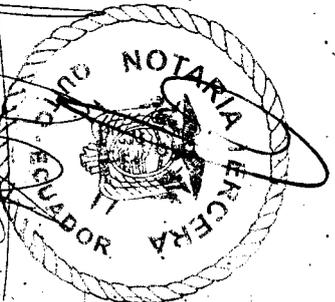
Participó en el Seminario Ethical Hacking
25 Horas de duración
Quito, 14 al 18 de Abril de 2008.

000031

[Signature]
Ing. Silvio Flores R.
I-Sec Information Security Inc.
Country Manager - Ecuador



[Signature]
Ing. Marco Balboa
I-Sec Information Security Inc.
Instructor



LEARNING BUSINESS

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000238

000031

122
Cuentos
Viteri



Universidad Católica
de Cuyo - Argentina



Universidad Autónoma
de Quito.



CENTRO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES
DE DERECHO PROCESAL
CLIDEPRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR Universidad Autónoma de Quito CERTIFICADO

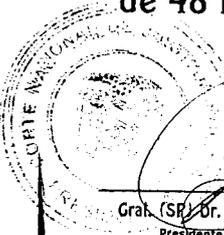
OTORGADO A : Dr. Sanmtiago Acurio Del Pino

En Mérito por haber participado en calidad de: Expositor en el:

I SEMINARIO LATINOAMERICANO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Certamen académico realizado los días miércoles 2, jueves 3, y viernes 4, en la Universidad Central de Quito, otorgando un valor curricular de 48 horas académicas.

Quito, 4 de Abril del 2008



Grat. (SP) Dr. Jorge Villarreal Merino
Presidente de la Corte Nacional
de Justicia Policial



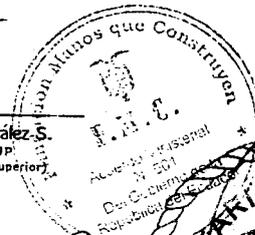
Dr. Luis Humberto Abarca Galeas
Magistrado Presidente de la 2da Sala
de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia

Vicealmirante Victor Viteri Jerez
Presidente de la Corte de Justicia Militar

Abz. Pedro Arias Coronel

Representante de la Defensoría del Pueblo

Dr. Eduardo Enriquez González S.
Representante del CONESUP
(Consejo Nacional de Educación Superior)

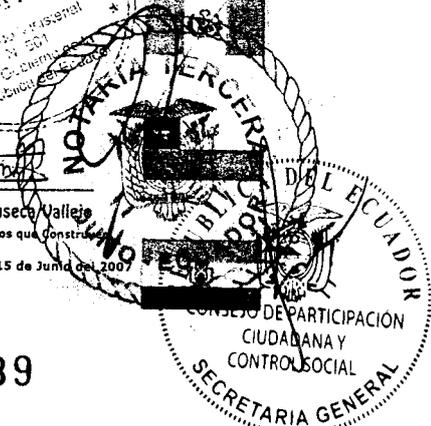


Dr. Mario David Fonseca Vallejo
Presidente de la Fund. Manos que Construyen

Acuerdo Ministerial N° 501 del 15 de Junio del 2007



Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear
Rector de Universidad Autónoma de Quito



0000239

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROLESOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

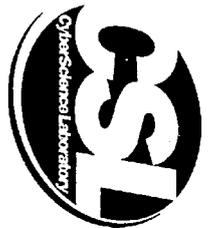
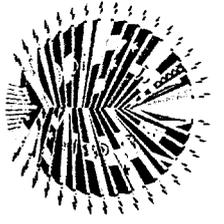
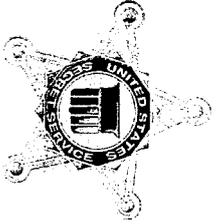
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000240

121
actus
ventios



CERTIFICATE OF PARTICIPATION

Presented to

Santiago Acurio
Ecuador

0000241

In recognition of your attendance of the Organization of American States (OAS)
Cybersecurity and Cybercrime Seminar
conducted in the U.S. Secret Service Miami Field Office

000031

November 2007

John R. Large

John R. Large
Acting Special Agent in Charge



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000242



Congreso Latinoamericano de
Derecho Informático
Congreso Iberoamericano
Independiente de Nombres de Dominio
e Internet Governance



**UNIVERSIDAD TÉCNICA
PARTICULAR DE LOJA**
La Universidad Católica de Loja



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Certifican que:

SANTIAGO MARTÍN ACURIO DEL PINO

Participó como " Ponente " en el V Congreso Latinoamericano de Derecho Informático y VII Congreso Iberoamericano Independiente de Nombres de Dominio e Internet Governance, realizado en Loja, del 20 al 23 de noviembre de 2007.

Loja, noviembre de 2007

Luis Miguel Romero

Luis Miguel Romero Ph.D.
RECTOR-CANCELLER DE LA UTPL



Erick Iriarte

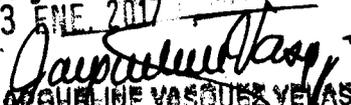
Erick Iriarte Ahón
DIRECTOR EJECUTIVO DE ALFA - REDI



0000243

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017


DRA. JAZQUELINE VASQUES VEASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
BLANCO



0000244



COLEGIO DE ABOGADOS DE CHIMBORAZO

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

DR. SANTIAGO AGUIRRE

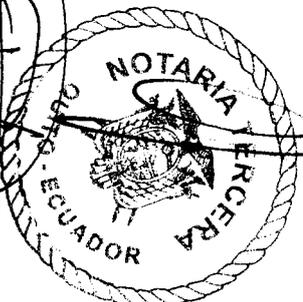
Por haber participado en calidad de expositor al seminario taller "EL DEBIDO PROCESO", realizado los días 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre del 2007.

DURACIÓN: 40 horas de trabajo programado.

Riobamba, 26 de octubre del 2007.

Dr. Bécquer Carvajal Flor
PRESIDENTE I. C. A. CH.

Abg. Diego Verdezoto H.
SECRETARIO I. C. A. CH.



000031

0000245

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000246



**LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL DE ESPAÑA
Y LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA POLICÍA JUDICIAL**



CERTIFICACION

Que el Señor..... **DR. SANTIAGO ACURIO DEL PINO**

Ha participado en el I curso de Nuevas Tecnologías y Delitos Informáticos, impartido por técnicos de la Comisaría General de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía de España, del 09 al 13 de Julio de 2007

000031

Dado en Quito a, 13 de Julio de 2007

0000247

Antonio Barquero Solís
Inspector del CNP. ESPAÑA

Dr. Juan Francisco Sosa B.
Cnl. de Policía de E.M.
DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL
e INVESTIGACIONES

Celia Carreira Vigo
Inspectora del CNP. ESPAÑA



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000248

125
certip
us. h. g. m. s.



000031

MINPEC

MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR

CERTIFICADO

A: *Dr. Santiago Acuña Del Pino.*

Por su asistencia al “PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO”, realizado el 28 de Abril del 2007, en la Sala “Demetrio Aguilera Malta” de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Quito, 28 de Abril del 2007

[Handwritten signature]
Dr. Jorge W. German Ramírez
MINISTRO FISCAL GENERAL DEL ESTADO



[Handwritten signature]
Dra. *Cumanda Altamirano de Granja*
SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

0000249

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 13 ENE. 2017

Jaqueline Varquez
DRA. JACQUELINE VARQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000250

000031

126
Certo
net hido 55



United States Secret Service

CERTIFICATE OF APPRECIATION

Presented to

SANTIAGO MARTÍN ACURIO DEL PINO
ECUADOR

For

Participation in the OAS Cyber Security Organization and Cyber Crime
Workshop in the Miami Field Office

April 25-27, 2006

A handwritten signature in cursive script, reading "William T. Sims".

William T. Sims
Special Agent in Charge

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante el CONEJO DE PARTICIPACIÓN
QUITO, 13 ENE. 2017
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000251

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000252

126
Cieles
vef. siete

Certificado de Asistencia



Entregado a:

Doctor SANTIAGO ACURIO

Por su participación en el

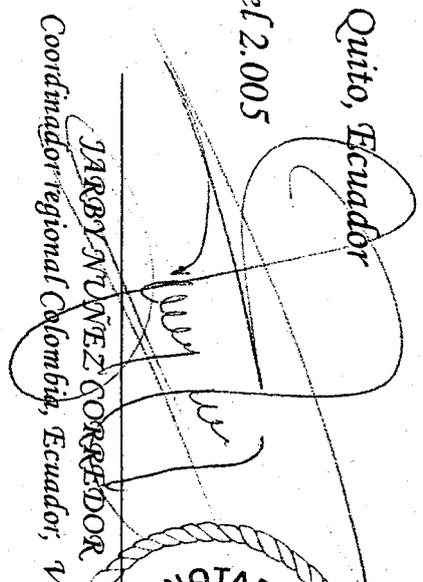
Seminario Taller "INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PIRATERÍA MUSICAL"

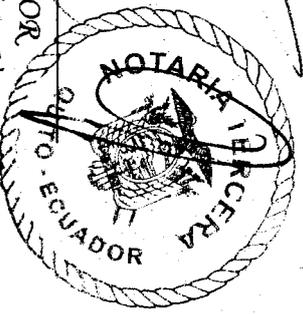
Efectuado en Ciudad de Quito, Ecuador

Noviembre 29 del 2.005


LUIS MIRANDA

Subdirector Investigaciones IFPI Latinoamérica


JAIRO ALVAREZ
Coordinador regional Colombia, Ecuador, Venezuela



000031

0000253

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 ~~FEB~~ ENE, 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

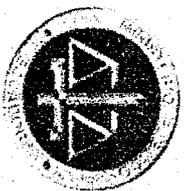
**ESPACIO
BLANCO**



0000254

128
Cuentos
verificados

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL



0000255

EL MINISTERIO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE ECUADOR

Otorga el presente Diploma de participación en el Seminario Taller:

“INDUCCION AL MINISTERIO PUBLICO”

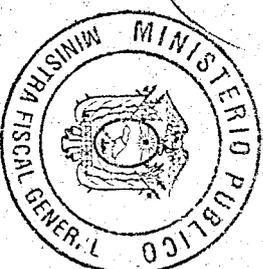
Al Doctor:

Santiago Martín Acurio del Pino

000031

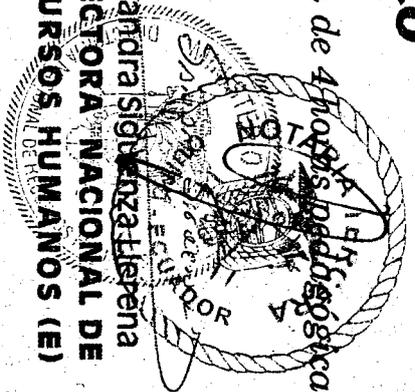
Evento realizado en la ciudad de Quito, el 19 de Febrero del 2002, con una duración de 4 horas pedagógicas

Dra. Mariana Yépez de Velasco
MINISTRA FISCAL GENERAL



Dt. Bruno Sáenz Andrade
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE
FISCALES

Lic. Sandra Sibbana Jirpena
DIRECTORA NACIONAL DE
RECURSOS HUMANOS (E)



Quito, Febrero del 2002

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 ENE 2017

Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000256

129
carta
verbal
Nunes

000031



JEFATURA PROVINCIAL DE LA POLICIA JUDICIAL DE PICHINCHA



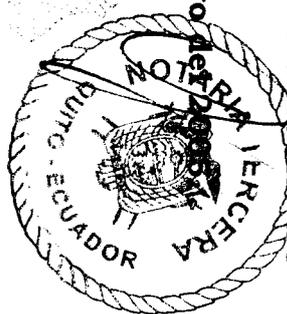
Confiere el Presente

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

A el/la **Dr. SANTIAGO MARTÍN ACURIO DEL PINO.**

Por haber impartido sus conocimientos Jurídicos al personal de la Policía Judicial de Pichincha, durante el Seminario: **"Rol de la Policía Judicial y la Fiscalía en los Delitos de Acción Pública"**.

Quito, a 26 de mayo de 2007



Dr. Juan Francisco Sosa Barreno

Coronel de Policía de E.M

JEFE PROVINCIAL DE LA POLICIA JUDICIAL DE PICHINCHA

0000257

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 ENE. 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000258

130
Carrillo
Herrera

000031

Sixto Flores R.
I-Sec Information Security Inc.
Country Manager-Ecuador.

iSECC
INFORMATION SECURITY INC.
EDUCATION CENTER

Este Certificado acredita que

Santiago Acurio

ha asistido al

Seminario

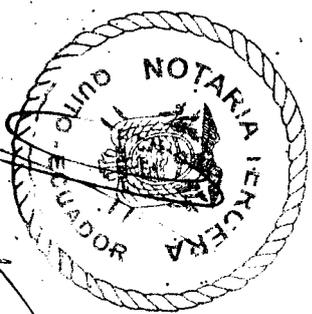
Forense Informática

11 y 12 de diciembre de 2006

Total Horas: 16



0000259



Flavio Diaz Portela
I-Sec Information Security Inc.
Instructor

000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 ~~ENE~~ ^{FEB} 2017

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



0000260

Manual de Manejo de Evidencias Digitales y Entornos Informáticos

Versión 2.0

Dr. Santiago Acurio Del Pino
Director Nacional de Tecnología de la Información
Fiscalía General Del Estado
Ecuador

Reimpreso para el taller sobre evidencia electrónica
Santiago, Chile, 21 al 23 de julio de 2009

Grupo de Trabajo en Delito Cibernético
Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas
Organización de los Estados Americanos

000031

131
Cartera
Protección



0000261

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000262

Manual de Manejo de Evidencias Digitales y Entornos Informáticos. Versión 2.0

Dr. Santiago Acurio Del Pino
Director Nacional de Tecnología de la Información

Manual de Manejo de Evidencias Digitales y Entornos Informáticos.....	1
1.- IMPORTANCIA	1
2.- OBJETIVO DEL MANUAL	1
3.- PRINCIPIOS BÁSICOS	2
4.- PRINCIPIOS DEL PERITAJE	2
5.- RECONOCIMIENTO DE LA EVIDENCIA DIGITAL	3
5.1.- HARDWARE O ELEMENTOS FÍSICOS	3
5.2.- INFORMACIÓN	4
5.3.- CLASES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS	4
5.4.- INCAUTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS O ELECTRÓNICOS	5
6.- EN LA ESCENA DEL DELITO	6
6.1.- QUÉ HACER AL ENCONTRAR UN DISPOSITIVO INFORMÁTICO O ELECTRÓNICO	7
7.- OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS	9
7.1.- TELÉFONOS INALÁMBRICOS, CELULARES, SMARTPHONES, CÁMARAS DIGITALES	10
7.2.- APARATOS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, BEEPERS	10
7.3.- MÁQUINAS DE FAX	12
7.4.- DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	12
8.- RASTREO DEL CORREO ELECTRÓNICO	13
8.1.- ENCABEZADO GENERAL	14
8.2.- ENCABEZADO TÉCNICO	15
9.- GLOSARIO DE TÉRMINOS	16
10.- BIBLIOGRAFÍA	18

1.- Importancia

Increíblemente los delincuentes hoy están utilizando la tecnología para facilitar el cometimiento de infracciones y eludir a las autoridades. Este hecho ha creado la necesidad de que tanto la Policía Judicial, la Fiscalía General del Estado y la Función Judicial deba especializarse y capacitarse en estas nuevas áreas en donde las TICs¹ se convierten en herramientas necesarias en auxilio de la Justicia y la persecución de delito y el delincuente.

La obtención de Información (elementos de convicción) se constituye en una de las facetas útiles dentro del éxito de en una investigación criminal, aspecto que demanda de los investigadores encargados de la recolección preservación, análisis y presentación de las evidencias digitales. Una vez que se garantiza la autenticidad e integridad de dichas evidencias digitales, se debe utilizarlas posteriormente ante el Tribunal Penal.



De esta manera se confirmará la existencia de la infracción y la responsabilidad de quienes aparecen en un inicio como presuntos responsables, todo esto servirá para que el Tribunal de Justicia alcance el conocimiento necesario y resuelva el asunto sometido a su conocimiento.

El objetivo de la Informática forense es el de recobrar los registros y mensajes de datos existentes dentro de un equipo informático, de tal manera que toda esa información digital, pueda ser usada como prueba ante un tribunal.

El presente Manual pretende ser una guía de actuación para miembros de la Policía Judicial a si como de los Funcionarios de la Fiscalía, cuando en una escena del delito se encuentren dispositivos Informáticos o electrónicos que estén relacionados con el cometimiento de una infracción de acción pública.

3.- Principios Básicos

1. El funcionario de la Fiscalía o de la Policía Judicial nunca debe acudir solo al lugar de los hechos, este tipo de actividad debe ser realizada como mínimo por dos funcionarios. Un segundo funcionario, por un lado, aporta seguridad personal y, por otro, ayuda a captar más detalles del lugar de los hechos. Los funcionarios deberían planear y coordinar sus acciones. Si surgen problemas inesperados, es más fácil resolverlos porque "dos cabezas piensan más que una".
2. Ninguna acción debe tomarse por parte de la Policía Judicial, la Fiscalía o por sus agentes y funcionarios que cambie o altere la información almacenada dentro de un sistema informático o medios magnéticos, a fin de que esta sea presentada fehacientemente ante un tribunal.
3. En circunstancias excepcionales una persona competente puede tener acceso a la información original almacenada en el sistema informático objeto de la investigación, siempre que después se explique detalladamente y de manera razonada cual fue la forma en la que se produjo dicho acceso, su justificación y las implicaciones de dichos actos. Se debe llevar una bitácora de todos los procesos adelantados en relación a la evidencia digital. Cuando se hace una revisión de un caso por parte de una tercera parte ajena al mismo, todos los archivos y registros de dicho caso y el proceso aplicado a la evidencia que fue recolectada y preservada, deben permitir a esa parte recrear el resultado obtenido en el primer análisis.
5. El Fiscal del Caso y/o el oficial a cargo de la investigación son responsables de garantizar el cumplimiento de la ley y del apego a estos principios, los cuales se aplican a la posesión y el acceso a la información almacenada en el sistema informático. De igual forma debe asegurar que cualquier persona que acceda a o copie dicha información cumpla con la ley y estos principios.

000031

0000263

132
Cecilia Pacheco
2015

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000264

4.- Principios del Peritaje

- 1. OBJETIVIDAD:** El perito debe ser objetivo, debe observar los códigos de ética profesional.
- 2. AUTENTICIDAD Y CONSERVACIÓN:** Durante la investigación, se debe conservar la autenticidad e integridad de los medios probatorios
- 3. LEGALIDAD:** El perito debe ser preciso en sus observaciones, opiniones y resultados, conocer la legislación respecto de sus actividad pericial y cumplir con los requisitos establecidos por ella
- 4. IDONEIDAD:** Los medios probatorios deben ser auténticos, ser relevantes y suficientes para el caso.
- 5. INALTERABILIDAD:** En todos los casos, existirá una cadena de custodia debidamente asegurada que demuestre que los medios no han sido modificados durante la pericia.
- 6. DOCUMENTACIÓN:** Deberá establecerse por escrito los pasos dados en el procedimiento pericial

Estos principios deben cumplirse en todas las pericias y por todos los peritos involucrados

5.- Reconocimiento de la Evidencia Digital

Es importante clarificar los conceptos y describir la terminología adecuada que nos señale el rol que tiene un sistema informático dentro del *iter criminis* o camino del delito. Esto a fin de encaminar correctamente el tipo de investigación, la obtención de indicios y posteriormente los elementos probatorios necesarios para sostener nuestro caso. Es así que por ejemplo, el procedimiento de una investigación por homicidio que tenga relación con evidencia digital será totalmente distinto al que, se utilice en un fraude informático, por tanto el rol que cumple el sistema informático determinara **DONDE DEBE SER UBICADA Y COMO DEBE SER USADA LA EVIDENCIA.**



Ahora bien para este propósito se han creado categorías a fin de hacer una necesaria distinción entre el elemento material de un sistema informático o hardware (*evidencia electrónica*) y la información contenida en este (*evidencia digital*). Esta distinción es útil al momento de entablar los procedimientos adecuados para tratar cada tipo de evidencia y crear un paralelo entre la escena física del crimen y una digital. En este contexto el hardware se refiere a todos los dispositivos físicos de un sistema informático, mientras que la información, se refiere a todos los datos, programas almacenados y mensajes de datos transmitidos usando el sistema informático.

5.1.- Hardware o Elementos Físicos

SISTEMA INFORMÁTICO	
HARDWARE (Elementos Físicos)	Evidencia Electrónica
<ul style="list-style-type: none"> El hardware es mercancía ilegal o fruto del delito. 	<ul style="list-style-type: none"> El hardware es una mercancía ilegal cuando su posesión no está autorizada por la ley. Ejemplo: en el caso de los decodificadores de la señal de televisión por cable, su posesión es una violación a los derechos de propiedad intelectual y también un delito. El hardware es fruto del delito cuando este es obtenido mediante robo, hurto, fraude u otra clase de infracción.
<ul style="list-style-type: none"> El hardware es un instrumento 	<ul style="list-style-type: none"> Es un instrumento cuando el hardware cumple un papel importante en el cometimiento del delito, podemos decir que es usada como un arma o herramienta, tal como una pistola o un cuchillo. Un ejemplo serían los sniffers y otros aparatos especialmente diseñados para capturar el tráfico en la red o interceptar comunicaciones.
<ul style="list-style-type: none"> El hardware es evidencia 	<ul style="list-style-type: none"> En este caso el hardware no debe ni ser una mercancía ilegal, fruto del delito o un instrumento. Es un elemento físico que se constituye como prueba de la comisión de un delito. Por ejemplo el scanner que se uso para digitalizar una imagen de pornografía infantil, cuyas características únicas son usadas como elementos de convicción

5.2.- Información

SISTEMA INFORMÁTICO	
INFORMACIÓN	Evidencia Digital
<ul style="list-style-type: none"> La información es mercancía ilegal o el fruto del delito. 	<ul style="list-style-type: none"> La información es considerada como mercancía ilegal cuando su posesión no está permitida por la ley, por ejemplo en el caso de la pornografía infantil. De otro lado será fruto del delito cuando sea el resultado de la comisión de una infracción, como por ejemplo las copias pirateadas de programas de ordenador, secretos industriales robados.

133
Cento Fento 7
ms

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000266

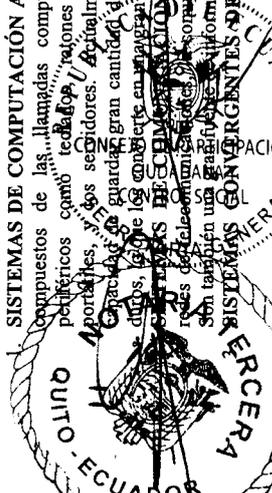
SISTEMA INFORMÁTICO	
INFORMACIÓN	Evidencia Digital
<ul style="list-style-type: none"> La información es un instrumento 	<p>La información es un instrumento o herramienta cuando es usada como medio para cometer una infracción penal. Son por ejemplo los programas de ordenador que se utilizan para romper las seguridades de un sistema informático, sirven para romper contraseñas o para brindar acceso no autorizado. En definitiva juegan un importante papel en el cometimiento del delito.</p>
<ul style="list-style-type: none"> La información es evidencia 	<p>Esta es la categoría más grande y nutrida de las anteriores, muchas de nuestras acciones diarias dejan un rastro digital. Uno puede conseguir mucha información como evidencia, por ejemplo la información de los ISP's, de los bancos, y de las proveedoras de servicios las cuales pueden revelar actividades particulares de los sospechosos</p>

5.3.- Clases de Equipos Informáticos y Electrónicos

Algunas personas tienden a confundir los términos evidencia digital y evidencia electrónica, dichos términos pueden ser usados indistintamente como sinónimos, sin embargo es necesario distinguir entre aparatos electrónicos como los celulares y PDAs y la información digital que estos contengan. Esto es indispensable ya que el foco de nuestra investigación siempre será la evidencia digital aunque en algunos casos también serán los aparatos electrónicos.

A fin de que los investigadores forenses tengan una idea de dónde buscar evidencia digital, éstos deben identificar las fuentes más comunes de evidencia. Situación que brindará al investigador el método más adecuado para su posterior recolección y preservación.

Las fuentes de evidencia digital pueden ser clasificadas en tres grandes grupos:



SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ABIERTOS, son aquellos que están compuestos de las llamadas computadoras personales y todos sus periféricos como teclados, ratones y monitores, las computadoras portátiles, los servidores. Finalmente estos computadores tiene la capacidad de guardar gran cantidad de información dentro de sus discos duros, lo que los convierte en una gran fuente de evidencia digital.

SISTEMAS DE COMPUTACIÓN CERRADA estos están compuestos por las redes de telecomunicaciones de investigación inalámbrica y el Internet. Son también una gran fuente de información y de evidencia digital.

SISTEMAS CONVERGENTES DE COMPUTACIÓN, son los que

están formados por los teléfonos celulares llamados inteligentes o SMARTPHONES, los asistentes personales digitales PDAs, las tarjetas inteligentes y cualquier otro aparato electrónico que posea convergencia digital y que puede contener evidencia digital.

Dada la ubicuidad de la evidencia digital es raro el delito que no esté asociado a un mensaje de datos guardado y transmitido por medios informáticos. Un investigador entrenado puede usar el contenido de ese mensaje de datos para descubrir la conducta de un infractor, puede también hacer un perfil de su actuación, de sus actividades individuales y relacionarlas con sus víctimas.

Ejemplos de aparatos electrónicos e informáticos

- Computador de escritorio
- Computador Portátil
- Estación de Trabajo
- Hardware de Red
- Servidor - aparato que almacena o transfiere datos electrónico por el Internet
- Teléfono celular
- Teléfono inalámbrico
- Aparato para identificar llamadas
- Localizador - beeper
- "GPS" - aparato que utiliza tecnología satélite capaz de ubicar geográficamente a la persona o vehículo que lo opera
- Cámaras, videos
- Sistemas de seguridad
- Memoria "flash" - Pequeño dispositivo que puede conservar hasta 4 gigabytes de datos o 4,000,000,000 bytes de información
- "Palm" - asistente personal electrónico que almacena datos y posiblemente tiene conectividad inalámbrica con el Internet
- Juegos electrónicos - en su unidad de datos se puede guardar, incluso, una memoria de otro aparato
- Sistemas en vehículos - computadoras obvias y computadoras del sistema operativo del vehículo que registra cambios en el ambiente y el mismo vehículo
- Impresora
- Copiadora
- Grabadora
- Videograbadora, DVD
- Duplicadora de discos
- Discos, disquetes, cintas magnéticas
- Aparatos ilícitos - tales como los aparatos que capturan el número celular de teléfonos cercanos para después copiarlo en otros teléfonos, o los llamados sniffers, decodificadores, etc.

5.4.- Incautación de Equipos Informáticos o Electrónicos

Si el investigador presume que existe algún tipo evidencia digital en algún aparato electrónico o en algún otro soporte material relacionado con el cometimiento de una infracción. Este debe

000031

139
Cuentas
hecho
auto

0000267

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000268

pedir la correspondiente autorización judicial para incautar dichos elementos, de igual forma debe tener la autorización judicial para acceder al contenido guardado, almacenado y generado por dichos aparatos.

Antes de realizar un allanamiento e incautación de Equipos Informáticos o Electrónicos se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. ¿A qué horas debe realizarse?
 - Para minimizar destrucción de equipos, datos
 - El sospechoso tal vez estará en línea
 - Seguridad de investigadores
2. Entrar sin previo aviso
 - Utilizar seguridad
 - Evitar destrucción y alteración de los equipos, o la evidencia contenida en esta.
3. Materiales previamente preparados (Cadena de custodia)
 - Embalajes de papel
 - Etiquetas
 - Discos y disquetes vacíos
 - Herramienta
 - Cámara fotográfica
4. Realizar simultáneamente los allanamientos e incautación en diferentes sitios
5. Examen de equipos
6. Aparatos no especificados en el orden de allanamiento
7. Creación de Respaldo en el lugar, creación de imágenes de datos.
 - Autorización para duplicar, reproducir datos encontrados (por ejemplo, un aparato contestador)
8. Fijar/grabar la escena
 - Cámaras, videos, etiquetas
9. Códigos/claves de acceso/contraseñas
10. Buscar documentos que contienen información de acceso, conexiones en redes, etc.
11. Cualquier otro tipo de consideración especial (consideraciones de la persona involucrada; médicos, abogados, información privilegiada, etc.)

La falta de una orden de allanamiento e incautación que ampare las actuaciones (sobre los equipos y sobre la información) de la Policía Judicial y la Fiscalía puede terminar con la exclusión de los elementos probatorios por violación de las Garantías Constitucionales. Art. 66 de la Constitución



investigadores forenses esta etapa debe ser extendida a todo sistema de información y de red que se encuentre dentro de la escena. En estos casos dicho sistema o red pueden ser blancos de un inminente o actual ataque como por ejemplo uno de denegación de servicio (DoS).

- **INICIE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El objetivo principal en toda investigación es la seguridad de los investigadores y de la escena. Si uno observa y establece en una condición insegura dentro de una escena del delito, debe tomar las medidas necesarias para mitigar dicha situación. Se deben tomar las acciones necesarias a fin de evitar riesgos eléctricos, químicos o biológicos, de igual forma cualquier actividad criminal. Esto es importante ya que en una ocasión en una investigación de pornografía infantil en Estados Unidos un investigador fue muerto y otro herido durante la revisión de una escena del crimen.
- **FACILITE LOS PRIMEROS AUXILIOS:** Siempre se deben tomar las medidas adecuadas para precautelar la vida de las posibles víctimas del delito, el objetivo es brindar el cuidado médico adecuado por el personal de emergencias y el preservar las evidencias.
- **ASEGURE FÍSICAMENTE LA ESCENA:** Esta etapa es crucial durante una investigación, se debe retirar de la escena del delito a todas las personas extrañas a la misma, el objetivo principal es el prevenir el acceso no autorizado de personal a la escena, evitando así la contaminación de la evidencia o su posible alteración.
- **ASEGURE FÍSICAMENTE LAS EVIDENCIAS:** Este paso es muy importante a fin de mantener la cadena de custodia² de las evidencias, se debe guardar y etiquetar cada una de ellas. En este caso se aplican los principios y la metodología correspondiente a la recolección de evidencias de una forma práctica. Esta recolección debe ser realizada por personal entrenado en manejar, guardar y etiquetar evidencias.
- **ENTREGAR LA ESCENA DEL DELITO:** Después de que se han cumplido todas las etapas anteriores, la escena puede ser entregada a las autoridades que se harán cargo de la misma. Esta situación será diferente en cada caso, ya que por ejemplo en un caso penal será a la Policía Judicial o al Ministerio Público; en un caso corporativo a los Administradores del Sistema. Lo esencial de esta etapa es verificar que todas las evidencias del caso se hayan recogido y almacenado de forma correcta, y que los sistemas y redes comprometidos pueden volver a su normal operación.
- **ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ESCENA:** Es indispensable para los investigadores documentar cada una de las etapas de este proceso, a fin de tener una completa bitácora de los hechos sucedidos durante la explotación de la escena del delito, las evidencias encontradas y su posible relación

² La cadena de custodia es un sistema de aseguramiento que, basado en el principio de la "mismidad", tiene como fin garantizar la autenticidad de la evidencia que se utilizará como "prueba" dentro del proceso. La información mínima que se maneja en la cadena de custodia, para un caso específico, es la siguiente: a) Una hoja de ruta, en donde se anotan los datos principales sobre descripción de la evidencia, fechas, horas, custodios, identificaciones, cargos y firmas de quien recibe y quien entrega; b) Recibos personales que guarda cada custodio y donde están datos similares a los de la hoja de ruta; c) Rótuulos que van pegados a los envases de las evidencias, por ejemplo a las bolsas plásticas, sobres de papel, sobres de Manila, frascos, cajas de cartón, etc.; d) Etiquetas que tienen la misma información que los rótuulos, pero van atadas con una cuerda a bolsas de papel kraft, o a frascos o a cajas de cartón o a sacos de fibra; e) Libros de registro de entradas y salidas, o cualquier otro sistema informático que se deben llevar en los laboratorios de análisis y en los despachos de los fiscales e investigadores.

000031

135
centos
horas
año

0000269

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**

0000270



con los sospechosos. Un investigador puede encontrar buenas referencias sobre los hechos ocurridos en las notas recopiladas en la explotación de la escena del Delito.

6.1.- Reconstrucción de la Escena del Delito

La reconstrucción del delito permite al investigador forense comprender todos los hechos relacionados con el cometimiento de una infracción, usando para ello las evidencias disponibles. Los indicios que son utilizados en la reproducción del Delito permiten al investigador realizar tres formas de reconstrucción a saber:

- *Reconstrucción Relacional*, se hace en base a indicios que muestran la correspondencia que tiene un objeto en la escena del delito y su relación con los otros objetos presentes. Se busca su interacción en conjunto o entre cada uno de ellos;
- *Reconstrucción Funcional*, se hace señalando la función de cada objeto dentro de la escena y la forma en que estos trabajan y como son usados;
- *Reconstrucción Temporal*, se hace con indicios que nos ubican en la línea temporal del cometimiento de la infracción y en relación con las evidencias encontradas.

6.2.- Qué hacer al encontrar un dispositivo informático o electrónico

- No tome los objetos sin guantes de hule, podría alterar, encubrir o hacer desaparecer las huellas dactilares o adentificas existentes en el equipo o en el área donde se encuentra residiendo el sistema informático.
- Asegure el lugar.
- Asegure los equipos. De cualquier tipo de intervención física o electrónica hecha por extraños.
- Si no está encendido, no lo encienda (*para evitar el inicio de cualquier tipo de programa de autoprotección*)
- Verifique si es posible el Sistema Operativo a fin de iniciar la secuencia de apagado a fin de evitar pérdida de información.
- Si usted cree razonablemente que el equipo informático o electrónico está destruyendo la evidencia, debe desconectarlo inmediatamente.
- Si está encendido, no lo apague inmediatamente (*para evitar la pérdida de información "volátil"*)
- SI ES POSIBLE, LLAME UN TÉCNICO.

Cuando no hay técnico:

• **NO TOQUE** el equipo informático que está siendo investigado. No intente buscar... evidencias sin el consentimiento adecuado.

• **NO TOQUE** los cables de cada módulo para no dañarlos. No toque los cables de cada módulo para no dañarlos. No toque los cables de cada módulo para no dañarlos.



• **NO TOQUE** los cables de cada módulo para no dañarlos. No toque los cables de cada módulo para no dañarlos. No toque los cables de cada módulo para no dañarlos.

del equipo. Una vez que está es removida debe guardarse en un lugar seguro y no dentro de la misma máquina, a fin de prevenir un encendido accidental.

- Si el aparato está conectado a una red, anote los números de conexión, (números IP).
- Fotografe la pantalla, las conexiones y cables
- Usar bolsas especiales antiestática para almacenar diskettes, discos rígidos, y otros dispositivos de almacenamiento informáticos que sean electromagnéticos (si no se cuenta, pueden utilizarse bolsas de papel madera). Evitar el uso de bolsas plásticas, ya que pueden causar una descarga de electricidad estática que puede destruir los datos
- Coloque etiquetas en los cables para facilitar reconexión posteriormente
- Anote la información de los menús y los archivos activos (sin utilizar el teclado)
- *Cualquier movimiento del teclado puede borrar información importante.*
- Si hay un disco, una disquete, una cinta, un CD u otro medio de grabación en alguna unidad de disco o grabación, retírelo, protéjalo y guárdelo en un contenedor de papel
- Bloquee toda unidad de grabación con una cinta, un disco o un disquete vacío aportado por el investigador (NO DEL LUGAR DE LOS HECHOS). *Utilizar algún elemento del lugar del allanamiento o de los hechos, se contamina un elemento materia de prueba con otro.*
- Selle cada entrada o puerto de información con cinta de evidencia
- De igual manera deben sellar los tornillos del sistema a fin de que no se puedan remover o reemplazar las piezas internas del mismo.
- Desconecte la fuente de poder
- Quite las baterías y almacénala de forma separada el equipo (si funciona a base de baterías o es una computadora portátil)
- Mantenga el sistema y medios de grabación separados de cualquier tipo de imán, o campo magnético
- Al llevar aparatos, anote todo número de identificación, mantenga siempre la CADENA DE CUSTODIA
- Lleve todo cable, accesorio, conexión
- Lleve, si es posible, manuales, documentación, anotaciones
- Tenga en cuenta que es posible que existen otros datos importantes en sistemas periféricos, si el aparato fue conectado a una red, por tanto desconecte el cable de poder de todo hardware de Red (Router, modem, Switch, Hub).



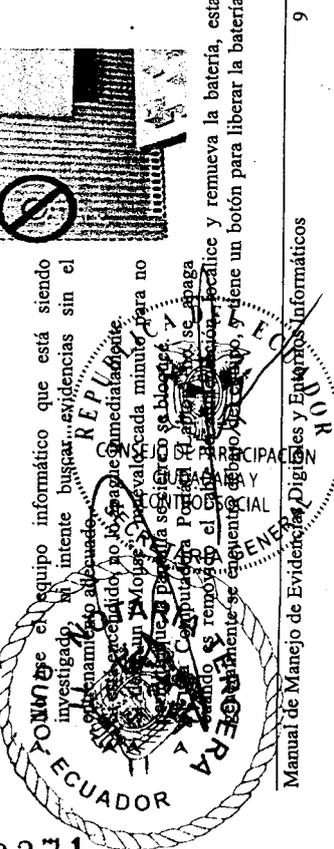
Si el equipo es una estación de trabajo o un Servidor (conectado en red) o está en un negocio, el desconectarla puede acarrear (SIEMPRE CONSULTE A UN TÉCNICO EXPERTO EN REDES):

- Daño permanente al equipo
- Responsabilidad Civil para la Policía Judicial y la Fiscalía General del Estado
- Interrupción ilegal del giro del negocio.

7.- Otros aparatos electrónicos

7.1.- Teléfonos inalámbricos, Celulares, Smartfones, Cámaras Digitales
Se puede encontrar evidencia potencial contenida en los teléfonos inalámbricos tal como:

0000271



136
Cortes
Peru

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**

0000272



000031

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 FEB 2017



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



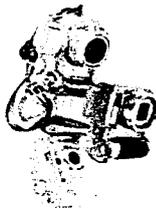
0000232

- Números llamados
- Números guardados en la memoria y en el marcado rápido
- Identificador de llamadas, llamadas entrantes
- Otra información guardada en la memoria del teléfono
- Números marcados
- Nombres y direcciones
- Números personales de Identificación (PIN)
- Número de acceso al correo de voz
- Contraseña del correo de voz
- Números de tarjetas de crédito
- Números de llamadas hechas con tarjeta
- Información de acceso al Internet y al correo electrónico
- Se puede encontrar valiosa información en la pantalla del aparato
- Imágenes. Fotos, grabaciones de voz
- Información guardada en las tarjetas de expansión de memoria



REGLA DEL ENCENDIDO "ON" Y APAGADO "OFF"

1. Si el aparato está encendido "ON", no lo apague "OFF".
 - Si lo apaga "OFF" puede iniciarse el bloqueo del aparato.
 - Transcriba toda la información de la pantalla del aparato y de ser posible tómela una fotografía.
 - Vigile la batería del aparato, el transporte del mismo puede hacer que se descargue. Tenga a mano un cargador
 - Selle todos los puntos de conexión o de admisión de tarjetas o dispositivos de memoria
 - Selle los tornillos para evitar que se puedan retirar o reemplazar piezas internas.
 - Buscar y asegurar el conector eléctrico.
 - Colocar en una bolsa de FARADAY, (especial para aislar de emisiones electromagnéticas), si no hubiere disponible, en un recipiente vacío de pintura con su respectiva tapa.
 - Revise los dispositivos de almacenamiento removibles. (Algunos aparatos contienen en su interior dispositivos de almacenamiento removibles tales como tarjetas SD, Compact flash, Tarjetas XD, Memory Stick, etc.)



Si el aparato está apagado "OFF" debe ser apagado "OFF".
 Si el aparato está apagado "OFF" debe ser apagado "OFF".
 Si el aparato está apagado "OFF" debe ser apagado "OFF".
 Si el aparato está apagado "OFF" debe ser apagado "OFF".
 Si el aparato está apagado "OFF" debe ser apagado "OFF".



7.2.- Aparatos de mensajería instantánea, beepers.

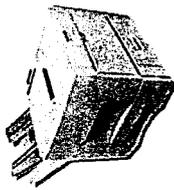
1. Beepers Numéricos (reciben solo números y sirven para transmitir números y códigos)
2. Beepers Alfanuméricos (reciben números y letras, pueden cargar mensajes completos en texto)
3. Beepers de Voz (pueden transmitir la voz y también caracteres alfanuméricos)
4. Beepers de dos vías (contienen mensajes de entrada y salida)
5. Buenas Prácticas
 - Una vez que el beeper está alejado del sospechoso, este debe ser apagado. Si se mantiene encendido los mensajes recibidos, sin tener una orden judicial para ello puede implicar una interceptación no autorizada de comunicaciones.
 - Cuando se debe buscar en el contenido del aparato.
 - Cuando es la causa de la aprehensión del sospechoso
 - Cuando haya presunción del cometimiento de un delito Flagrante
 - Con el consentimiento del dueño o receptor de los mensajes
6. Cuando se debe buscar en el contenido del aparato.
- Cuando es la causa de la aprehensión del sospechoso
- Cuando haya presunción del cometimiento de un delito Flagrante
- Con el consentimiento del dueño o receptor de los mensajes



000031

7.3.- Máquinas de Fax

1. En las máquinas de fax podemos encontrar:
 - Listas de marcado rápido
 - Fax guardados (transmitidos o recibidos)
 - Bitácoras de transmisión del Fax (transmitidos o recibidos)
 - Línea del Encabezado
 - Fijación de la Hora y Fecha de la transmisión del Fax
2. Buenas Prácticas
 - Si la máquina de fax es encontrada prendida "ON", el apagarla causaría la pérdida de la memoria de último número marcados así como de los facsimiles guardados.
3. Otras consideraciones
 - Busque la concordancia entre el número de teléfono asignado a la máquina de fax y la línea de teléfono a la que está conectada
 - De igual forma busque que el encabezado del mensaje y el número impreso coincidan con el del usuario y la línea telefónica.
 - Es necesario que el investigador busque el manual del usuario relacionado con el aparato encontrado.



7.4.- Dispositivos de Almacenamiento

Los dispositivos de almacenamiento son usados para guardar mensajes de datos e información de los aparatos electrónicos. Existen dispositivos de almacenamiento de tres clases, a saber: dispositivo magnético (como discos duros o los disquetes), dispositivos de estado sólido o

* Más conocidos como SSD (Solid-State Drive) son dispositivos de almacenamientos de datos que usan una memoria sólida para almacenar la información de forma constante de forma similar que un disco duro usando lo que se conoce como SRAM (Memoria de Acceso Randómico Estático) o DRAM

137
Coto
1/1

0000273

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**

0000274



000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000276

Los signos de puntuación, como los puntos, <, >, y la @ son indicaciones para el protocolo de manejo en el Internet.

8.2.- Encabezado Técnico

MIME-Version:	1.0
Received:	from [216.136.226.197] by hotmail.com (3,2) with ESMTP id MHotMailBD737B61008E4D888E2C506160; Thu, 20 Sep 2001 11:07:30-0700
Received:	from [12.26.159.122] by web20808.mail.yahoo.com via HTTP; Thu, 20 Sep 2001 11:07:29 PDT
From:	Polaris9992001@yahoo.com; Thu, 20 Sep 2001 11:07:58 -0700
Message-id:	<20010920180729.36281.qmail@web20808.mail.yahoo.com>

El encabezamiento completo se lee desde abajo hacia arriba.

- > **Message-id**, 20010920180729.36281.qmail@web20808.mail.yahoo.com, indica una identificación asignada al correo electrónico por el servidor que inicialmente procesó la correspondencia original. La identificación es única, y sirve para verificar la originalidad del mensaje.
- > **From**, el emisor del mensaje y la fecha y hora de su envío (según la computadora que lo envió). Siempre se debe verificar el uso horario a fin de tener la hora correcta.
- > **Received from**, muestra el número IP de la computadora del origen, 12.26.159.122, que puede ser un compuesto del número local y la red que procesa el mensaje, by, o por, el servidor que inicialmente procesó el mensaje, web20808.mail.yahoo.com, via, o por cual protocolo, http (protocolo de transferencia de hipertexto), fecha y hora del Internet, Thu, 20 Sep 2001 11:07:29 PDT (hora normal de la Zona del Pacífico).
- > **Received from**, el número IP mencionado del destinatario, 216.136.226.197, by, o por, el servidor de HOTMAIL, hotmail.com, with ESMTP id, una nueva identificación del mensaje asignado por el nuevo servidor, MHotMailBD737B61008E2C506160, la fecha y hora de su recepción, Thu, 20 Sep 2001 11:07:30-0700.
- > **MIME-Version: 1.0**, Es la versión de encabezado

Con la información del encabezado técnico podemos verificar el origen del mensaje enviado, buscando con el número IP registrado el dominio de donde se origino el mensaje. Para eso se utiliza una interfaz "WHOIS" que significa "¿Quién es?" para determinar el servicio utilizado, ubicar la dirección geográfica de los servidores y los puntos de contacto, y localizar (a veces) la instalación donde se encuentran el computador.

Se puede buscar el número IP en la página Web de los buscadores para averiguar los datos antes mencionados. Se puede acceder a la página de los buscadores como GOOGLE, ADVANTASTA, YAHOO, etc. 

9.- Glosario de Términos:

- **BASE DE DATOS:** Conjunto completo de ficheros informáticos que reúnen informaciones generales o temáticas, que generalmente están a disposición de numerosos usuarios.
- **BROWSER (BUSCADOR):** El software para buscar y conseguir información de la red WWW. Los más comúnmente usados son Microsoft Explorer, Firefox y Opera.
- **COOKIE:** Es un archivo o datos dejados en su computadora por un servidor u otro sistema al que se hayan conectado. Se suelen usar para que el servidor registre información sobre aquellas pantallas que usted ha visto y de la información personalizada que usted haya mandado. Muchos usuarios consideran esto como una invasión de privacidad, ya que casi ningún sistema dice lo que está haciendo. Hay una variedad de "anti-cookie" software que automáticamente borra esa información entre visitas a su sitio.
- **DIALUP (MARCAR):** El método de conectarse con Internet vía la línea de teléfono normal mediante un modem, en vez de mediante una LAN (Red Local) o de una línea de teléfono alquilada permanentemente. Esta es la manera más común de conectarse a Internet desde casa si no ha hecho ningún arreglo con su compañía de teléfono o con un ISP. Para conexiones alternativas consulte con su ISP primero.
- **DIGITAL SIGNATURE (FIRMA DIGITAL):** El equivalente digital de una firma auténtica escrita a mano. Es un dato añadido a un fichero electrónico, diciendo que el dueño de esa firma escribió o autorizó el Archivo.
- **DOCUMENTO ELECTRÓNICO:** Es la representación en forma electrónica de hechos jurídicamente relevantes susceptibles de ser presentados en una forma humanamente comprensible*.
- **DOMAIN NAME (NOMBRE DE DOMINIO):** Un nombre de dominio es su propiedad en el mundo cibernético. Esta propiedad, tal y como su homólogo tangible, tiene valor dependiendo de su dirección y de su contenido. Usted puede cobrar a sus invitados o darles un tour gratis, o llevar un negocio paralelo como parte de la propiedad. Igual que una dirección de la 5 Avenida que es limitada y también más valorada que la inmensa mayoría de las demás direcciones, el valor de su dominio puede variar de unos cuantos dólares por ejemplo, algunos están en el millón de dólares. No le podemos decir que muebles, obras de arte, o negocio paralelo debe tener en su propiedad en el mundo cibernético, pero su dirección es bien segura que realzará el valor de su contenido, o igual lo eliminará si ese nombre no atrae clientes. Técnicamente, es un concepto creado para identificar y localizar computadoras en Internet. Los nombres de dominio son un sistema de direcciones de Internet fácil de recordar, que pueden ser traducidos por el Sistema de Nombres de Dominio a las

* Definición dada por EDIFORUM. (Foro de Intercambio Electrónico de Datos)

000031

139
Carter
Honey
Meyer

0000277

000031

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000278

- direcciones numéricas usadas en la red. Un nombre de dominio es jerárquico y usualmente acarrea información sobre el tipo de entidad que usa ese nombre de dominio. Un nombre de dominio es simplemente una etiqueta que representa un dominio, que a su vez es un subgrupo del total del espacio de nombres del dominio. Nombres de dominio en el mismo nivel jerárquico tienen que ser únicos: solo puede haber un .com al nivel más alto de la jerarquía, y solo un DomainMart.com en el siguiente nivel.
- **FTP O FILE TRANSFER PROTOCOL (PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DE FICHERO)** Un estándar de Internet para transferir ficheros entre ordenadores. La mayoría de las transferencias FTP requieren que usted se meta en el sistema proveyendo la información mediante un nombre autorizado de uso y una contraseña. Sin embargo, una variación conocida como "FTP anónimo" le permite meterse como anónimo: no necesita contraseña o nombre.
- **HTML (HYPER TEXT MARKUP LANGUAGE)**: El lenguaje de computador usado para crear paginas de red para Internet. Aunque estándares "oficiales" de Internet existen, en la práctica son extensiones del lenguaje que compañías como Netscape o Microsoft usan en sus buscadores (browsers).
- **HTTP (HYPER TEXT TRANSPORT PROTOCOL)**: El conjunto de reglas que se usa en Internet para pedir y ofrecer paginas de la red y demás información. Es lo que pone al comienzo de una dirección, tal como "http://", para indicarle al buscador que use ese protocolo para buscar información en la pagina.
- **INTERNET PROTOCOL (IP) NUMBERS O IP ADRESSES (PROTOCOLO DE INTERNET, NÚMEROS)**: Un identificador numérico único usado para especificar anfitriones y redes. Los números IP son parte de un plan global y estandarizado para identificar computadores que estén conectados a Internet. Se expresa como cuatro números del 0 al 255, separado por puntos: 188.41.20.11. La asignación de estos números en el Caribe, las Américas, y África la hace la American Registry for Internet Numbers.
- **INTERNET SERVICE PROVIDER (ISP) (PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET)** Una persona, organización o compañía que provee acceso a Internet. Además del acceso a Internet, muchos ISP proveen otros servicios tales como anfitrión de Red, servicio de nombre, y otros servicios informáticos.
- **MENSAJE DE DATOS**: Es toda aquella información visualizada, generada en una red, recibida, almacenada, o comunicada por medios informáticos, electrónicos, ópticos, digitales o similares.

MEMEM: Un aparato que cambia datos del computador a formatos que se pueden transmitir más fácilmente por línea telefónica o por otro tipo de medio.

SISTEMA INFORMÁTICO: Conjunto de programas de redes de computadores que sirven para administrar y recibir información de forma automatizada.



0000279

000031

140
Walter
Winters

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN**: Se entenderá como sistema de información, a todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, procesar o archivar de cualquier forma de mensajes de datos.
- **SISTEMA INFORMÁTICO**: Conjunto organizado de programas y bases de datos que se utilizan para, generar, almacenar, tratar de forma automatizada datos o información cualquiera que esta sea.
- **SOPORTE LÓGICO**: Cualquiera de los elementos (tarjetas perforadas, cintas o discos magnéticos, discos ópticos) que pueden ser empleados para registrar información en un sistema informático.
- **SOPORTE MATERIAL**: Es cualquier elemento corporal que se utilice para registrar toda clase de información.
- **TCP/IP: TRANSMISIÓN CONTROL PROTOCOL/INTERNET PROTOCOL**: Conjunto de protocolos que hacen posible la interconexión y tráfico de la Red Internet

10. - Bibliografía

- o **THE BEST PRACTICES FOR SEIZING ELECTRONIC EVIDENCE, VERSION 3.0**, US. Department of Home Land Security, and the United States Secret Service.
- o **INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA FORENSE**. Dr. Santiago Acurio Del Pino, Director Nacional de Tecnologías de la Información de la Fiscalía General del Estado. 2009
- o **MANUAL DE PERITAJE INFORMATICO**. Maricarmen Pascale, Fundación de Cultura Universitaria. Uruguay. 2007



Factura: 001-003-000021496

000031



20171701003C00028

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES N° 20171701003C00028

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al ejemplar MANUAL DE MANEJO DE EVIDENCIAS DIGITALES Y ENTORNOS INFORMÁTICOS que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es), tomadas del ejemplar presentado por el solicitante. Una vez practicada(s) la(s) certificación(es) se devuelve(n) el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE ENERO DEL 2017, (18:27).

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000280